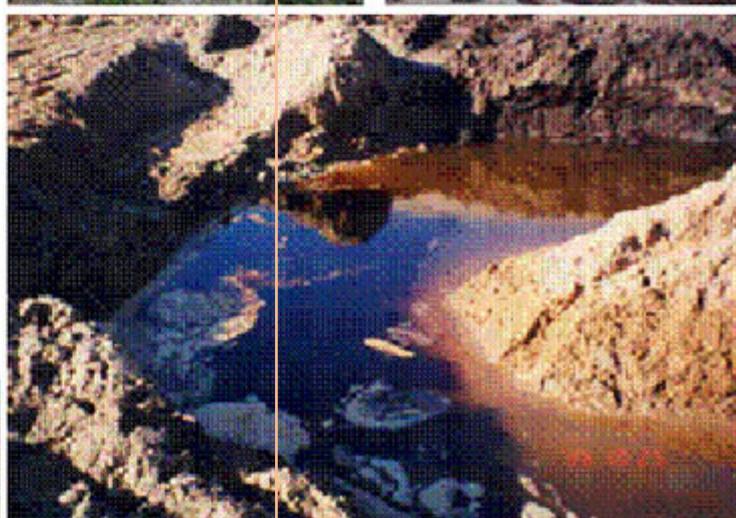


Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental del Documento: Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012



kutsadura
CONTAMINACIÓN



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

INGURUMEN ETA LURRALDE
ANTOLAMENDU SAILA

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

 ingurumena.net

Documento: Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental del Documento: Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012

Fecha de edición: 2007

Autor: Gemma García Blanco
Marta De Olazábal Salgado
(Equipo de Gestión Sostenible del Territorio de la Unidad de Medio Ambiente Urbano e Industrial de LABEIN Tecnalia)

Propietario: Gobierno Vasco. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

TABLA DE CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN	4
1.1. Introducción a la ECIA del Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012	4
1.2. Enfoque del trabajo	6
1.2.1. Líneas generales para la aplicación de la ECIA	6
1.2.2. Criterios para la Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental del Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012	6
1.3. Estructura del Estudio	15
2. CONTEXTO DEL PLAN	16
2.1. Descripción del ámbito de actuación y alcance temporal del Plan	16
2.2. Objetivos del Plan	18
2.2.1. Objetivos Estratégicos	20
2.3. Descripción y análisis de las actuaciones contenidas en el Plan	21
2.4. Análisis de coherencia y consistencia del Plan	23
2.4.1. Coherencia de los Objetivos y Principios establecidos en el Plan ...	23
2.4.2. Consistencia de los Instrumentos definidos para alcanzar los objetivos del Plan	24
2.5. Lagunas de información detectadas	28
3. ANÁLISIS DE LAS INTERACCIONES CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL PLAN DE SUELOS CONTAMINADOS DEL PAÍS VASCO 2007-2012	29
3.1. Normativa, planes y programas jerárquicamente superiores	29
3.2. Planes y programas con incidencia en el ámbito de estudio	34
4. ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO AFECTADO POR EL PLAN	39
4.1. Variables ambientales afectadas	39
4.2. Recursos ambientales valiosos en el ámbito del Plan	40
4.3. Situación actual de los suelos contaminados en la CAPV	52
4.4. Los retos de la política de protección del suelo	57

5. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.....	62
6. VALORACIÓN AMBIENTAL DE LOS CRITERIOS Y OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL PLAN	68
7. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN	71
<i>7.1. Identificación de las actuaciones que pueden dar lugar a impactos significativos</i>	<i>71</i>
<i>7.2. Descripción y valoración de los impactos asociados a las actuaciones que se contemplan en el plan</i>	<i>77</i>
8. PROPUESTA DE MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS	118
<i>8.1. Medidas protectoras, correctoras y compensatorias en relación a los impactos significativos de las actuaciones del plan</i>	<i>118</i>
<i>8.2. Directrices generales y criterios para el diseño de planes o programas de rango inferior</i>	<i>124</i>
9. PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE LOS EFECTOS DEL PLAN	128
<i>9.1. Identificación de sistemas, aspectos o variables ambientales afectados que deben ser objeto de seguimiento</i>	<i>128</i>
<i>9.2. Identificación de los objetivos del control e Indicadores de Seguimiento ...</i>	<i>128</i>
10. DOCUMENTO DE SÍNTESIS	132

1.1. Introducción a la ECIA del Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012

En cumplimiento de la *Directiva 2001/42/CE relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente*, la *Ley 9/2006 de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente* y el *Decreto 183/2003 de 22 de Julio (BOPV nº172) del Gobierno Vasco que regula el procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental*, el Plan de Suelos Contaminados de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2007-2012 (PSC) ha de someterse a la realización de los trabajos relativos a la Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental (ECIA).

Los antecedentes históricos de la Directiva 2001/42/CE sobre Evaluación Medioambiental Estratégica se remontan a 1991 cuando se firma el convenio de Naciones Unidas para Europa sobre la evaluación del impacto medioambiental en un contexto transfronterizo. De aquí surge la preparación de un protocolo jurídicamente vinculante en materia de evaluación estratégica ambiental, realizándose consultas transfronterizas para este fin. En Junio de 1992 se firma a nivel internacional el convenio sobre diversidad biológica, y la Directiva 85/337/CEE sobre la Evaluación de Impacto Medioambiental enfocada a la evaluación de impactos de determinados proyectos sobre el medio ambiente, así como la Directiva 92/43/CEE de protección de Hábitats. Éstos sientan las bases para el establecimiento de los mismos principios de evaluación ambiental a nivel estratégico, es decir, a nivel de políticas, programas y planes.

La evaluación medioambiental estratégica tiene por objeto “conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a la integración de aspectos medioambientales en la preparación y adopción de planes y programas que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente, con el fin de promover un desarrollo sostenible”.

Los principales objetivos de la Directiva 2001/42/CE son:

- Integración de la protección medioambiental en políticas y actividades comunitarias hacia el desarrollo sostenible mediante la valoración de los efectos medioambientales de planes y programas
- Conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y de los recursos.
- Proporcionar un elemento de apoyo a la toma de decisiones, aportando información medioambiental y aportando soluciones más eficaces y sostenible.
- Proporcionar un procedimiento común para los sistemas de evaluación de impactos en todos los estados miembros.
- Garantizar consultas transfronterizas cuando un plan o programa de un Estado miembro tiene o puede tener repercusiones negativas en otro.
- Garantizar la transparencia de los procedimientos así como la información exhaustiva y fidedigna.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

- Garantizar la participación de todos los actores implicados (agentes sociales, autoridades competentes) en el proceso de elaboración del plan o programa al público general como las autoridades competentes. Garantizar el acceso a la información de todos los ciudadanos.

La Directiva 2001/42/CE se traspuso recientemente al ordenamiento jurídico estatal con la Ley 9/2006, y previamente al ordenamiento jurídico del País Vasco a través del **Decreto 183/2003** por el que se regula el procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental (ECIA). El preámbulo de dicho decreto recuerda que la ley 3/1998 General de Medio Ambiente del País Vasco concibió la “evaluación conjunta de impacto ambiental con el objetivo de introducir en las primeras fases del proceso de planificación, el análisis relativo a las posibles repercusiones de los planes sobre el medio ambiente, teniendo en cuenta los efectos acumulados y sinérgicos derivados de las diversas actividades y en orden a la elección de las alternativas más adecuadas”.

El **artículo 3 apartado 1 del decreto 183/2003** recoge el ámbito de aplicación de la ECIA: “Serán sometidos al procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental, los siguientes planes:

- Directrices de Ordenación del Territorio.
- Planes Territoriales Parciales.
- Planes Territoriales Sectoriales y cualesquiera otros planes y programas con incidencia territorial.
- Planes Generales de Ordenación Urbana y sus modificaciones que afecten al suelo no urbanizable.
- Normas subsidiarias del planeamiento y sus modificaciones que afecten al suelo no urbanizable.
- Planes especiales y sus modificaciones que afecten al suelo no urbanizable”.

El **artículo 3 apartado 2** amplía dicho ámbito al indicar que “se entenderá por «cualquiera otros planes y programas con incidencia territorial» los planes y programas que se elaboren con respecto a la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la pesca, la energía, la industria, el transporte, la gestión de residuos, la gestión de recursos hídricos, las telecomunicaciones, el turismo, o la utilización del suelo y de los recursos naturales y que establezcan el marco para la autorización en el futuro de proyectos sometidos a alguno de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental, de conformidad con la legislación vigente en la materia”.

El Plan de Suelos Contaminados 2007-2012 es un plan con clara incidencia territorial, y por lo tanto sujeto a la Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.

1.2. Enfoque del trabajo

1.2.1. Líneas generales para la aplicación de la ECIA

El procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental (ECIA) se destina a valorar los efectos que sobre el medio ambiente puede tener la aplicación del Plan, con un triple objetivo:

- Identificar los posibles efectos (positivos y negativos) ambientales asociados a la puesta en práctica del Plan, con el objeto de prevenir la aparición de los efectos negativos y potenciar los positivos, considerando en el proceso de evaluación las sinergias con otras políticas, planes y programas existentes.
- Integrar la dimensión ambiental con las dimensiones social y económica en el proceso de evaluación de las diferentes acciones del Plan, de acuerdo a criterios de sostenibilidad.
- Incorporar de forma sistemática la participación activa en el proceso de toma de decisiones de las diferentes partes interesadas.

Todo plan o programa viene definido, en líneas generales, por unos objetivos estratégicos, unos **objetivos específicos** y unas **líneas de acción** que los concretan. Por su parte la evaluación de cualquier plan o programa requiere la definición de un marco de evaluación que permita sopesar las **diferentes alternativas** en base a:

- una serie de **criterios** preestablecidos, que reflejan las preferencias (ventajas/limitaciones) respecto a determinados atributos relacionados con los objetivos del propio plan, o de otros planes en los cuales se enmarca,
- una serie de **herramientas para evaluar de forma integrada** las ventajas/limitaciones de las diferentes alternativas respecto a los criterios establecidos. En la ECIA esta integración debe realizarse desde criterios de sostenibilidad que consideren las dimensiones ambiental, social y económica.

Con el objeto de establecer dicho marco de evaluación, en el apartado siguiente se contemplan los diferentes elementos que definen el contexto en el que se redacta y se ejecutará el Plan de Suelos Contaminados de la CAPV 2007-2012, y que por tanto determinan los objetivos del mismo y sus criterios de evaluación.

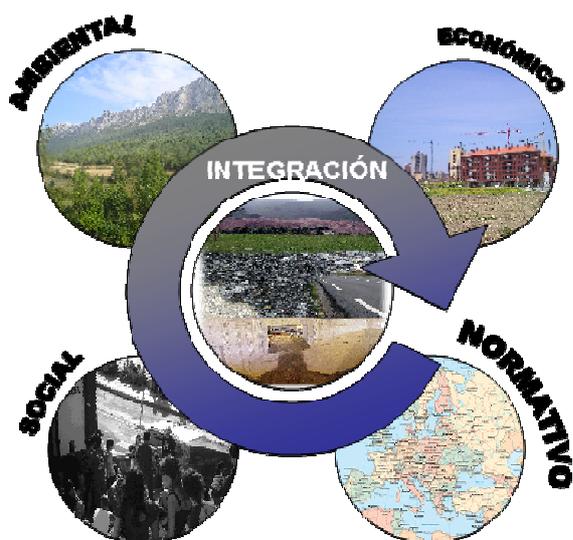
1.2.2. Criterios para la Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental del Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012

El Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012 posee un carácter pro-ambiental por lo que la aplicación de la Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental (ECIA), difiere de otras evaluaciones ambientales estratégicas y ello marcará por tanto el enfoque de este trabajo.

Tal y como se plantea como posibilidad en el Decreto 183/2003, se ha llevado a cabo una fase de consultas previas acerca de la amplitud y grado de especificación de la información que ha de constar en el Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental del Plan de Suelos Contaminados de la Comunidad Autónoma del País Vasco 2007-2012.

Si bien el proceso de consultas previas posee un carácter no vinculante, tanto desde la Directiva 2001/42/CE relativa a la Evaluación Estratégica Ambiental, como desde el Decreto 183/2003 del País Vasco, se recomienda su realización ya que dota al proceso de la Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental de un carácter transparente y de un criterio e información altamente valioso y cualificado.

En la elaboración del Estudio de la ECIA de este Plan, se ha optado por la integración de la perspectiva ambiental, económica, social e institucional en un único marco que engloba los Principios de Sostenibilidad. Este enfoque integrador ha condicionado la orientación adoptada para el desarrollo de este estudio, a la vez que se construye como marco de principios de sostenibilidad para el proceso mismo de la ECIA.



Se han identificado aquellos criterios y principios por medio de los cuales asegurar el escenario deseado de Territorio Sostenible, y que incumben la armonización, integración y coordinación de procesos, metodologías y herramientas, así como de organismos tanto públicos como privados procurando el bienestar natural, social y económico. Podemos resumirlo diciendo que son las formas de hacer y articular las políticas territoriales, mas allá del estado deseable del territorio al que se aplican, sin las cuales no sería posible llegar a la sostenibilidad territorial.

Figura 1.1. Enfoque integral del estudio

¿Qué entendemos por lo tanto, por Principios de *Territorio Sostenible*? Aquellos que procuran un Territorio en el cual los capitales económico, natural, social y cultural se encuentran en armonía, equilibrio dinámico y en continuo cambio, conciliación y respeto mutuo, y a la vez interactúan y se enriquecen de sus sinergias.

Éstos principios, nos orientan hacia el "fin" de la sostenibilidad territorial: una estructura equilibrada en el territorio, donde se armonicen las exigencias sociales y económicas del desarrollo (cohesión social y económica, competitividad, identidad y conservación del patrimonio cultural) con las funciones ecológicas del territorio (como soporte de las exigencias sociales y económicas del desarrollo así como de soporte a las necesidades básicas para la vida humana y de las demás especies que conforman los ecosistemas, las cuales, en

ausencia de un valor de utilidad inmediato, se agrupan bajo el término de patrimonio natural).

1. Dimensión AMBIENTAL:

Los principios que se consideran en la valoración ambiental de este Plan y que estructuran el análisis sobre los “criterios medioambientales” son:

- Principio de la prevención y la protección medioambiental.
- Principio de la adecuación al uso, aplicado de forma generalizada en la gestión ambiental del pasivo histórico, o en condiciones definidas por limitaciones tecnológicas / socio-económicas (BATNEC). La toma de decisiones se soporta en la cuantificación de los impactos / riesgos para los potenciales receptores afectados (enfoque basado en el análisis de riesgos para escenarios de usos especificados)
- Principio de la existencia de un beneficio medioambiental neto considerando todos los impactos (incluyendo los impactos acumulativos, diferidos y difusos).
- Principio de precaución, que prevalece en ausencia de información suficiente para la toma de decisiones.
- Principio de coherencia / consistencia con la normativa medioambiental y otros documentos estratégicos de referencia en vigor.

Desde el punto de vista ambiental los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad que han se han tomado como referencia se resumen a continuación:

1. Las metas y objetivos ambientales definidos en la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020 y el Programa Marco Ambiental 2002-2006 y 2007-2010

Meta I: Garantizar un aire, agua y suelos limpios y saludables

Objetivo Estratégico 1. AIRE LIMPIO

Mejorar la calidad del aire en el conjunto del territorio por su particular incidencia en la salud y la calidad de vida de las personas, prestando especial atención a los núcleos urbanos.

Objetivo Estratégico 2. BUENA CALIDAD DEL AGUA

Alcanzar un buen estado ecológico de las masas de agua determinadas en la Planificación Hidrológica de la CAPV e impedir su deterioro para contribuir de modo óptimo al desarrollo y calidad de vida de las personas y al buen estado de los ecosistemas.

Objetivo Estratégico 3. PREVENIR Y CORREGIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO

Conseguir una gestión óptima del suelo mediante la recuperación priorizada de la contaminación histórica y la prevención de nuevos tipos de contaminación.

Meta II: Gestión responsable de los recursos naturales y de los residuos

Objetivo Estratégico 4. CONSUMO RESPONSABLE DE LOS RECURSOS

Fomentar el consumo responsable de los recursos naturales (suelo, agua y materiales), optimizando los niveles de eficiencia a través de, la investigación y la innovación hacia la mejora de la competitividad.

Objetivo Estratégico 5: FOMENTAR UN CONSUMO Y UNA PRODUCCIÓN ENERGÉTICA SOSTENIBLES

Fomentar el ahorro de energía, la eficiencia y el uso de energías renovables en todos los sectores de consumo

Objetivo Estratégico 6. REDUCCIÓN DE RESIDUOS Y VERTIDO CERO

Reducir la producción de residuos y mejorar su gestión, hasta alcanzar un nivel de vertido cero de residuos no tratados.

Meta III: Protección de la naturaleza y la biodiversidad: un valor único a proteger

Objetivo Estratégico 7. MANTENER NUESTRA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Detener la pérdida de diversidad biológica mediante la protección y la restauración del funcionamiento sostenible de los hábitats y ecosistemas terrestres y marinos.

Meta IV: Equilibrio territorial y movilidad: un enfoque común

Objetivo Estratégico 8. HACIA UN NUEVO MODELO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

Gestionar la demanda de movilidad de las personas reconduciendo el reparto modal hacia el caminar, la bicicleta y el transporte colectivo. Reorientar el reparto modal de mercancías hacia el transporte marítimo y el ferrocarril, disminuyendo el transporte por carretera.

Objetivo Estratégico 9. LOGRAR UN USO EQUILIBRADO DEL TERRITORIO

Alcanzar una planificación conjunta y coherente de los diferentes sectores que actúan en el territorio, de manera que los problemas de artificialización y fragmentación del mismo haya quedado resueltos.

Meta V: Limitar la influencia del cambio climático

Objetivo Estratégico 10. LIMITAR LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Limitar las emisiones de gases de efecto invernadero realizando nuestra propia transición hacia una economía baja en carbono.

Objetivo Estratégico 11: ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Gestionar la adaptación al cambio climático minimizando nuestra vulnerabilidad ante los impactos previstos.

2. Los principios y criterios ambientales contenidos en los documentos programas y textos normativos, que se citan a continuación:

- **Estrategia temática de protección del suelo¹**

La estrategia temática para la protección del suelo de la Unión Europea (UE) propone medidas cuyo objeto es la protección del suelo y la preservación de su capacidad de desempeñar sus funciones * ecológicas, económicas, sociales y culturales.

¹ COM (2006) 231 final Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2006, por la que se establece un marco para la protección del suelo y se modifica la Directiva 2004/35/CE.

La estrategia incluye el establecimiento de un marco jurídico que permita proteger y utilizar el suelo de forma sostenible, la integración de la política de protección del suelo en las políticas nacionales y comunitarias, el refuerzo de la base de conocimientos y una mayor concienciación de la población

- **Estrategia temática para la prevención del cambio climático² y la Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco para la protección del suelo y se modifica la Directiva 2004/35/CE³**

La propuesta de Directiva constituye uno de los elementos principales de la estrategia temática para la protección del suelo y permitirá a los Estados miembros adoptar disposiciones ajustadas a las condiciones locales. Prevé medidas dirigidas a determinar los problemas, prevenir la degradación del suelo y rehabilitar los suelos contaminados o degradados.

- **Prevención de la contaminación:** La propuesta de Directiva dispone que los Estados miembros tomen las medidas adecuadas para prevenir la contaminación del suelo por sustancias peligrosas. La propuesta incluye una lista de esas actividades potencialmente contaminantes.
- **Concienciación e intercambio de información:** Los Estados miembros deben comunicar a la Comisión una serie de datos, en especial, la lista de las zonas de riesgo, los programas de medidas y las estrategias nacionales de rehabilitación.
- **Integración de la protección del suelo en las políticas sectoriales**

El análisis efectuado en la evaluación de impacto muestra que la adopción de un instrumento jurídico flexible, que adoptaría la forma de una Directiva Marco del Suelo, ambiciosa en su alcance sin ser demasiado prescriptiva en su contenido, generaría beneficios muy superiores a los costes.

- **Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de Octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas**

Mediante esta Directiva marco, la Unión Europea organiza la gestión de las aguas superficiales, continentales, de transición, aguas costeras y subterráneas, con el fin de prevenir y reducir su contaminación, fomentar su uso sostenible, proteger el medio acuático, mejorar la situación de los ecosistemas acuáticos y paliar los efectos de las inundaciones y de las sequías.

² COM (98) 353

³ COM (2006) 232 final

- prevenir el deterioro, mejorar y restaurar el estado de las masas de agua superficiales, lograr que estén en buen estado químico y ecológico y reducir la contaminación debida a los vertidos y emisiones de sustancias peligrosas;
- proteger, mejorar y restaurar las aguas subterráneas, prevenir su contaminación y deterioro y garantizar un equilibrio entre su captación y su renovación;
- preservar las zonas protegidas.

El suelo es un sistema muy dinámico que ejerce numerosas funciones y desempeña un papel crucial para la actividad humana y la supervivencia de los ecosistemas. Los principales procesos de degradación que afectan a los suelos son la erosión, la pérdida de materia orgánica, la contaminación, la salinización, la compactación, la pérdida de la biodiversidad del suelo, el sellado, las inundaciones y los deslizamientos de tierras y todos estos procesos poseen efectos potencialmente adversos sobre las masas de agua tanto superficiales como subterráneas.

- **Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas del País Vasco**

En el Artículo 1 de esta ley se recoge “Determinar los objetivos medioambientales fundamentales, y regular la protección y utilización de las aguas y de su entorno y el régimen de infracciones y sanciones”.

- **Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos**

Esta Ley tiene por objeto prevenir la producción de residuos, establecer el régimen jurídico de su producción y gestión y fomentar, por este orden, su reducción, su reutilización, reciclado y otras formas de valorización, así como regular los suelos contaminados, con la finalidad de proteger el medio ambiente y la salud de las personas.

- **Ley 16/1994, de 30 de Junio de Conservación de la Naturaleza en el País Vasco**

Es objeto de la presente ley la protección y conservación de la naturaleza en la Comunidad Autónoma del País Vasco, estableciendo los principios básicos y los instrumentos necesarios a fin de asegurar:

- a. La utilización ordenada de los recursos naturales por la población, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas, así como su restauración y mejora.
- b. La preservación de la variedad y singularidad de los ecosistemas naturales y del paisaje, así como la protección de las áreas de interés geológico.
- c. El mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los hábitats de las especies de fauna y flora que viven en estado silvestre, garantizando su diversidad genética.
- d. El mantenimiento de la capacidad productiva del patrimonio natural.

Son instrumentos específicos para la consecución de los principios y finalidades de la presente ley:

- El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.
- La declaración de espacios naturales protegidos.
- El Catálogo de Especies Amenazadas.

- **Ley 1/2005 de 4 de febrero para la Prevención y Corrección de la contaminación del suelo**

Los principios que establece la ley para la prevención y corrección de la contaminación del suelo:

- a) La conservación de las funciones naturales del suelo
- b) El mantenimiento máximo de sus funciones
- c) La recuperación del suelo acorde con el uso al que vaya a estar destinado, utilizando las mejores tecnologías disponibles
- d) La asignación de los usos que permitan absorber los costes de una acción recuperadora adecuada del suelo
- e) La exigencia de solución ambiental para la totalidad del suelo comprendido en el ámbito de gestión urbanística cuando se asigne un uso a un suelo contaminado
- f) La protección jurídica del suelo que se estructurará teniendo en consideración las características químicas, biológicas o físicas que son elementos definitorios del bien y forman parte del contenido normal del derecho de propiedad
- g) La prioridad del conocimiento y control de la alteración de la calidad de los suelos de la Comunidad Autónoma del País Vasco

- **Ley 3/1998, de 27 de febrero General del Medio Ambiente en el País Vasco**

Título II y III, Capítulos II (Evaluación de Impacto Ambiental) y IV (Residuos) y Principios de la Ley 3/98 en cuanto a la protección del suelo (art. 28)

- a) La asignación de los usos del suelo a través de instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico en orden garantizar sus funciones, dando prioridad a la preservación del uso productivo agrario y en todo caso a la reutilización de los suelos
- b) El mantenimiento del máximo de funciones naturales den el ejercicio de las funciones de uso del suelo

En cuanto a los objetivos de carácter social, económico, territorial e institucional, éstos se han identificado consultando los documentos base desarrollados en el ámbito Europeo y a nivel de la CAPV, tales como la Estrategia Territorial Europea, las Directrices de Ordenación del Territorio del País Vasco, el Programa Marco Ambiental 2002-2006, y a un nivel local, el Manual para la Redacción del Planeamiento Urbanístico con Criterios de Sostenibilidad (IHOBE, 2005).

2. Dimensión ECONÓMICA.

La viabilidad técnica y económica de las actuaciones que contempla el Plan en cuestión, así como su repercusión sobre el propio mercado o la competitividad económica, son aspectos clave a tener en cuenta en el análisis de la dimensión económica. Los criterios considerados para dicho análisis son los siguientes:

- a) Viabilidad económica y competitividad de las actuaciones previstas
- b) Actuaciones económicamente no competitivas pero para las cuales el Plan prevé mecanismos que pueden promoverlas.
- c) Actuaciones económicamente no competitivas para las cuales el Plan no prevé mecanismos que pueden promoverlas.
- d) Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico, e identificación de posibles limitaciones (capacidad técnica, plazos de respuesta, internalización de los costes, etc.).
- e) Capacidad de generación de empleo
- f) Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido.
- g) Generación de un sector asociado a la reutilización de los materiales excavados como materiales secundarios en el sector de la construcción.
- h) Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos
- i) Difusión del conocimiento y la innovación

3. Dimensión SOCIAL:

Grado de aceptación social de las actuaciones previstas en el plan tanto por parte del sector como de la sociedad en general. Los aspectos y criterios a considerar en el análisis incluyen:

- a) A nivel de los “sectores sociales” implicados. Los criterios de valoración considerados son:
 - Identificación de actuaciones que reduzcan las barreras técnicas existentes: ausencia del equipamiento necesario, falta de experiencia en el nuevo contexto normativo, limitaciones del contexto normativo, etc.
 - Identificación de actuaciones que reduzcan las barreras no-estrictamente técnicas: información adecuada, formación, hábitos, etc.

Se consideran como sectores implicados los siguientes: propietarios públicos y privados de suelos potencialmente contaminados; gestores/ promotores de suelo para actividades económicas; gestores/promotores de iniciativas económicas en suelo urbano; sectores ligados a actividades en suelo no urbanizable; sector “privado” en el ámbito del planeamiento y diseño urbano.

- b) A nivel de la sociedad, se valorará la forma en la que las actuaciones previstas en el Plan dan respuesta a las siguientes aspectos de contexto social relacionados con el ámbito del plan:
- Apoyo generalizado a las políticas de “sostenibilidad”,
 - Concienciación ciudadana respecto a la importancia de la prevención,
 - Preocupación por los impactos ambientales asociados a la presencia de contaminación del suelo y de actividades potencialmente contaminantes: derecho al disfrute de un suelo “limpio”
 - Preocupación por las implicaciones en la “calidad de vida”.

4. Dimensión NORMATIVA-INSTITUCIONAL:

Al igual que en el caso anterior, los criterios de valoración considerados son:

- a) Identificación de actuaciones que reduzcan las barreras técnicas existentes: ausencia del equipamiento necesario, falta de experiencia en el nuevo contexto normativo, limitaciones del contexto normativo, etc.
- b) Identificación de actuaciones que reduzcan las barreras no-estrictamente técnicas: información adecuada, formación, hábitos, etc.
- c) Coordinación multinivel e interinstitucional
- d) Integración de perspectivas ambiental, social, económica en las políticas
- e) Participación pública de calidad
- f) Fomento de la relación público-privada
- g) Gestión de la información territorial
- h) Creación de un entorno de sensibilización
- i) Promoción la investigación, el desarrollo y la innovación
- j) Fomento de los canales de financiación y la creación de programas

El análisis se centrará en los siguientes ámbitos:

- Estructura organizativa, instrumentos y mecanismos para el aseguramiento de la adecuada gestión y control de los suelos contaminados e implicaciones en los procedimientos administrativos municipales.
- Urbanismo e implicaciones de la ley del suelo.
- Búsqueda de soluciones integrales.
- Proximidad y autosuficiencia (contexto territorial)

Con este enfoque y en base los criterios anteriormente descritos se han valorado cada una de las actuaciones contempladas en el plan así como los impactos derivados de estas.

1.3. Estructura del Estudio

Para la realización de este estudio se ha adoptado el enfoque integrador que se revela como tendencia de buenas prácticas en las evaluaciones estratégicas ambientales de planes y programas, de acuerdo a los elementos que señala la Directiva 2001/43/CE y se ha estructurado y redactado según el *Anexo I del Decreto 183/2003*⁴. EL contenido de este estudio se ha adaptado al propio carácter del plan y responde al siguiente esquema:

- Contexto del Plan
- Análisis de las interacciones con otros planes y programas
- Análisis, diagnóstico y valoración ambiental del ámbito afectado por el Plan
- Examen ambiental de alternativas
- Valoración ambiental de los criterios y objetivos definidos en el Plan
- Identificación y valoración de impactos de las actuaciones del Plan
- Propuesta de medidas protectoras, correctoras y compensatorias
- Supervisión del Plan
- Documento de síntesis

⁴ de 22 de Julio (BOPV nº172) del Gobierno Vasco que regula el procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

2. CONTEXTO DEL PLAN

2.1. Descripción del ámbito de actuación y alcance temporal del Plan

La primera tentativa de diseñar una estrategia de acción para la protección del suelo frente a la contaminación de origen industrial, se realiza en 1994 a través de la propuesta de Plan Director para la Protección del Suelo de la Comunidad Autónoma Vasca. Esta propuesta, aunque nunca fue presentada para su aprobación, se realiza en un momento en el que la protección del medio ambiente estaba fuertemente dirigida a la protección del agua y el aire, y existía una falta de experiencia y lagunas importantes en lo que respecta a la protección del suelo. En dicho contexto, el plan mencionado respondía en su concepción a tres objetivos clave:

- a) la realización de un primer inventario de emplazamientos potencialmente contaminados, que soportaban y habían soportado actividades susceptibles de afectar a la calidad del suelo;
- b) una aproximación estratégica a la resolución de esta problemática; y
- c) el diseño preliminar de las herramientas legales, técnicas, económicas y organizativas

Sobre las bases filosóficas de esta propuesta de Plan Director para la Protección del Suelo, se proclama la Ley 1/2005, de 4 de febrero, de prevención y corrección de la contaminación, que ha constituido la culminación de un largo proceso a través del cual se han diseñado y puesto en marcha mecanismos y herramientas en aquellos campos que intervienen en la actuación integral en el ámbito de la protección del suelo frente a la contaminación (técnico, urbanístico, legal).

Este Plan Director, se considera por tanto, uno de los soportes fundamentales del actual Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012, junto con la experiencia adquirida en estos últimos años y la integración que se está produciendo entre las políticas medioambientales y otras políticas.

Artículo 34 : El Gobierno de la Comunidad Autónoma, a propuesta del órgano ambiental, aprobará un Plan de Suelos previo informe del Consejo Asesor de Medio Ambiente del País Vasco, con objeto de establecer las directrices de actuación en materia de suelos contaminados, de acuerdo con los criterios del artículo 3 de esta ley. (Ley 1/2005, de 4 de febrero, de prevención y corrección de la contaminación del País Vasco).

Contexto en el que se elabora el Plan:

- La existencia de una Oficina de Suelos Contaminados en IHOBE y de una política medioambiental en esta materia desde principios de la década de los noventa, ofrece una perspectiva adecuada para valorar la eficacia de algunos de los instrumentos que han

existido durante estos años, como por ejemplo el “Programa de Recuperación de Suelos Contaminados para Ayuntamientos y Mancomunidades” y las necesidades que han ido surgiendo.

- La **entrada en vigor de normativa específica** en el año 2005, o la propuesta de una Directiva Marco sobre el Suelo, hacen pensar en la **necesidad de instrumentos novedosos en diferentes campos de actuación** como: la financiación de actuaciones en suelos públicos, los planes de regeneración urbana, la I+D aplicada, o la integración de los suelos contaminados en una marco integrado de gestión y protección del recurso “suelo” frente a las diferentes amenazas a las que está sometido, en especial el “sellado”.
- La definición del Plan de Suelos desempeña así mismo un **papel importante la información proporcionada por el “Inventario Suelos Potencialmente Contaminados de la CAPV”**, así como o la evolución en estos últimos años de algunos de los indicadores ambientales de la CAPV, especialmente: i) Indicador suelos contaminados: investigados y recuperados o ii) indicador de intensidad de artificialización del suelo.

Ámbito Geográfico:

El ámbito geográfico de aplicación del Plan de Suelos Contaminados es la Comunidad Autónoma del País Vasco. Si bien la problemática asociada a los suelos contaminados, en cuanto a su gestión, tiene un carácter local, pueden existir áreas contaminadas que por su localización /extensión sean compartidas por diferentes unidades administrativas o bien pueden existir riesgos de movilización de esta contaminación que traspase dichos límites administrativos.

En este sentido, consideramos que desde el punto de vista ambiental deben de tenerse en cuenta tales supuestos y en particular los recursos ambientales y espacios naturales que puedan verse afectados por el Plan fuera del ámbito geográfico en el que éste se desarrolla.

Alcance Temporal:

El Plan de Suelos Contaminados objeto de este estudio, abarca las actuaciones que se realizarán en el marco geográfico de la Comunidad Autónoma del País Vasco durante el periodo 2007-2012.

En el documento del Plan se manifiesta que el periodo 2007-2012 es un periodo de vigencia óptimo que permitirá el establecimiento de objetivos y líneas de actuación en una situación que, en principio puede considerarse previsible.

Alcance de la protección:

Este plan limita su alcance a la protección del suelo contra la contaminación, es decir, contra la incorporación de sustancias químicas de origen antrópico. Desarrollará instrumentos tendentes a reducir el sellado o la artificialización del suelo en tanto en cuanto la reutilización de terrenos afectados por la presencia de sustancias contaminantes en condiciones de seguridad es una de las posibilidades más factibles en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Tipo de contaminación:

Si bien la contaminación puede tener orígenes muy diversos, este plan se centra en la afección al suelo por las actividades industriales dejando fuera de su ámbito de aplicación otras posibles causas como, por ejemplo, las derivadas de la agricultura intensiva. Aunque la mayor parte de las acciones propuestas se dirigen a la denominada contaminación puntual, es decir la que se produce en el emplazamiento en el que se desarrolla la actividad contaminante del suelo, es también intención del plan reforzar las acciones que tímidamente se iniciaron en el pasado en el ámbito de la contaminación difusa.

2.2. Objetivos del Plan

El Plan de suelos contaminados de la 2007-2012 emerge de la Estrategia ambiental vasca de desarrollo sostenible 2002-2020 y de los compromisos adquiridos en esta materia en el Programa marco ambiental 2002-2006. Es, además, un mandato de la Ley 1/2005, de 4 de febrero, de prevención y corrección de la contaminación del suelo del País Vasco, a través de su artículo 34, que configura el plan como uno de los instrumentos de la política de protección del suelo frente a la contaminación.

Tal y como se recoge en el Plan, su proceso de definición, ha partido de una premisa clave y esta es la **necesidad de evaluar de una forma exhaustiva todos aquellos elementos que puedan proporcionar criterios para diseñar una política capaz de afrontar de forma efectiva la protección del suelo frente a la contaminación** que considere:

- La magnitud de la afección del suelo
- Las circunstancias socio-económicas de la CAPV y el grado de reconversión económica y urbanística producida en los últimos años
- Las necesidades de los muy diferentes grupos con intereses en la protección y la gestión del suelo
- Los últimos avances técnicos, metodológicos y científicos y
- La previsión de desarrollo legal, especialmente de la Unión Europea

Tabla 2.1. Esquema resumen del Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012

Fuente: Elaboración propia adaptado del documento del Plan de Suelos Contaminados

PRINCIPIOS	OBJETIVOS	INSTRUMENTOS
Principios Generales	Objetivos estratégicos	Programas y actuaciones
Principios contenidos en la <i>Ley 1/2005 de prevención y corrección de la contaminación del suelo del País Vasco</i> , configura la protección jurídica del suelo como parte del contenido normal del derecho de propiedad y de una manera acorde con el resto de bienes sujetos a propiedad.	1. Prevenir la alteración de la calidad del suelo a través de la información y la motivación de los agentes implicados para desarrollar pautas de comportamiento más sostenibles.	Instrumentos legales Sistema de información y control
La sostenibilidad como filosofía de actuación política.		
Principios ambientales	2. Recuperar de manera	Instrumentos económicos Investigación, desarrollo

*ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental*

PRINCIPIOS	OBJETIVOS	INSTRUMENTOS
Principios Generales	Objetivos estratégicos	Programas y actuaciones
Prevenición y conservación de las funciones naturales del suelo	racional los suelos contaminados dotando al sistema de las herramientas económicas, técnicas y legales necesarias para ello. 3. Reutilizar los suelos desocupados y alterados en su calidad priorizando el uso de éstos frente a los suelos vírgenes. 4. Valorizar los suelos sin interés urbanístico	técnico y otros trabajos Recursos Humanos Infraestructura/s de gestión y tratamiento
Compatibilidad o funcionalidad: recuperar los suelos contaminados en el pasado hasta niveles compatibles con el uso al que vayan a ser destinados,		
Precaución y cautela		
Proximidad y autosuficiencia (contexto territorial)		
Principios económicos		
“quien contamina paga”		
Aplicación de las mejoras tecnologías disponibles a un coste asumible		
Optimización del binomio coste-eficiencia		
Asignación de usos productivos, se asignarán a los suelos contaminados usos que permitan absorber los costes de las acciones recuperadoras		
Impulso a las soluciones integrales.		
Principios sociales		
Derecho a disfrutar de un suelo limpio		
Auto-responsabilidad de los agentes responsables de adoptar medidas		
Transparencia y participación en el proceso de toma de decisiones		

Tabla 2.2. Visión y condiciones del Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012 Fuente: Elaboración Propia

VISION o fin último del plan
<p>“Alcanzar una gestión óptima del suelo en el marco de un sistema socio-económico adaptado a la nueva legislación, que prevenga la contaminación y asegure la mínima incidencia de la alteración de la calidad del suelo -fruto de la actividad humana pasada, presente y futura- sobre la salud de las personas y el funcionamiento de los ecosistemas”.</p>
CONDICIONES esfuerzos decididos para alcanzar un ámbito de desarrollo del plan
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de normativa específica e incorporación efectiva de los criterios de protección del suelo en otras normas sectoriales y políticas con afección en este ámbito. • Administración Pública activa que cree las condiciones necesarias para llevar a cabo una gestión eficaz y coordinada del plan. • Disposición por parte de todos los agentes implicados en la protección del suelo frente a la contaminación • Aprovechamiento de los instrumentos de mercado y el urbanismo como motores de la recuperación y de la reutilización de suelos. • Desarrollo de la capacidad para generar, transferir e incorporar conocimiento científico, técnico y metodológico • Disponibilidad de mecanismos dirigidos modificar las pautas de comportamiento para que aquellos que contribuyen a la alteración de la calidad del suelo aumenten su conciencia ambiental y consideren este medio y su potencial contaminación entre sus variables de decisión.

2.2.1. Objetivos Estratégicos

El Plan diseña una estrategia de acción constituida por programas, líneas de actuación y acciones específicas que persiguen incidir sobre las fuerzas motrices, reducir las presiones y los impactos y desarrollar las condiciones e instrumentos óptimos para la protección del suelo frente a la contaminación.

Tabla 2.3. Objetivos estratégicos del Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012

Fuente: Adaptado del Plan de Suelos Contaminados

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1. Un plan que PREVIENE la alteración de la calidad del suelo a través de la información y la motivación de los agentes implicados para desarrollar pautas de comportamiento más sostenibles.
Programas y actuaciones que
<ul style="list-style-type: none"> – Fomenten prácticas productivas y comportamientos más respetuosos con el medio suelo. – Estructuren la información a los agentes implicados en la prevención sobre aspectos relacionados con sus obligaciones legales en materia de prevención y corrección de la alteración de la calidad del suelo y sobre los impactos ambientales y sociales de la contaminación de este medio. Los efectos de la presencia de sustancias contaminantes sobre la salud de las personas y el medio ambiente y sobre el valor del suelo deberán ser el argumento principal de esta actuación. – Formen a estos mismos agentes para la toma de las decisiones más adecuadas en el diseño de las instalaciones y operaciones de las que son responsables. – Dado que los cambios que implican un cambio de sensibilidad sólo son posibles a largo plazo, en el corto y medio plazo se avanzará, sin abandonar las acciones de sensibilización, información y formación, hacia la prevención a través de: <ul style="list-style-type: none"> – La creación de la estructura organizativa necesaria para hacer cumplir las exigencias del nuevo marco normativo impuesto por la <i>Ley 1/2005</i> en lo que a prevención se refiere. – Reforzando el seguimiento de las medidas de protección del suelo impuestas a través de otras normativas sectoriales.
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2. Un plan que impulsa la RECUPERACIÓN racional de los suelos contaminados dotando al sistema de las herramientas económicas, técnicas y legales necesarias para ello.
Programas y actuaciones garantizar la aceleración que se requiere al ritmo de recuperación de suelos contaminados, los programas que con este objetivo se han incorporado a este plan se dirigen hacia
<p>La mejora en la eficacia de la administración en la resolución de los procedimientos de declaración de la calidad del suelo.</p> <p>La creación de oferta cualificada suficiente para ofrecer servicios de calidad que satisfagan las necesidades del mercado en relación a la investigación y recuperación del suelo a través de un sistema de acreditación específico.</p> <p>El desarrollo, captación y adaptación de conocimiento técnico y científico de vanguardia.</p> <p>El diseño de estrategias de gestión del riesgo y la construcción de infraestructuras de gestión de suelos contaminados que permitan ajustar los ritmos del urbanismo y del saneamiento del suelo.</p> <p>El desarrollo y puesta en marcha de instrumentos de financiación coherentes con la normativa actualmente en vigor.</p>
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3. Un plan que REUTILIZA suelos desocupados y alterados en su calidad priorizando el uso de éstos frente a los suelos vírgenes.

Programas y actuaciones Con el fin de incentivar la reutilización de estos suelos, se pondrán en marcha actuaciones y programas que:
<ul style="list-style-type: none">• Identifiquen aquellos suelos potencialmente contaminados sobre los que se prevean actuaciones en el planeamiento urbanístico con objeto de adelantarse a los desarrollos futuros. <p>Integren el criterio de la reutilización de suelos alterados en las estrategias de planificación territorial, involucrando en este proceso tanto a agentes municipales y supramunicipales. Esto exigirá una importante labor de coordinación entre los órganos con competencias en la gestión del suelo.</p> <p>Incentiven a los agentes privados y públicos a adquirir estos suelos para su adecuación al uso y posterior reutilización.</p>
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4. Un plan que VALORIZA suelos sin interés urbanístico
Programas y actuaciones
Las líneas de acción que se pondrán en marcha con objeto de satisfacer este objetivo estratégico se dirigen a: <ul style="list-style-type: none">– Establecer prioridades en el ámbito de un plan sistemático de actuación con objeto de identificar aquellos casos en los que existen indicios fundados de la existencia de riesgos inaceptables para la salud humana o el medio ambiente– Crear instrumentos de financiación flexibles adaptados a las características de estos emplazamientos.– Impulsar la puesta en el mercado, en aquellos casos en los que sea posible, de aquellos emplazamientos que, <i>a priori</i>, no tienen interés urbanístico pero cuya recuperación pueda estar justificada por motivos ambientales o sociales.

2.3. Descripción y análisis de las actuaciones contenidas en el Plan

El Plan de suelos contaminados 2007-2012 plantea tres programas de gran alcance con la finalidad última de llevar sus objetivos estratégicos y cuya aplicación está en consonancia con los fundamentos y compromisos adquiridos por el Plan y en línea con la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible. Además, tiene en cuenta en su diseño:

- El uso sostenible del suelo.
- Los criterios normativos.
- El funcionamiento de la economía de mercado.
- La integración de políticas.

Estos tres programas plantean un total de nueve líneas de acción que a su vez se estructuran en unas actuaciones en función de unos criterios específicos definidos para las mismas. Se exponen a continuación de forma resumida las actuaciones contenidas en el Plan.

*ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental*

PR 1. PROGRAMA EZAGUTU: SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	
LA.1 Recopilación, organización y gestión de la información relativa a la calidad del suelo	
	A.1.1 Adaptar a las necesidades del momento y gestionar un sistema de información de la calidad del suelo
	A.1.2 Mantener actualizada la información relativa a la calidad del suelo
LA.2 Generación de conocimiento	
	A.2.1 Crear equipos de trabajo multidisciplinares de carácter permanente en distintas disciplinas
	A.2.2 Incidir en la política de ciencia y tecnología para generar conocimiento
LA.3 Sensibilización, información y formación	
	A.3.1 Comunicar y difundir aspectos clave relacionados con la contaminación del suelo
	A.3.2 Aumentar el conocimiento entre los agentes implicados en la gestión del suelo
	A.3.3 Articular mecanismos de participación en la toma de decisiones
PR 2. ERAGIN. ADMINISTRACIÓN ESTRUCTURADA	
LA.4 Optimización de la actuación del órgano ambiental y la aplicación de la legislación de suelos contaminados	
	A.4.1 Actualizar, mejorar y simplificar la aplicación de la normativa, dando respuesta al procedimiento de declaración de la calidad del suelo
	A.4.2 Asegurar el cumplimiento de la normativa
LA.5 Creación de condiciones de colaboración adecuadas entre los diferentes niveles de la administración para anticipar la intervención en suelos contaminados	
	A.5.1 Integrar la política de protección del suelo en otras políticas
	A.5.2 Creación de las condiciones de colaboración adecuadas con los grupos de interés para anticipar la intervención en suelos contaminados
PR 3. EKIN: PREVENIR, RECUPERAR, REUTILIZAR Y VALORIZAR	
LA.6 PREVENIR de la aparición de nuevos suelos contaminados	
	A.6.1 Impulsar medidas preventivas valiéndose de herramientas administrativas
LA.7 Búsqueda de soluciones a la RECUPERACIÓN de emplazamientos contaminados	
	A.7.1 Impulsar la creación de infraestructuras de recuperación/gestión de suelos contaminados
	A.7.2 Diseñar y aplicar instrumentos económicos que impulsen la recuperación de suelos contaminados
	A.7.3 Desarrollar y aplicar el concepto de gestión del riesgo en sus acepciones más avanzadas
	A.7.4 Definir criterios para la reutilización de suelos recuperados y materiales excavados en emplazamientos afectados por la contaminación
LA.8 REUTILIZAR emplazamientos desocupados y alterados en su calidad	
	A.8.1 Elaborar directrices e identificar medidas para reducir la artificialización del suelo
	A.8.2 Utilizar el urbanismo para facilitar la reutilización y recuperación de suelos contaminados
LA.9 Gestión de suelos potencialmente contaminados sin actuaciones urbanísticas previstas	
REVALORIZAR	
	A.9.1 Diseñar y ejecutar estrategias de actuación en emplazamientos potencialmente contaminados fuera del mercado

2.4. Análisis de coherencia y consistencia del Plan

Un análisis de coherencia permite comprobar la existencia de contradicciones dentro de un Plan. A su vez, examina la correspondencia entre los principios del Plan y sus objetivos y entre los objetivos y los instrumentos definidos para alcanzar estos objetivos. A partir de este análisis de coherencia vertical, es posible identificar, por ejemplo, objetivos no declarados, o declarados pero no perseguidos por no definirse instrumentos para su consecución, o incluso aquellos que entran en conflicto. Así se evidencian problemáticas no surgidas en otras fases previas del Plan.

2.4.1. Coherencia de los Objetivos y Principios establecidos en el Plan

En la siguiente tabla se muestra un análisis de la coherencia entre los principios y los objetivos del Plan.

Tabla 5.1. Análisis de la Coherencia entre los principios y los objetivos del PSC 2007-2012

OBJETIVOS	PREVENCIÓN	RECUPERACIÓN	REUTILIZACIÓN	VALORIZACIÓN
Principios ambientales				
Prevención y conservación	✓	✓		
Compatibilidad y funcionalidad			✓	✓
Precaución y cautela	✓	✓	✓	✓
Proximidad y autosuficiencia			✓	✓
Principios económicos				
Quien contamina paga	✓	✓		
Mejores tecnologías disponibles a coste asumible	✓	✓	✓	
Optimización del binomio coste-eficacia			✓	✓
Asignación de usos productivos			✓	✓
Principios sociales				
Derecho a disfrutar de un suelo limpio	✓	✓		
Auto-responsabilidad	✓	✓		
Transparencia y participación	✓	✓	✓	✓

2.4.2. Consistencia de los Instrumentos definidos para alcanzar los objetivos del Plan

Como conclusión, puede afirmarse que este Plan ha sido coherente a la hora de definir los principios y objetivos en base a los cuales se va a regir y se van a desarrollar sus actuaciones. A su vez ha sido consistente en el diseño de los instrumentos para llevar a cabo dichos objetivos.

Tabla 5.2. Análisis de la Coherencia entre los objetivos y los instrumentos definidos para su consecución en el PSC 2007-2012

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

	OBJETIVOS DEL PLAN	Instrumentos económicos	Instrumentos legales	I+D y Desarrollo técnico	Sensibilización, formación ...	Administración	Infraestructura de gestión de suelos contaminados
PREVENCIÓN	Prevenición de la alteración de la calidad del suelo, a través de la información y la motivación de los agentes implicados para desarrollar pautas de comportamiento más sostenibles		Seguimiento de las medidas de protección del suelo impuestas a través de otras normativas sectoriales.		Fomentar prácticas productivas y comportamientos más respetuosos con el medio suelo. Acciones de información sensibilización y formación	La creación de la estructura organizativa necesaria para hacer cumplir las exigencias del nuevo marco normativo impuesto por la Ley 1/2005 en lo que a prevención se refiere.	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

	OBJETIVOS DEL PLAN	Instrumentos económicos	Instrumentos legales	I+D y Desarrollo técnico	Sensibilización, formación ...	Administración	Infraestructura de gestión de suelos contaminados
RECUPERACIÓN	Garantizar la aceleración que se requiere al ritmo de recuperación de suelos contaminados	Instrumentos de financiación coherentes con la normativa actualmente en vigor.		<p>Diseño de estrategias de gestión del riesgo que permitan ajustar los ritmos del urbanismo y del saneamiento del suelo.</p> <p>Oferta cualificada suficiente para ofrecer servicios de calidad que satisfagan las necesidades del mercado</p> <p>Desarrollo, captación y adaptación de conocimiento técnico y científico de vanguardia.</p>		La mejora en la eficacia de la administración en la resolución de los procedimientos de declaración de la calidad del suelo.	Construcción de infraestructuras de gestión de suelos contaminados que permitan ajustar los ritmos del urbanismo y del saneamiento del suelo.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

	OBJETIVOS DEL PLAN	Instrumentos económicos	Instrumentos legales	I+D y Desarrollo técnico	Sensibilización, formación ...	Administración	Infraestructura de gestión de suelos contaminados
REUTILIZACIÓN	Reutilización de suelos alterados en su calidad priorizando el uso de éstos frente a los suelos vírgenes	Incentivar a los agentes públicos y privados a adquirir estos suelos para adecuación al uso y posterior reutilización.	Integración del criterio de reutilización en las estrategias de planificación territorial	Diseño de estrategias de gestión del riesgo que permitan ajustar los ritmos del urbanismo y del saneamiento del suelo.		Planes de que favorezcan la coordinación entre los órganos con competencias en la gestión del suelo. Identificación de aquellos suelos potencialmente contaminados sobre los que se prevean actuaciones en el planeamiento urbanístico con objeto de adelantarse a los desarrollos futuros	Construcción de infraestructuras de gestión de suelos contaminados que permitan ajustar los ritmos del urbanismo y del saneamiento del suelo.
VALORIZACIÓN	Puesta en valor de suelos potencialmente contaminados sin interés urbanístico	Instrumentos de financiación flexibles adaptados a las características de estos emplazamientos Puesta en el mercado de aquellos emplazamientos sin interés urbanístico cuya recuperación pueda estar justificada por motivos ambientales o sociales		Identificación de casos en los que existen indicios fundados de la existencia de riesgos inaceptables para la salud humana o el medio ambiente			

2.5. Lagunas de información detectadas

El objetivo de este apartado es recoger las dificultades que se han encontrado a la hora de elaborar este Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.

Se debe señalar que el inventario de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo no es definitivo ya que en la actualidad se encuentra en proceso de actualización. Alguno de estos emplazamientos se ubica dentro de espacios naturales protegidos, LICs, bosques autóctonos, así como polígonos industriales, áreas urbanas, etc. Por lo tanto el abultado número de estos emplazamientos y la gran diversidad de sus ubicaciones originan que el nivel de información sea excesivamente general y posea un escaso grado de concreción. Este hecho origina dificultades a la hora de valorar las posibles afecciones del Plan sobre los diferentes aspectos de la biodiversidad, por ello, el análisis se ha abordado de forma global aunque se detallan pautas ambientales para integrar en los Planes y Proyectos de desarrollo del Plan.

Por otra parte, tanto la evaluación de impactos como la propuesta de medidas protectoras, correctoras y compensatorias incorporadas a este estudio con respecto a la Actuación A.7.1. *Impulsar la creación de infraestructuras de recuperación/gestión de suelos contaminados*, se han realizado de forma genérica puesto que el tipo de infraestructura o sistema de infraestructuras de gestión/ tratamiento de suelos contaminados y el tipo de tecnologías de recuperación no se detallan en el Plan siendo objeto de definición y concreción durante su desarrollo.

3. ANÁLISIS DE LAS INTERACCIONES CON OTROS PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL PLAN DE SUELOS CONTAMINADOS DEL PAÍS VASCO 2007-2012

El Plan emerge de la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible 2002-2020 y establece su relación con las metas y objetivos fijados en esta materia en el Programa Marco Ambiental del País Vasco (2007-2010).

3.1. Normativa, planes y programas jerárquicamente superiores

En el desarrollo del Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012 se ha integrado el conjunto de normativa vigente por la que éste se ve afectado, mediante el análisis de la misma y la incorporación de aquellos aspectos clave que puedan influir en su implementación⁵.

Precisamente, el Plan contempla en el Programa ERAGIN Administración Estructurada, en su línea de actuación número 5 *Creación de las condiciones de colaboración adecuadas entre los diferentes niveles de la administración para anticipar la intervención en suelos contaminados*, (Actuación 5.1.), la integración de la política de protección del suelo en otras políticas, lo cual implicará el análisis de las interacciones con otros planes y programas relacionados con el propio Plan.

El principal reto de esta acción será **identificar herramientas**, a través de la constitución de **grupos de trabajo** en los que participen todas las instituciones competentes, que permitan integrar la protección del suelo con las distintas políticas sectoriales. Como objetivo inicial se plantea el desarrollo de acciones específicas en los siguientes ámbitos:

- En el urbanismo el reto será integrar el criterio de calidad de suelo en los diferentes niveles (desde el planeamiento, la gestión y la disciplina urbanística a nivel municipal hasta la ordenación del territorio más general) en los que se ordena el territorio, con

⁵ Legislación de la Comunidad Autónoma del País Vasco: Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco. Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la prevención y corrección de la contaminación del suelo. Decreto 199/2006, de 10 de Octubre por el que se establece el sistema de acreditación de entidades de investigación y recuperación de la calidad de suelo y se determina el contenido y alcance de las investigaciones de la calidad del suelo a realizar por dichas entidades. Ley 1/2006 de Aguas del País Vasco. Ley 16/1994 de 30 de junio de Conservación de la Naturaleza del País Vasco

Legislación estatal: ley 10/1998, de 21 de Abril, de residuos. Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se aprueba la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Referencias Comunitarias: Estrategia temática sobre cambio climático COM (98) 353, Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco para la protección del suelo y se modifica la Directiva 2004/35/CE COM (2006) 232 final; Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de Octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas

el objetivo de priorizar la reutilización de los emplazamientos alterados frente al uso de suelos vírgenes. Esto exigirá una importante labor de coordinación entre los órganos con competencias en la gestión del suelo. Dentro de este ámbito se considerará así mismo, las estrategias de promoción pública de suelo industrial y residencial.

- En el área de los residuos, será necesario, en primer lugar, establecer los criterios ambientales y técnicos que deben cumplir los suelos alterados/ contaminados “excavados” (hayan sido sometidos o no a tratamientos de descontaminación) para que puedan considerarse como sustitutivos de otros materiales en diversas aplicaciones (o escenarios de uso), para posteriormente desarrollar un marco de referencia (criterios de calidad para los diferentes usos, procedimientos de validación de los criterios de calidad establecidos, de inspección y control, etc.) que establezca las condiciones necesarias para la calificación de dichos suelos como materiales secundarios (o subproducto) susceptibles de ser reutilizados y diseñar herramientas de apoyo que incentiven su reutilización frente a la deposición en vertedero.
- En el área de la protección de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, el objetivo será su protección ante la presencia de actividades potencialmente contaminantes o suelos contaminados en coordinación con otras políticas de protección. Algunos de los objetivos de dicha coordinación serían la derivación de estándares de la calidad del agua subterránea, los problemas de escala (posibilidades de actuación en emplazamientos contaminados concretos cuando la contaminación afecta a áreas amplias) o la delimitación de perímetros de protección de acuíferos o masas de agua superficiales.

En cuanto a las iniciativas y planes jerárquicamente superiores de mayor interés cabría destacar aquellos directamente relacionados con la Ordenación Territorial así como la Conservación y Gestión de Recursos Naturales.

- **Directrices de Ordenación del Territorio**

Las DOT establecen los ejes básicos de actuación futura sobre el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje, los espacios urbanos, industriales y rurales, las infraestructuras y equipamientos y el patrimonio histórico y cultural, en la CAPV. Sus principales objetivos son:

- **Proteger y mejorar los recursos naturales:** Las DOT plantean entre otras actuaciones:
 - Consolidar una "Red de Espacios Naturales" y de 51 "Áreas de especial interés Natural".
 - Limitar la explotación indiscriminada de canteras.
 - Categorizar el suelo en siete tipos de uso.
 - Desarrollar sistemas de tratamiento y reciclaje de residuos sólidos.
- **Fortalecer y reequilibrar las zonas urbanas.**
 - Estableciendo una red de comunicaciones que permita acceder en tiempos razonables a cualquier ciudad o pueblo de nuestro territorio. Se propone la realización de la Eibar-Vitoria-Gasteiz y la Beasaín-Bergara-Durango como ejes viarios, así como la "Y" ferroviaria.
 - Promoviendo la renovación urbana y mejora ambiental de zonas degradadas que ofrezcan progresivamente un imagen más amable, sustituyendo sus viejas edificaciones por viviendas u otras actuaciones que cubran las necesidades de los ciudadanos y que generen empleo.
 - Fortaleciendo los núcleos rurales, respetando sus valores y su idiosincrasia.
- **Mejorar la integración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en Europa.** A través del diseño de un conjunto de acciones en cuanto a infraestructuras, urbanismo y actividades económicas, al objeto de desarrollar un territorio competitivo en el proceso de construcción europea, como punto de atracción urbana, ambiental y tecnológica en el Arco Atlántico.
- **Mejorar el sistema de asentamientos:**
 - La renovación urbana y mejora del paisaje de acuerdo a la reconversión del aparato productivo
 - La rehabilitación de Centros Históricos.
 - La integración del Urbanismo y la Ordenación del Territorio: organizando el crecimiento coordinado del suelo industrial y del suelo residencial
- **Potenciar la escala intermedia del territorio.**

Con la delimitación de Áreas Funcionales integradoras de espacios urbanos y rurales, como ámbitos que permiten una ordenación del territorio próxima a los ciudadanos, y el establecimiento de cabeceras para consolidar una red de ciudades medias esenciales para crear nuevas opciones de desarrollo y prestar servicios de carácter comarcal a todo el área funcional.

En respuesta a su Objetivo 3, el Plan prevé actuaciones y programas encaminados a integrar el criterio de la reutilización de suelos desocupados y alterados en su calidad en las estrategias de planificación territorial, lo que exigirá una importante labor de concordancia.

Los objetivos del Plan de Suelos contaminados están en línea con los objetivos expuestos en las DOT, a día de hoy en proceso de revisión, y las actuaciones que de él se deriven deberán estar en concordancia con la revisión de dichas Directrices.

Las DOT establecen la regulación de los usos del suelo mediante una matriz de ordenación del medio físico donde se establecen los usos propiciados, admisibles o prohibidos de acuerdo con la capacidad de acogida de los mismos en cada categoría.

Como parte de este Estudio de ECIA se ha propuesto una matriz para la ordenación del medio físico de las DOT, que incluye el uso de infraestructura de gestión/ recuperación de suelos contaminados, con el fin de determinar en qué categorías de ordenación o zonas con condicionantes superpuestos ese uso será propiciado, admisible o prohibido. (Ver figura 8.1. capítulo 8 del presente estudio).

- **Instrumentos de ordenación de espacios protegidos**

Los espacios protegidos poseen sus propios instrumentos de ordenación y el Plan de Suelos Contaminados deberá respetar en cualquier caso las limitaciones expuestas en dichos instrumentos. Sería éste el caso de la Red de Espacios Naturales y Protegidos de la CAPV, que incorpora los espacios pertenecientes a los parques naturales, los biotopos protegidos y los Árboles singulares, así como de la Red Natura 2000, los Humedales RAMSAR, la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, la Red de Corredores Ecológicos y las áreas de interés naturalístico de las DOT's.

Desde el punto de vista medioambiental las actuaciones en los emplazamientos potencialmente contaminados que se sitúen en el ámbito de estos espacios protegidos debería ser prioritario si bien actualmente, los costes asociados a la recuperación de suelos en áreas protegidas no son asumibles económicamente.

Por otra parte, estos espacios deberán ser considerados como criterios de exclusión a la hora de considerar la ubicación de la infraestructura o sistema de infraestructuras de gestión de suelos contaminados.

- **Planes de Ordenación y Planes de Uso y Gestión de Espacios Naturales Protegidos**⁶

Estos planes han de ser tenidos en cuenta a la hora de priorizar las actuaciones en emplazamientos ubicados dentro de espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, bosques autóctonos u otros espacios naturales protegidos o de interés.

En cualquier caso, el Plan y los planes y proyectos que lo desarrollen, deberán respetar el régimen preventivo y deberán:

- **Identificar y cartografiar** los emplazamientos coincidentes con estos espacios
- **Marcar las prioridades** de intervención
- En caso de existir, se respetará la **normativa específica del espacio** y se propondrán medidas orientadas a la preservación y recuperación de sus objetivos de conservación

⁶ Considerando así mismo la Decisión de comisión, de 7 de diciembre de 2004, por el que se aprueba, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región bioclimática atlántica.

Decisión de comisión, del 19 de Julio de 2006, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria de la región bioclimática mediterránea.

3.2. Planes y programas con incidencia en el ámbito de estudio

Los principales ámbitos de interacción que se han identificado son los siguientes:

- Los diferentes instrumentos de Ordenación del Territorio, y en particular la interacción con el planeamiento urbanístico.
- Los planes e instrumentos en materia de gestión de residuos y su relación con el uso sostenible de los recursos naturales.
- Los objetivos, criterios y demás herramientas en materia de protección de la calidad de las aguas.
- Autorizaciones ambientales integradas.
- Directrices / o legislación específica en materia de suelos contaminados de ámbito estatal o comunitario (Propuesta de Directiva Marco de Suelos)

A continuación se resumen las relaciones entre el plan objeto de este estudio con otros planes y programas con incidencia en el ámbito de actuación y en su caso las afecciones que pudieran derivarse.

Entre estos planes y programas se incluyen:

- **Plan de Gestión de Residuos Peligrosos (2002-2006)**

El Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012 deberá estar en línea con los objetivos estratégicos del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos.

De acuerdo al recientemente publicado RD 393/2007, de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, **las instalaciones de recogida, almacenamiento, valorización y eliminación de residuos peligrosos deben contar con un "Plan de Autoprotección"**, realizado con los criterios establecidos en dicho marco normativo. Se considera que en este plan debería estar contemplada la realización de estos documentos que además de resultar de incuestionable necesidad son, desde fechas recientes de obligado cumplimiento.

- **Plan Territorial Sectorial de Márgenes de Ríos y Arroyos en la CAPV**

El Capítulo 8 de las Directrices de Ordenación Territorial, denominado "La Ordenación del Medio Físico", recoge entre las categorías de ordenación previstas la de "Protección de Aguas Superficiales", formada por los ríos y arroyos y su correspondiente zona de protección. El Plan Territorial Sectorial de Márgenes de Ríos y Arroyos se encargará de su ordenación. En él se integran las tres variables -medioambiental, hidráulica y urbanística- que inciden en la ordenación territorial de las márgenes de los ríos. Las acciones que se deriven del Plan de Suelos contaminados no deberán interferir con los objetivos de este Plan Territorial Sectorial tanto en su Vertiente Mediterránea como en la Cantábrica.

- **Plan Territorial Sectorial de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales.**

En el epígrafe 9.4. de las DOT se establecen las orientaciones para la política de Ordenación del Suelo para Actividades Económicas, desarrollando para cada área funcional los siguientes contenidos:

- a. Análisis cualitativo y cuantitativo de la demanda de suelo para actividades económicas en el Área.
- b. Análisis y diagnóstico pormenorizado del suelo para actividades económicas en el Área Funcional.
- c. Propuesta de las principales operaciones de oferta de nuevo suelo con indicación aproximada de su emplazamiento y características.
- d. Análisis de las posibilidades de re-localización de la industria existente si sus características así lo aconsejan.
- e. Recomendaciones sobre tipologías y demás condiciones de las áreas de actividad económica propuestas, a precisar y desarrollar por el planeamiento municipal.

El Plan de Suelos Contaminados proporciona una serie de instrumentos que pueden aportar valor añadido a cada uno de los contenidos anteriormente mencionados, en particular en lo relativo a:

- El análisis y diagnóstico del suelo dedicado a actividades económicas,
- La caracterización de los emplazamientos que formarán la oferta de suelo,
- Instrumentos económicos que promuevan la re-localización de la industria existente.

- **Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas en la CAPV**

Las Zonas Húmedas o Humedales en general, tanto costeros como interiores, constituyen uno de los ecosistemas más ricos y singulares y a la vez más frágiles de la biosfera. Por tanto, todas aquellas acciones que se deriven de la puesta en marcha del Plan de Suelos Contaminados deberán de ser coherentes con los objetivos de protección y puesta en valor de Zonas Húmedas.

En lo que se refiere a sus objetivos ambientales, las zonas sensibles contempladas en el PTS deberían considerarse por un lado, como criterio de priorización a la hora de actuar en emplazamientos potencialmente contaminados ubicados en las mismas, y por otro lado como criterio de exclusión a la hora de ubicar la infraestructura o sistema de infraestructuras planificada en la línea de actuación A.7.1.

- **Plan Territorial Sectorial de Protección y ordenación del litoral de la CAPV (en tramitación)**

En el capítulo 8 de las DOT, se establecen la necesidad de desarrollar la matriz de medio físico, mediante, entre otros instrumentos el Plan Territorial Sectorial de Ordenación y Protección del Litoral de la CAPV.

Desde el punto de vista de la biodiversidad, la actuación en emplazamientos contemplados en el Plan Territorial Sectorial de Ordenación y Protección del Litoral debería de ser prioritario, y respetados los usos establecidos en el mismo a la hora de ubicar la infraestructura de gestión de suelos contaminados.

- **Programa Vasco de Ruinas Industriales**

El Programa de Demolición de Ruinas Industriales que desarrolla el Gobierno Vasco ha permitido la recuperación de más de 160 hectáreas de terreno hasta entonces baldío, con una inversión de algo más de 9 millones de euros. Se trata de liberar los mejores territorios, en lugar de ocupar suelos rurales más lejanos. Conseguir un soporte idóneo para una nueva economía, convertir en expectativas positivas el problema del declive industrial.

Este programa dará lugar a la puesta en valor de una gran cantidad de suelo industrial que habrá de ser descontaminado en mayor o menor grado para su posterior uso. Por tanto, las acciones resulten del Plan de Suelos Contaminados deberán tener en cuenta las previsiones de este Programa y predecir sus implicaciones.

- **PTS Agroforestal que se encargaría de la ordenación del Suelo No Urbanizable de los usos agrarios y forestales.**

El Plan de Suelos Contaminados se centra específicamente en la contaminación de origen industrial, y en él se excluyen como ámbitos de interacción relevantes los relacionados con la contaminación difusa asociada a las prácticas agrícolas.

Las actividades agrícola, ganadera y forestal no se incluyen entre las “Actividades e instalaciones potencialmente contaminantes del suelo” que se recogen en el Anexo II de la Ley 1/2005 de 4 de febrero de prevención y corrección de la contaminación del suelo del País Vasco.

Sin embargo, se trata de actividades con una estrecha relación con el suelo que se constituye como el soporte físico para el desarrollo de tales actividades. Desde este punto de vista el sector primario puede considerarse como un grupo con especial interés en la protección y gestión del suelo.

En este sentido sería necesario evaluar la afección sectorial y agraria ocasionada por la aplicación del Plan sobre la base de lo establecido en el Capítulo V del Plan Territorial

Sectorial Agroforestal de la CAPV, relativo a la “Evaluación de la afección sectorial agraria ocasionada por la aplicación de planes y por la realización de obras o actividades”.⁷

En dicho documento se recoge **un listado mínimo de variables agrarias a considerar y de medidas correctoras**, que se incluyen a continuación:

- Variables agrarias a considerar para la evaluación de la afección:
 - o Superficie afectada de cada categoría de ordenación del PTS Agroforestal y en especial de la subcategoría Agroganadera y Campiña de Alto Valor Estratégico
 - o Nº de Explotaciones agrarias afectadas, estratégicas o no y orientación técnico-económica de las mismas
 - o Afección a cada explotación: fragmentación de parcelas, dimensión, forma, accesibilidad, valor agrológico o productividad, tanto del suelo a hipotecar como de la viabilidad del resto de la superficie incluida en una explotación
 - o Afección general a la zona como unidad agraria sostenible a futuro (camino rurales, infraestructuras agrarias, industriales en transformación)
 - o Superficies afectadas por la posible emisión de contaminantes

- Establecimiento de medidas correctoras

Se incluyen medidas orientadas a mejorar las condiciones estructurales del sector agrario

- o Redimensionamiento de las explotaciones
- o Reimplantación en tierras alternativas de las explotaciones desplazadas
- o Creación de agroaldeas
- o Aumento de la rentabilidad de las explotaciones afectadas
- o Mejora de los suelos aprovechando movimientos de tierra en la construcción de un proyecto. Posible puesta en valor de tierras marginales
- o Mejora de servicios sociales rurales
- o Dotación de infraestructuras de info-comunicaciones al medio rural
- o Medidas encaminadas a la preservación del paisaje rural y de protección de recursos naturales

Por otra parte se considera también necesario valorar la existencia de instrumentos y medidas para la gestión e intercambio de tierras y suelos para su uso agrario⁸.

En el PTS Agroforestal se describe brevemente una serie de medidas e instrumentos que se prevén implementar o que ya están implementados para la gestión o intercambio de tierras y suelos agrarios. En la implementación de estas medidas ya se están teniendo en cuenta aspectos y protocolos relativos a los suelos contaminados, pero consideramos de interés

⁷ Informe del Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco 14 de Junio de 2007 trámite de consultas previas del expediente de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental del “Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2010”

⁸ Informe del Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco 14 de Junio de 2007 trámite de consultas previas del expediente de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental del “Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2010”

incluir en ellas, ya que en algunos casos podrían intervenir tierras o suelos cuyos usos previos no eran agrarios.

Actualmente existe un fuerte inmovilismo en las tierras agrarias, acompañado de una disminución de la superficie agraria como consecuencia de los desarrollos urbanísticos y de infraestructuras, alguna de ellas de gran envergadura.

Desde el Dpto. de Agricultura, Pesca y Alimentación, se han impulsado diferentes instrumentos y medidas cuyo objetivo es el de dinamizar el intercambio de tierras agrarias y aumentar la superficie agraria con el fin de dar alternativas a explotaciones agrarias afectadas por los desarrollos urbanísticos y de infraestructuras, o a aquellas otras explotaciones que quieren ampliar su base territorial y también para facilitar e impulsar la entrada de nuevos agricultores en el sector. Algunas de estas medidas se recogen en el PTS Agroforestal en el capítulo V:

- Entre las medidas correctoras que incluidas en la “Evaluación de la afección sectorial agraria ocasionada por la aplicación de planes y por la realización de obras y actividades” se incluyen las siguientes: “ mejora de suelos aprovechando movimientos de tierra en la construcción del proyecto” y “posible puesta en valor de tierras marginales”
- Desde el PTS se plantea la necesidad de crear estructuras o entidades, uno de cuyos cometidos sería la gestión de suelos agrarios dentro del propio sector, a través de un banco de tierras propias o cedidas temporalmente. La procedencia de las tierras incorporadas al banco podría ser diversa, incluyendo suelos estrictamente agrarios, pero también otros suelos como por ejemplo “suelos ociosos de las administraciones locales y suelos sin propietario local reconocido” o “nuevos suelos creados con sobrantes por obras de infraestructura”.

- **Plan integral de prevención de inundaciones (PIPI) de la CAPV**

El Plan de Suelos Contaminados deberá tener en cuenta como criterio de priorización de las actuaciones en suelos potencialmente contaminados, el posible riesgo al que estén sometidos los suelos contaminados inventariados en particular los que se encuentren zonas con riesgo de inundación según el PIPI.

Por otra parte, la existencia de áreas inundables se considera un criterio de exclusión a la hora de seleccionar la ubicación de la futura infraestructura o sistema de infraestructuras de gestión de suelos contaminados.

En general y como conclusión cabe añadir que desde el punto de vista medioambiental y en relación a la conservación de la biodiversidad, las actuaciones en aquellos emplazamientos ubicados en zonas sensibles se consideran prioritarias aunque será necesaria una valoración económica de los costes de recuperación que conllevarán asociadas dichas actuaciones.

4. ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO AFECTADO POR EL PLAN

En este apartado se describen las interacciones ecológicas y ambientales claves, así como las prioridades de conservación y desarrollo sostenible en el ámbito de aplicación del Plan de Suelos Contaminados 2007-2012.

4.1. Variables ambientales afectadas

El aumento de asentamientos humanos y de infraestructuras, principalmente para las industrias y el transporte, el vertido de residuos, la extracción de minerales y la agricultura intensiva, entre otros, han ejercido y siguen ejerciendo una gran presión sobre el sistema suelo.

La **degradación del suelo** es un proceso degenerativo que reduce la capacidad actual o futura de los suelos para seguir desempeñando sus funciones características. Esto puede obedecer tanto a causas naturales como antrópicas.

De forma general, se distinguen dos tipos de procesos de degradación del suelo:

1. Aquéllos que producen el desplazamiento de las partículas del suelo. Los más importantes son la erosión por agua y viento.
2. Fenómenos que originan una degradación in situ del suelo. Pueden ser procesos de degradación física (compactación, artificialización) o química (acidificación, salinización, pérdida de materia orgánica, contaminación)

La introducción de agentes contaminantes en el suelo puede resultar en daños al mismo o bien puede provocar la pérdida de algunas de sus funciones y la posible contaminación al agua. La concentración de dichos contaminantes en el suelo por encima de ciertos niveles entraña un gran número de consecuencias negativas para la cadena alimentaria y como consecuencia para la salud humana así como para todo tipo de ecosistemas y otros recursos naturales.

La contaminación local del suelo va unida generalmente a la minería, las instalaciones industriales, los vertederos, tanto en funcionamiento como tras su cierre. En el caso de la minería, los principales riesgos están relacionados con el almacenamiento de lodos, la generación de aguas ácidas de mina y el uso de ciertos reactivos químicos. Las instalaciones industriales, tanto en funcionamiento como tras su cierre pueden convertirse en una de las principales fuentes de contaminación puntual del suelo. En los vertederos, los lixiviados pueden afectar al suelo circundante y al sustrato geológico, para posteriormente pasar a las aguas subterráneas o de superficie. Son especialmente vulnerables las Masas de Agua de la Red Hidrográfica, las Masas de Agua Subterránea de Alta permeabilidad, que a grandes rasgos coinciden con las Unidades Hidrogeológicas definidas en el mapa hidrogeológico del

País Vasco (1996); y las zonas designadas para la captación de agua destinada al consumo humano que abastezcan a más de 50 personas y muy singularmente los embalses de abastecimiento.

El suelo es un medio que ejerce, entre otras, una función de interfase reguladora del resto de compartimentos ambientales. Sin embargo, el impacto que la degradación del suelo ejerce sobre las aguas subterráneas y superficiales, sobre la salud humana, los ecosistemas, el cambio climático, la biodiversidad o la cadena alimentaria es difícilmente cuantificable.

Las actividades potencialmente contaminantes del suelo, pueden liberar al suelo sustancias químicas contaminantes como consecuencia de determinadas prácticas inadecuadas o de incidentes involuntarios. Cuando la concentración de estas sustancias da lugar a efectos inaceptables sobre la salud humana, o sobre el estado/funcionamiento de los ecosistemas, se habla de contaminación del suelo.

En base a las características de las actuaciones, la variables ambientales que, a priori, se han considerado que puedan verse afectadas por el desarrollo del Plan son: el suelo, el agua, la biodiversidad, el paisaje, los suelos de alto valor agrológico, el patrimonio cultural, la salud y los ecosistemas, así como la interrelación entre todos estos factores.

4.2. Recursos ambientales valiosos en el ámbito del Plan

La Comunidad Autónoma del País Vasco se caracteriza por contener un gran número de valores naturales bien conservados, la mayor parte de los cuales se concentra en lugares inaccesibles o con grandes limitaciones a la productividad: macizos montañosos, marismas, etc.

Según los datos del inventario de suelos potencialmente contaminados de la CAPV, un total de 166 emplazamientos se encuentran en el ámbito de espacios naturales protegidos de la CAPV. Cabe destacar así mismo que 215 emplazamientos se encuentran en el ámbito de actuación del Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y que constituyen el 0.47% de la superficie total inventariada.

A este respecto deberán tenerse en cuenta fundamentalmente los indicados a continuación:

- **Red Natura 2000 Europea en la CAPV. Constituida por los lugares de Importancia Comunitaria (LICs) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs)**

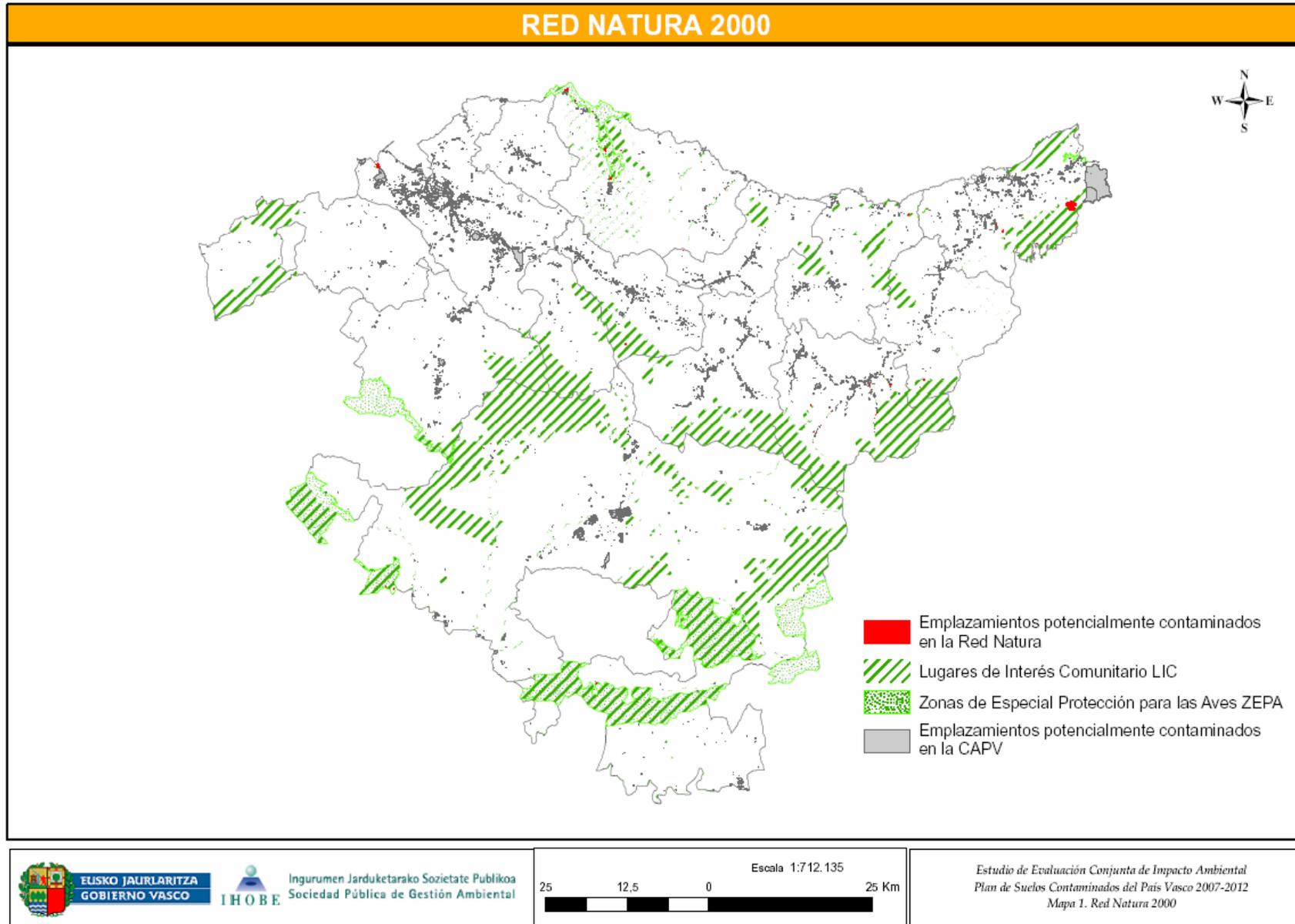
Paralelamente a la Red de Espacios Naturales del País Vasco, se crea la Red Natura 2000, una red ecológica a nivel europeo, que actualmente es la principal referencia en lo que a conservación de la biodiversidad se refiere. Su origen se sitúa en la Directiva 43/92, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Incluye tanto espacios declarados al amparo de esta Directiva, denominados Zonas Especiales de

Conservación (ZEC), como los clasificados al amparo de la Directiva 79/409/CEE, relativa a la conservación de las aves silvestres y sus hábitats, denominadas Zonas Especiales de Protección (ZEPA). La finalidad de la Red es asegurar el mantenimiento o, en su caso, el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de diversos tipos de hábitats naturales así como de los hábitats de distribución para algunas especies animales y vegetales de interés.

El Gobierno vasco, en su Acuerdo del 10 de Junio de 2003, propone la inclusión de 52 lugares en la Lista Nacional de Lugares de Interés Comunitario (LIC), así como la designación de 6 espacios como ZEPA. Esta propuesta contempla un total de 107.500 ha incluidas en LICs y unas 11.963 ha designadas como ZEPA, además de las zonas en que ambas figuras de protección se superponen (27.325 ha). En total, un 20,31 % de la superficie de la CAPV se incluye en esta propuesta.

Según datos del inventario de emplazamientos potencialmente contaminados de la CAPV, 37 emplazamientos se encuentran en zonas LIC y 13 en zonas ZEPA. Teniendo en cuenta que en el País Vasco se da el caso de espacios que comparten ambas categorías de protección, un total de 45 emplazamientos potencialmente contaminados se encuentran en la Red Natura 2000. El 1,98% de la superficie potencialmente contaminada inventariada, se encuentra en zonas LIC y el 0,18% dentro de zonas designadas como ZEPA.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental



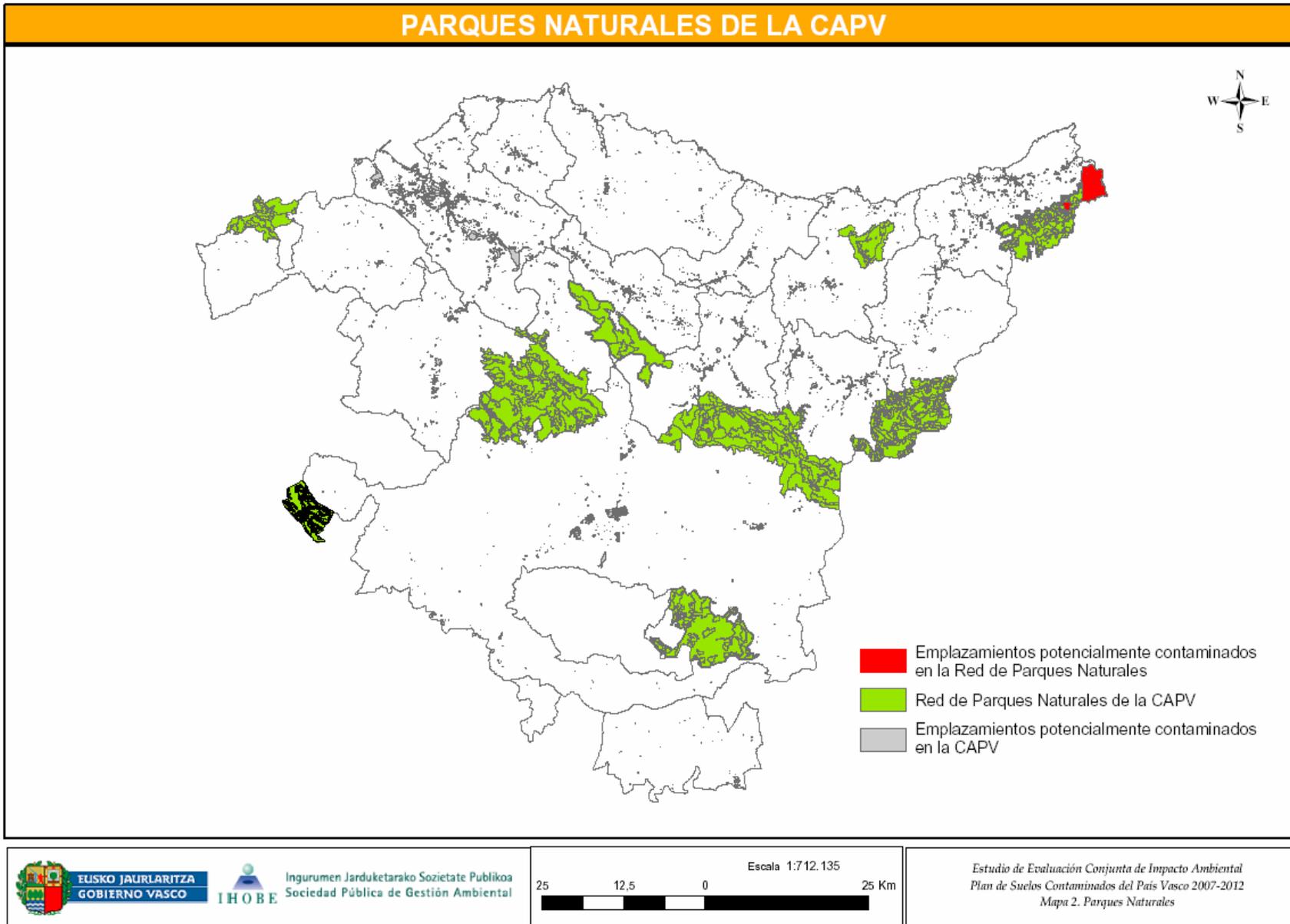
- **Parques Naturales dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la CAPV.**

En la actualidad han sido declarados al amparo de la Ley 16/1994 del Parlamento Vasco, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, los Parques Naturales de: Urkiola (5.958 ha), Valderejo (3.418 ha), Izki (9.081 ha), Gorbeia (20.016 ha), Aralar (10.971 ha), Aiako Harria (6.913 ha) y Pagoeta (1.335 ha). Está prevista la declaración a corto plazo de los Parques Naturales de Aizkorri-Aratz en Gipuzkoa y Alava, así como Armañón en Bizkaia y Entzia en Alava.

La superficie protegida supone un 8% de la superficie de la CAPV, siendo significativo el hecho de que un 85% de la superficie abarcada por los Parques Naturales son montes de titularidad pública.

Según el Inventario de emplazamientos potencialmente contaminados de la CAPV, existen 26 emplazamientos situados en el contexto de los parques naturales del País Vasco, que constituyen el 23.06% de la superficie total inventariada. De estos 26 emplazamientos, 10 se encuentran así mismo en espacios de la Red Natura 2000.

PARQUES NATURALES DE LA CAPV



- **Lugares de Importancia Internacional: Listado RAMSAR**

Por otro lado, a nivel internacional existe otra figura de protección, específica para un ecosistema concreto como son los humedales. Se trata del Listado de Humedales de Importancia Internacional o Listado de Ramsar, formado a partir de la Convención del mismo nombre que tuvo lugar en 1971. En el País Vasco se han incorporado recientemente nuevos humedales a dicho listado:

RAMSAR	Superficie (ha)
Marismas de Urdaibai	915,9
Txingudi	134,1
Colas del pantano de Ullibarri	386,4
Lagunas de Laguardia	45,2
Salinas de Añana-lago de Caicedo	25,8
Salburua	174,8

En el caso de los humedales que forman parte del listado internacional RAMSAR, tan sólo 3 de los emplazamientos inventariados se encuentran en dentro de éste ámbito constituyendo el 0.1% de la superficie total inventariada. Todos estos emplazamientos se encuentran así mismo dentro de la Red Natura 2000.

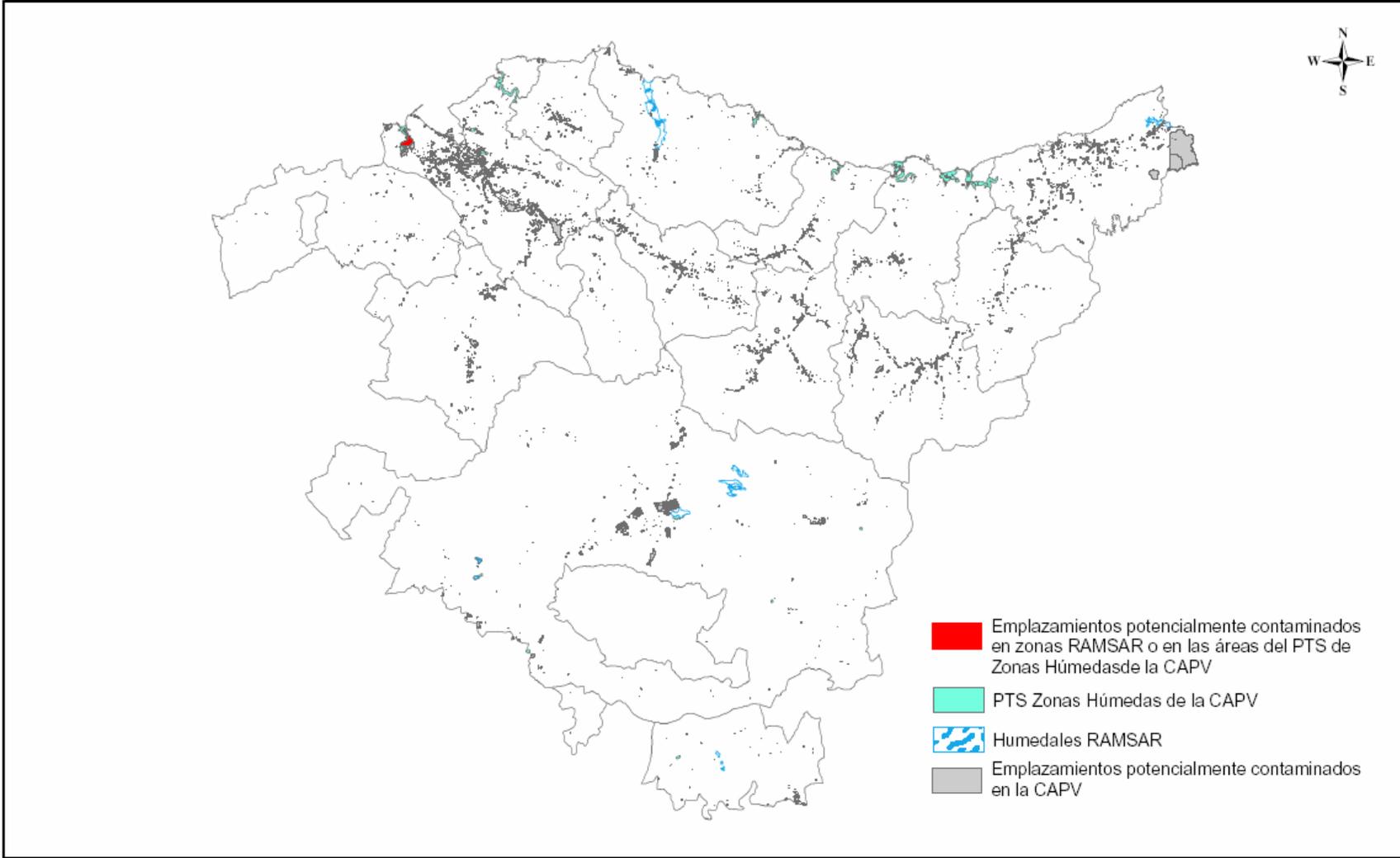
- **Espacios incluidos en el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas del País Vasco**

Las Zonas Humedales o Humedales, en general, tanto costeros como interiores, constituyen uno de los ecosistemas más ricos y singulares y a la vez más frágiles de la biosfera. Desempeñan funciones reguladoras ecológicas fundamentales, incluidas la regulación de regímenes hídricos, así como la aportación de hábitat para la flora y la fauna. El 3.1% de la superficie inventariada como potencialmente contaminada en el País Vasco, se encuentra en el ámbito de protección declarado por el PTS de Zonas Húmedas.

- **Reserva de la Biosfera de Urdaibai**

Como Espacio Natural Protegido se incorpora también la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, espacio declarado en una ley exclusiva: la Ley 5/89 de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. Un total de 24 emplazamientos potencialmente contaminados se ubican en el ámbito de los espacios LIC y ZEPA declarados en el contexto de la Reserva de la Biosfera.

HUMEDALES RAMSAR Y PTS ZONAS HUMEDAS DE LA CAPV



ELISKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO



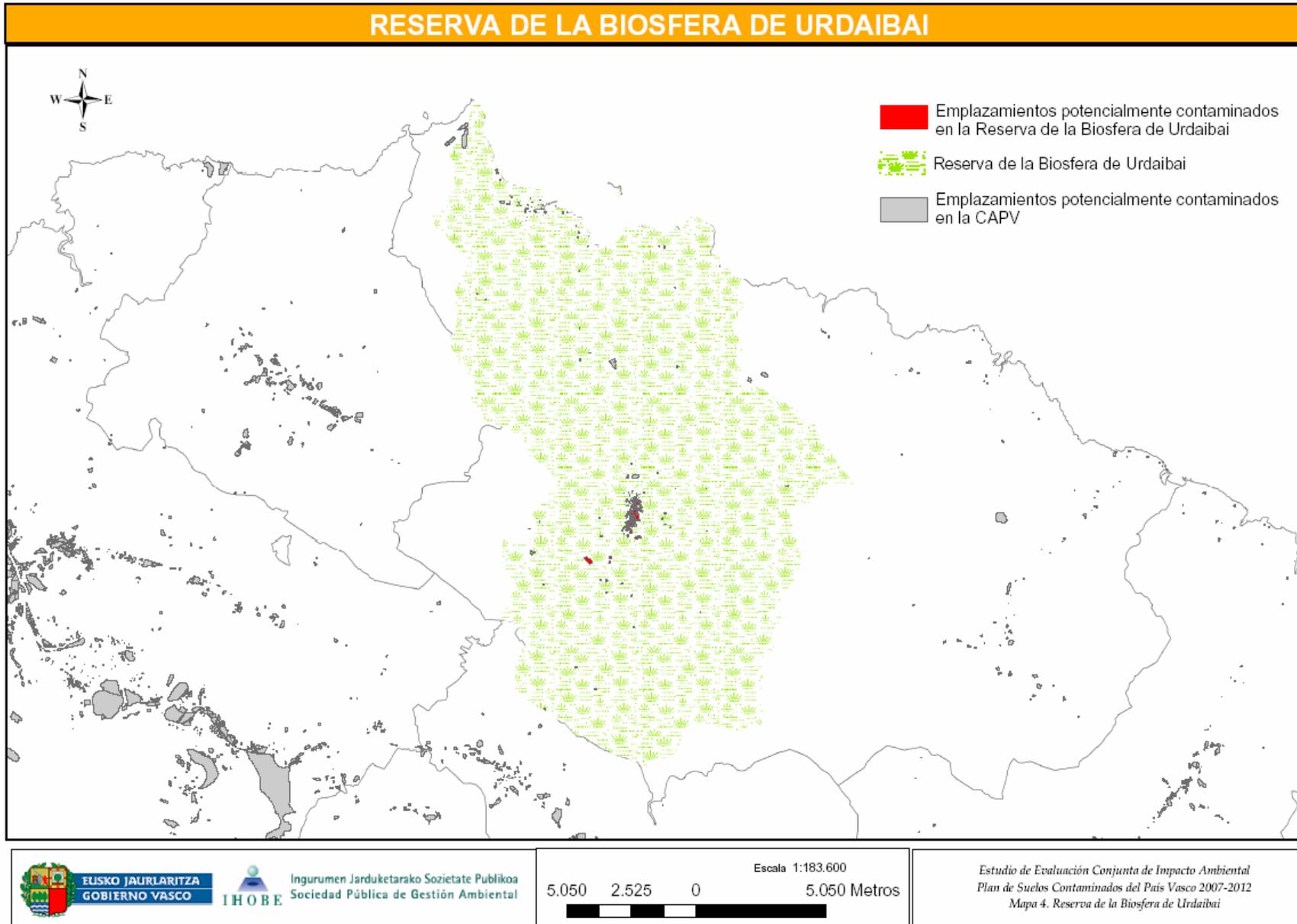
Ingurumen Jarduketarako Sozietate Publikoa
Sociedad Pública de Gestión Ambiental



Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental
Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Mapa 3. Humedales RAMSAR y
PTS Zonas Húmedas de la CAPV

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

RESERVA DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI

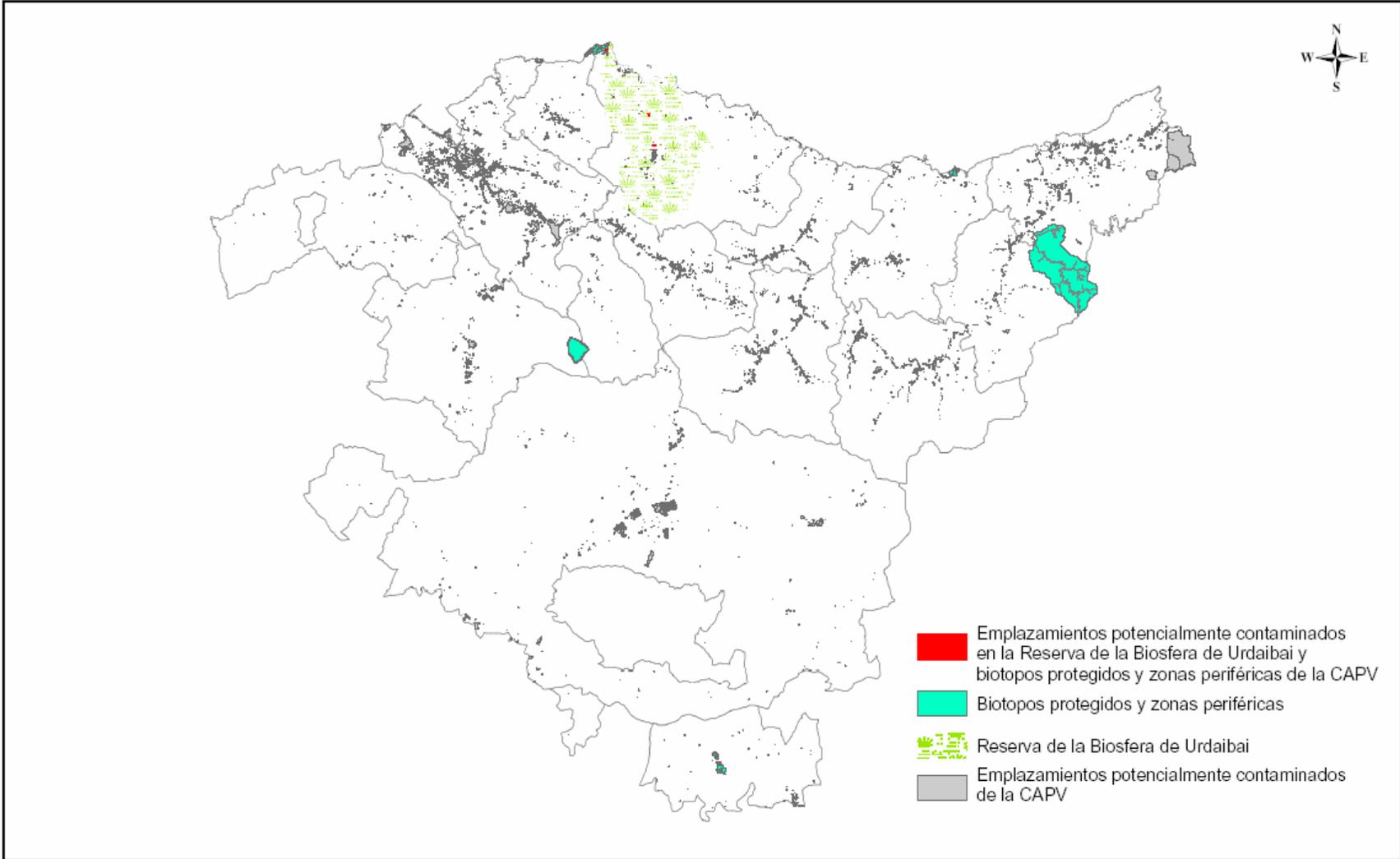


- **Biotopos Protegidos dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la CAPV.**

Las otras figuras de protección contempladas en la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco han tenido desarrollo a partir de 1995, con la declaración de los siguientes Biotopos Protegidos: Itxina, incluido en el Parque Natural de Gorbeia (571 ha); Complejo Lagunar de Laguardia (46 ha); Leizaran (74 ha); Iñurritza (52 ha) y San Juan de Gaztelugatxe (158 ha).

El 0.16% de la superficie inventariada como potencialmente contaminada en el contexto de la CAPV, un total de 5 emplazamientos, se encuentra en el ámbito de Biotopos Protegidos del País Vasco. Se da la circunstancia que 4 de los 5 emplazamientos se encuentran así mismo en el contexto de la Red Natura 2000.

RESERVA DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI Y BIOTOPOS PROTEGIDOS



ELISKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO



Ingurumen Jarduketarako Sozietate Publikoa
Sociedad Pública de Gestión Ambiental



Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental
Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Mapa 4. Reserva de la Biosfera de Urdaibai y Biotopos protegidos

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

- **Árboles singulares dentro de la Red de Espacios Naturales Protegidos de la CAPV.**

Por otro lado, por dos sucesivos Decretos, de los años 1995 y 1997 respectivamente, se han declarado un total de 25 Árboles Singulares en la CAPV.

Nº	Denominación	Territorio Histórico
1	Roble pedunculado de Altube	Alava
2	Fresno de Santa Teodosia	Alava
3	Pino piñonero de Lantarón	Alava
4	Sequoia de Vitoria	Alava
5	Encina de Artziniega	Alava
6	Encina de Garai	Bizkaia
7	Encina de Muxika	Bizkaia
8	Hibrido de roble pedunculado y marojo de Arcentales	Bizkaia
9,10	Tejos de Arimekorta	Bizkaia
11	Encina de Aizarnazabal	Gipuzkoa
13	Alcornoque de Getaria	Gipuzkoa
14	Abeto Douglas de Albiztur	Gipuzkoa
15	Magnolio de Bergara	Gipuzkoa
16	Encina juradera de Angosto	Alava
17	Roble de Ondategi	Alava
18	Tejo de Izarra	Alava
19	Tejo de Antoñana	Alava
20	Tilo de Antoñana	Alava
21	Encina de Donostia-San Sebastian	Gipuzkoa
22	Roble de Igara	Gipuzkoa
23	Ginkgo de Hernani	Gipuzkoa
24	Haya de Altzo	Gipuzkoa
25	Tejo de Pagoeta	Gipuzkoa
26	Secuoya del Parque de Monterron	Gipuzkoa

- **Suelos no urbanizables de subcategoría “Agroganadera y Campiña de Alto valor estratégico”. Suelos de alto valor agrológico definidos en el PTS Agroforestal.**

El PTS Agroforestal efectúa una delimitación del Suelo NO Urbanizable en una serie de categorías y subcategorías de ordenación, que han sido cartografiadas a escala 1:25.000:

- **Agroganadera y Campiña**
 - **Alto valor estratégico**
 - Paisaje rural de Transición
- Monte
 - Forestal
 - Monte ralo
 - Pastos montanos
 - Roquedos
- Mejora Ambiental

Especialmente relevante es la subcategoría de ordenación “Agroganadera y Campiña de Alto valor estratégico”. Estos suelos son considerados desde una perspectiva estratégica para el sector agrario, de manera que su mantenimiento y preservación ante otros usos se considera prioritarios. Aquí se integran tanto los suelos con mayor capacidad agrológica como los terrenos de explotaciones agrarias que, por su modernidad, rentabilidad o sostenibilidad, se consideran estratégicas para el sector. En atención a su alta productividad, en esta subcategoría se incluyen:

- Suelos de clase agrológica I, II o III (incluso IV en algunas zonas de la vertiente cantábrica)
- Suelos aluviales, profundos, en pendientes inferiores al 12%
- Zonas con viñedos o potencialmente muy aptas para ese cultivo, tanto en Rioja Alavesa como en algunas comarcas cantábricas

Deberían priorizarse las actuaciones sobre este tipo de suelos. La Dirección de Desarrollo Rural y Litoral, considera necesario que en la consulta al órgano ambiental incluida en el documento de trabajo del expediente, se incluya este tipo de suelos entre los “Recursos y espacios naturales que han de tenerse en cuenta tanto en el ámbito geográfico en el que se desarrolla el plan, como en el ámbito geográfico que pueda verse afectado pro el mismo.

- **Áreas de distribución de las poblaciones de las especies de fauna y flora incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas del País Vasco, en particular las áreas de interés especial definidas en los Planes de Gestión de Especies Amenazadas aprobados.**

A nivel de especies, la conservación de la biodiversidad pasa por la elaboración del Catálogo Vasco de Especies de Flora y Fauna Amenazadas. Tras sucesivas órdenes de ampliación, en el actual Catálogo figuran como amenazadas 145 taxones de fauna (143 especies y 2 poblaciones) y 157 taxones de flora (152 especies y 5 poblaciones).

Otros recursos ambientales importantes en el contexto de la CAPV son los siguientes:

- Áreas de interés naturalístico definidas en las Directrices de Ordenación del Territorio del País Vasco
- Catálogo abierto de Espacios de Interés Naturalístico de la CAPV
- Espacios incluidos en el Plan Territorial Sectorial del Litoral del País Vasco.
- Corredores Ecológicos de la CAPV
- Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV
- Área de distribución de las poblaciones o individuos de las especies de flora y fauna incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de la CAPV a escala 1: 5.000
- Planes de Gestión de Especies Amenazadas aprobados y consensuados entre las administraciones competentes
- Elementos clasificados del patrimonio cultural y zonas de presunción arqueológica

4.3. Situación actual de los suelos contaminados en la CAPV

El Plan de Suelos Contaminados 2007-2012 del País Vasco ha partido en su elaboración, de un diagnóstico que **analiza y valora la situación actual y estudia las perspectivas de futuro** de la afección al suelo por la presencia de sustancias químicas en la CAPV. Este diagnóstico se ha sistematizado mediante la aplicación del **modelo FPEIR** (fuerzas motrices, presiones, estado, impacto, respuesta) con el objetivo de definir unos objetivos, líneas de actuación y acciones ajustadas a las necesidades de la CAPV. El diagnóstico se centra en dos aspectos clave:

- por una parte en emplazamientos alterados en su calidad química, y
- por otra en la artificialización del suelo ya que este plan incorpora actuaciones específicas para reutilizar suelos alterados para reducir la ocupación de suelos limpios.

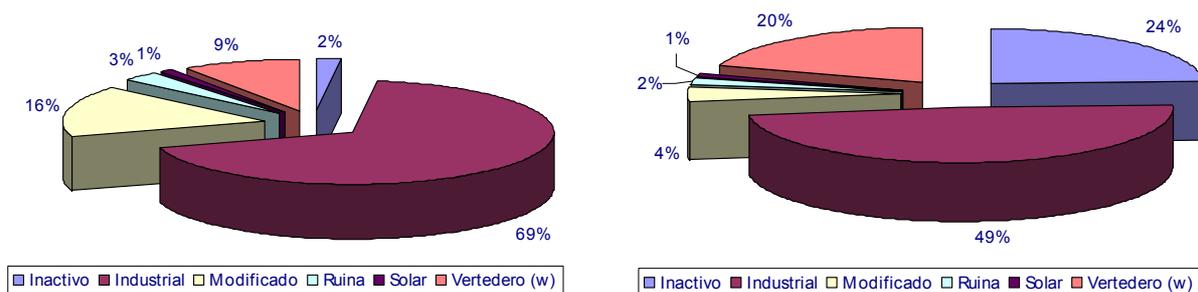
La historia industrial de la Comunidad Autónoma del País Vasco se ha traducido en un **pasivo en forma de suelos potencialmente contaminados** estimado en 7.898 hectáreas, superficie que equivale al **16,5% de la superficie de suelo útil⁹ del País Vasco**.

En cuanto a la **distribución espacial** de los emplazamientos en los que se han desarrollado actividades potencialmente contaminantes del suelo, **las áreas funcionales de Bilbao Metropolitano (32,5%), Donostia-San Sebastián (30%) y Álava Central (13%)** acaparan el 75,5 % de la superficie potencialmente contaminada inventariada total de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

⁹ Superficie que está calificada en los diferentes instrumentos de planificación como **residencial urbana y urbanizable** + superficie para **actividades económicas urbana y urbanizable** + superficie **sistemas generales** (equipamientos + espacios libres + infraestructuras básicas + infraestructuras transportes y comunicaciones).

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

AREA FUNCIONAL		Emplazamientos inventariados	Superficie inventariada
ARABA	Alava Central	19.3 %	12.8 %
	Laguardia	1.2(%	0.8 %
BIZKAIA	BalmaSeda- Zalla	1 %	0.6 %
	Bilbao metropolitano	21.6 %	32.5 %
	Durango	5.9 %	3.3 %
	Gernika- Markina	4.1 %	1.6 %
	Igorre	0.6 %	0.6 %
	Llodio	2.7 %	3.9 %
	Mungia	1.7 %	1.5 %
GIPUZKOA	Beasain- Zumarraga	7.8 %	4.4 %
	Donostia- San Sebastián	13.8 %	29.3 %
	Eibar	6.2 %	1.4 %
	Mondragón- Bergara	6.8 %	4 %
	Tolosa	3.3	1.2
	Zarautz- Azpeitia	3.9	2.1



Ruinas industriales: emplazamientos en los que la actividad industrial ha finalizado pero donde existen edificaciones en mal estado de conservación

Emplazamientos inactivos: emplazamientos en los que la actividad industrial ha finalizado pero donde existen edificaciones en buen estado de conservación que podrían ser reutilizables

Solares: emplazamientos en los que tras la finalización de la actividad industrial, las edificaciones han sido desmanteladas

Emplazamientos modificados: Parcelas en las que en el pasado se han desarrollado actividades potencialmente contaminantes del suelo pero que en la actualidad albergan otros usos diferentes al industrial o actividades industriales que no se consideran susceptibles de contaminar el suelo.

Figura 4.1. Distribución de emplazamientos (izquierda) y de superficie ocupada (derecha) por tipologías de suelo potencialmente contaminado (%). Fuente: Borrador del Plan de Suelos Contaminados

Para disponer de una información más cualificada, el Inventario de Emplazamientos con Actividades Potencialmente Contaminantes del Suelo, clasifica los emplazamientos en cinco tipologías:

- **Emplazamientos industriales.** Son aquellos en los que actualmente se desarrolla una actividad potencialmente contaminante del suelo. Esta tipología es la que tiene una mayor presencia en la geografía vasca. Estos emplazamientos

predominan en Donostia-San Sebastián, donde el 75% de los emplazamientos pertenecen a esta categoría, Bilbao Metropolitano, donde esta proporción es del 65%, y Álava Central, donde representan el 82% del total.

- **Emplazamientos de uso modificado.** Se trata de aquellos que a pesar de estar ocupados por actividades no susceptibles de contaminar el suelo, sí han soportado en algún momento actividades potencialmente contaminadoras. Suponen el 16% del total de emplazamientos, pero ocupan únicamente el 4% de la superficie potencialmente contaminada. Esta tipología se encuentra especialmente presente en Álava Central, donde se concentran el 29% de estos emplazamientos, y Bilbao Metropolitano, donde el porcentaje es del 21%.
- **Vertederos.** Se trata de vertederos o puntos de vertido de cualquier tipo. Esta tipología ocupa el 9% de los emplazamientos, pero más del doble en términos de superficie lo que se explica por el notable volumen de superficie ocupado por las minas en desuso que han sido utilizadas con esta finalidad. El 23% de estos emplazamientos están en Bilbao Metropolitano.
- **Ruinas industriales.** Se trata de emplazamientos inventariados actualmente desocupados en espera de un nuevo uso o actividad y en los que las edificaciones están en mal estado de conservación. Dan cuenta del 3% de los emplazamientos y del 2% de la superficie. A pesar de que desde la perspectiva cuantitativa no tiene una gran relevancia, sí genera en el territorio un gran impacto visual, ofreciendo en algunos casos imágenes que son fruto de otros tiempos y que no concuerdan con la visión de país competitivo y moderno que queremos transmitir al mundo. El 29% de las ruinas industriales están en Bilbao Metropolitano. Las áreas funcionales de Beasain-Zumárraga y Donostia-San Sebastián acaparan, cada una de ellas, el 13% de estos emplazamientos.
- **Emplazamientos inactivos.** A diferencia de las ruinas, se trata de terrenos en los que ha concluido la actividad, pero que mantienen sus edificaciones en un estado tal, que podría permitir su reutilización. Se trata del 2% de los emplazamientos del inventario, pero ocupan el 24% de la superficie potencialmente contaminada, elemento que queda explicado por la presencia de dos antiguas minas en Irún (una de 1.324 hectáreas y otra con una extensión de 339 hectáreas) que ocupan el 21% de la superficie potencialmente contaminada de la CAPV o la zona minera (Muskiz, Ortuella o Trapagaran) con cerca de 300 hectáreas implicadas (aportando un 4% de la superficie total inventariada) clasificada como potencialmente contaminada.
- **Solares.** Son emplazamientos inventariados, actualmente desocupados y en espera de un nuevo uso o actividad y en los que no quedan edificaciones. Representan únicamente el 1% de los emplazamientos y de la superficie potencialmente contaminada. El 65% de estos emplazamientos se encuentran en Bilbao Metropolitano (40%), Beasain-Zumárraga (16%) y Donostia-San Sebastián (9%). Estas áreas funcionales concentran, además, el 78% de la superficie ocupada por solares.

Las **investigaciones de emplazamientos potencialmente contaminados** realizadas en los últimos años permiten realizar algunas estimaciones acerca de los suelos que se encuentran realmente afectados en su calidad por la presencia de sustancias químicas

Se estima que la **superficie total alterada y/o contaminada** de la Comunidad Autónoma del País Vasco se encuentra **entre 1.279 y 3.120 hectáreas**, equivalente al **2,7–6,5% de la superficie útil** del País Vasco.

De entre los **contaminantes más comunes** en los suelos y aguas subterráneas de la Comunidad Autónoma del País Vasco han de mencionarse los **metales**, aunque también es habitual la presencia de aceite mineral, hidrocarburos aromáticos policíclicos y compuestos orgánicos aromáticos volátiles.

En cuanto a las aguas subterráneas, la Directiva 2006/18/CE de 12 de diciembre de 2006, relativa a la protección de aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro, citada como propuesta de Directiva en el Plan de Suelos Contaminados, establece que serán los Estados miembros quienes, atendiendo a una serie de directrices, fijen los valores umbral para todos los contaminantes e indicadores de contaminación que determinan las masas de agua subterráneas en riesgo de no alcanzar un buen estado químico. A día de hoy no se han definido valores umbral para el contexto español ni para el de la CAPV y los valores de intervención para aguas subterráneas que se usan actualmente son los definidos en la legislación holandesa¹⁰

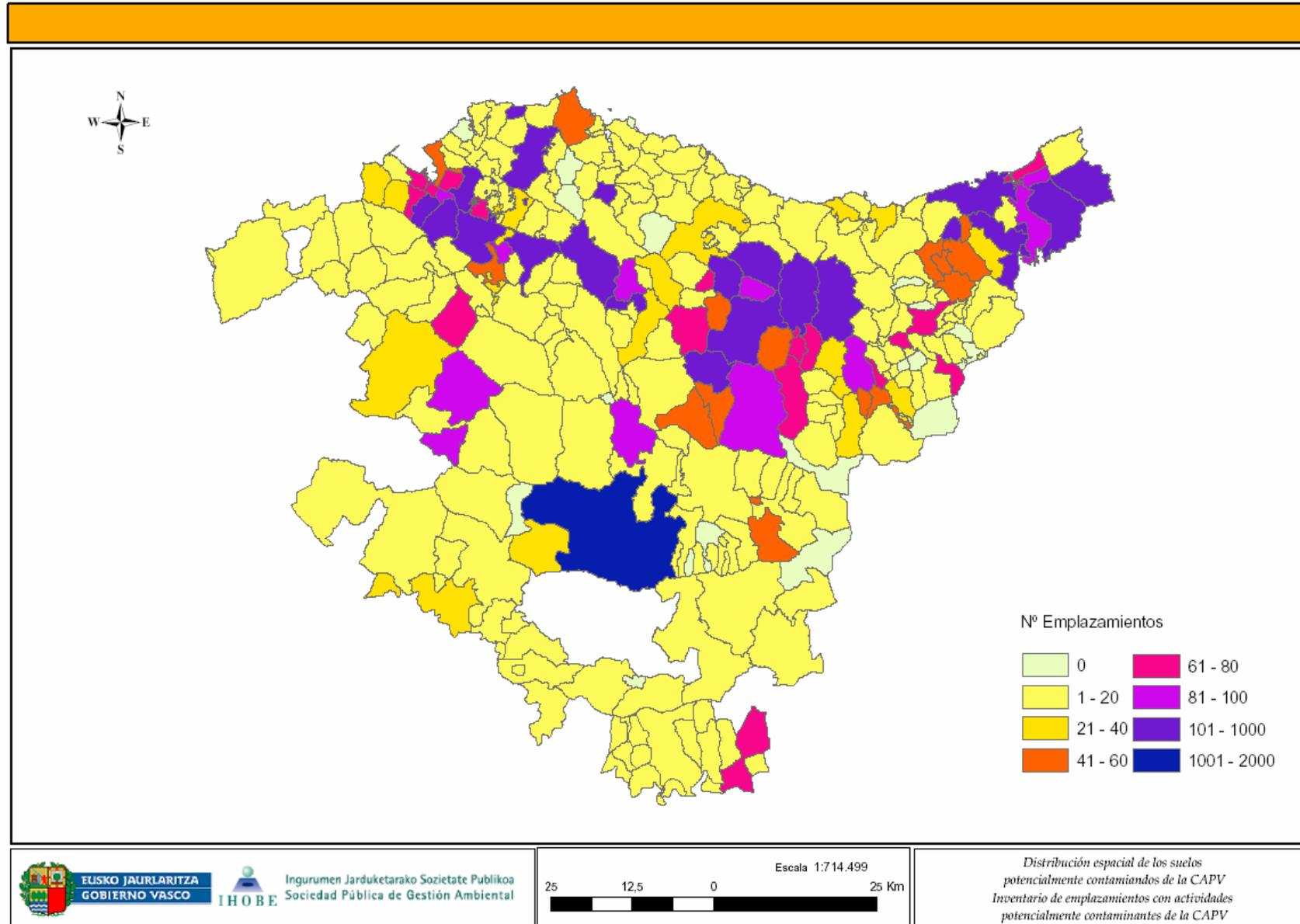
Poco se puede decir de las **presiones ejercidas por las fuentes de contaminación difusa** ya que no se disponen de estudios que permitan extraer datos cuantitativos y objetivos.

Desde la perspectiva global de la CAPV, están planificadas actuaciones urbanísticas en el 51% de la superficie potencialmente contaminada total (4.023 hectáreas, que representan en torno al 10% de la superficie planificada del País Vasco) y en el 26% del número total de emplazamientos potencialmente contaminados de la CAPV.

Las áreas funcionales de LLodio (53% del total de los emplazamientos inventariados en el área funcional y 71% de su superficie potencialmente contaminada), Bilbao Metropolitano (30% de los emplazamientos y 65% de la superficie), Donostia-San Sebastián (28% de sus emplazamientos y 65% de su superficie), Zarautz-Azkoitia (60% de sus emplazamientos y 60,5% de su superficie), Bajo Deba (50% de sus emplazamientos y el 41% de su superficie) y Eibar (46% de sus emplazamientos y el 41% de su superficie), son zonas en las que más del 40% de la superficie potencialmente contaminada se verá afectada por proyectos de desarrollo urbanístico.

¹⁰ Leidraad bodembescherming 2000.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO



Ingurumen Jarduketarako Sozietate Publikoa
Sociedad Pública de Gestión Ambiental

4.4. Los retos de la política de protección del suelo

Los retos más importantes que se han identificado en el contexto de la CAPV en lo relativo a suelos contaminados pueden estructurarse en tres temas:

- marco legal
- urbanismo
- conciencia ambiental

El marco legal y la aceleración en la intervención en materia de protección del suelo frente a la contaminación

Si bien las primeras provisiones legales para la **protección del suelo frente a la contaminación** datan de 1998, en la *Ley 3/1998 general de protección del medio ambiente del País Vasco* y en la *Ley 10/1998 de residuos*, no ha sido hasta el año 2005 cuando se puede considerar que el marco legal ha permitido una intervención reglada en toda su extensión (*Ley 1/2005 de prevención y corrección de la contaminación del suelo* y *Real Decreto 9/2005 por el que se aprueba la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados*).

El urbanismo como catalizador de la recuperación de suelo potencialmente contaminado

El desarrollo urbanístico ha sido en ausencia de legislación específica, el principal elemento tractor de intervención en suelos afectados por la presencia de suelos contaminados. Está demostrado que el desarrollo urbano seguirá siendo un elemento clave de la política de recuperación de suelos contaminados en los próximos años siempre y cuando los organismos competentes en esta materia, especialmente los ayuntamientos, incorporen la protección del suelo en todas sus acciones que requieran intervención sobre este medio.

En los próximos años se asistirá a nuevos desarrollos urbanos sobre suelos potencialmente contaminados en los tres territorios históricos de la Comunidad Autónoma del País Vasco y, muy particularmente, en las capitales y sus áreas de influencia.

- El urbanismo ha sido en años pasados el motor del 58% de las investigaciones llevadas a cabo en el País Vasco.
- En los próximos años el urbanismo seguirá siendo una variable fundamental en la recuperación de suelos contaminados. Existen actuaciones urbanísticas planificadas en el 51% de la superficie potencialmente contaminada de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- La necesidad de hacer frente de forma ordenada a las demandas que traerá consigo el urbanismo (tanto de investigaciones como de descontaminaciones derivadas de ellas motivadas por los nuevos desarrollos y por los cambios de uso), exige la **optimización del sistema de gestión de suelos para:**
 - No frenar el desarrollo urbanístico y las consiguientes recuperaciones de suelo
 - Evitar que la gestión inadecuada de los materiales excavados tenga consecuencias adversas para la calidad del suelo
 - Aprovechar los suelos potencialmente contaminados para nuevos usos e invertir así las tendencias pasadas de sellado de suelo.
- En los emplazamientos donde el urbanismo no actuará como fuerza motriz y en los que, además, la Ley 1/2005 no exija el inicio del **procedimiento de declaración de la calidad del suelo**, será necesario un impulso proactivo de la administración pública.

Conciencia ambiental

La capacidad de cada una de esas fuerzas motrices para originar presiones y alterar la calidad del suelo, depende del **ámbito de referencia** en el que se analicen. Se ha identificado un **incremento de la conciencia ambiental** en el eco-barómetro social e industrial llevado a cabo por el Órgano Ambiental en el País Vasco entre el año 2000 y 2004.

De este modo, las actuaciones públicas y privadas de **sensibilización e incremento de la conciencia ambiental** son elementos básicos de la prevención de la contaminación del suelo y de la política de suelos contaminados en su conjunto.

El documento del Plan recoge una serie de conclusiones extraídas de la fase de diagnóstico de la situación. Estas conclusiones además se han validado a partir de los resultados obtenidos en los foros de discusión que, en el contexto del proceso de participación¹¹, se llevaron a cabo en la fase de elaboración del Plan. Estas conclusiones se traducen como los retos que deberá asumir la política de protección del suelo frente a la contaminación en los próximos años, y se resumen a continuación:

¹¹ Foros de discusión llevados a cabo como parte del proceso de participación en la fase de elaboración del Plan en Marzo de 2007

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Conclusiones relativas a la prevención de la alteración de la calidad del suelo
<p>Evitar prácticas inadecuadas que se conseguirá a través de la aplicación de la legislación (<i>Ley 1/2005</i>), de la gestión medioambiental y de la responsabilidad social en las empresas, etc.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ Aplicación de la Ley 1/2005 de Prevención y Corrección de la Contaminación del Suelo del País Vasco.<ul style="list-style-type: none">- Ambigüedad en la interpretación de la legislación, en la gestión de promociones en las que existe más de un propietario. Dificultad para determinar cómo hacer frente a los costes de descontaminación.- La legislación actual en lo referente a los suelos contaminados se considera más que suficiente si bien se clama por una mayor simplicidad en los procesos que favorezcan una mayor celeridad en las soluciones. Los impactos económicos derivados de los retrasos en la aplicación de la ley se perciben como muy significativos desde el punto de vista de los promotores.- La tramitación de los expedientes de declaración de calidad de suelos se perciben complejos y se consideran necesaria una aceleración del proceso mediante procedimientos paralelos más simplificados para aquellos emplazamientos en los cuales la acción exploratoria no haya detectado contaminación significativa▪ Integración del concepto de calidad de suelo en otras políticas.<ul style="list-style-type: none">- Problemas prácticos reales que conlleva la reutilización de suelo contaminado, dados los parámetros técnicos y ambientales que han de cumplirse.- Necesidad de incluir el concepto de biodisponibilidad en los valores límite de referencia.- Identificar sinergias con la implementación de los planes de Residuos
Impulsar la puesta a punto de planes de contingencia ante accidentes o malas prácticas
Conclusiones para la sensibilización, información y formación
Concienciar a los agentes políticos, empresariales y empresariales
<p>Capacitar y dar herramientas a los agentes públicos responsables de la gestión del suelo Formar, sensibilizar y concienciar a los agentes privados que operan actividades potencialmente contaminadoras del suelo Informar y formar al conjunto de la ciudadanía en este ámbito para promover la adopción de conductas adecuadas y la participación en los procesos de decisión, cuando esto sea necesario Acceso a la información sobre la calidad de los suelos, la falta de información puede generar y de hecho genera desconfianza.</p>
Conclusiones sobre la colaboración y participación entre agentes
Movilizar a la iniciativa privada en el conjunto de tareas relacionadas con la detección, tratamiento y reutilización de suelos alterados en su calidad por la presencia de sustancias contaminantes
<p>Motivar la participación de los agentes privados, estableciendo incentivos al trabajo coordinado y en red Potenciar los acuerdos y el trabajo conjunto entre los agentes públicos y privados Contribuir a dinamizar las actividades económicas y aprovechar las oportunidades que surgen alrededor de la gestión y tratamiento del suelo contaminado</p>
Conclusiones relacionadas con la interacción entre el urbanismo y la protección del suelo
Aprovechar las sinergias existentes entre planificación urbanística y la gestión de suelos afectados en su calidad por la contaminación para minimizar los riesgos derivados de esta situación
<ul style="list-style-type: none">▪ Urbanismo como herramienta de intervención en el ámbito de la contaminación del suelo<ul style="list-style-type: none">- El promotor percibe los costes de descontaminación como una carga a la que en ocasiones no

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

<p>puede hacer frente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Globalmente se ve de forma positiva el reconocimiento que desde el Plan se otorga al urbanismo como posible motor de recuperación de suelos, destacándose que los problemas de contaminación de suelos pueden derivar en oportunidades. Sin embargo, se percibe así mismo el urbanismo como un arma de doble filo desde el punto de vista medioambiental, pues se puede poner en riesgo la recuperación de aquellos emplazamientos que no estén contemplados en el planeamiento. - Se clama por la colaboración entre los diferentes departamentos y organismos públicos implicados para aprovechar las sinergias y oportunidades que puedan derivarse de la descontaminación del suelo. - Se ve necesaria la divulgación del Inventario de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo de la CAPV, si bien dado su carácter no vinculante, este inventario no constituye una herramienta real en las etapas de diseño y gestión urbanística. - Se aprecia positiva el enfoque que desde el plan se ofrece en lo relativo al tratamiento de suelos basado en una redefinición del planeamiento, dirigido no a la expansión sobre suelo virgen sino a la reocupación de emplazamientos contaminados.
<p>Dar respuesta de forma eficaz y ordenada a las demandas futuras del urbanismo en relación con las investigaciones y descontaminaciones del suelo.</p>
<p>Incorporar el criterio de la reutilización de suelos en las normas de planeamiento urbano.</p>
<p>Asignar nuevos usos adecuados a las características de las 553 hectáreas de suelo potencialmente contaminado en el que no hay desarrollos urbanísticos previstos.</p>
<p>Conclusiones relativas a la investigación y el desarrollo</p>
<p>Profundizar en el alcance de la contaminación difusa que se produce como consecuencia de la intensa actividad industrial</p> <p>Se identifica la no consideración de la contaminación difusa en el Plan como una de las debilidades del mismo. Se destaca principalmente la contaminación difusa ligada a las actividades agrícolas y ganaderas y su implicación en la calidad de los suelos, si bien ésta queda fuera de la aplicación de la ley.</p> <p>Desarrollo de Acciones de I+D, y favorecer la traducción de los trabajos de investigación en protocolos objetivos de actuación en la práctica, en línea con las principales líneas de I+D que prioriza Europa, a saber:</p> <p>Mejores técnicas no invasivas de detección y delimitación de la contaminación</p> <p>Detección de la contaminación e indicadores ambientales de la misma: biodisponibilidad, movilidad, etc</p> <p>Intervenciones de no excavación con el doble objetivo de proteger la salud humana y no dañar las aguas subterráneas. En la CAPV sin embargo, no se incluyen las aguas subterráneas a la hora de definir el suelo como sujeto de actuación.</p>
<p>Avanzar en el estudio de las metodologías de análisis del riesgo para los ecosistemas y la salud de las personas</p>
<p>Profundizar en el desarrollo de nuevas tecnologías con aplicaciones específicas a los tipos de contaminación con mayor presencia en la CAPV</p>
<p>Desarrollar un procedimiento para la reutilización de los materiales con concentraciones reducidas de contaminantes.</p>
<p>Conclusiones relativas a la búsqueda de soluciones integrales a la contaminación del suelo</p>
<p>Diseñar instrumentos económicos novedosos para que el sector privado aporte los recursos y la capacidad necesarios.</p>
<p>Impulsar la construcción de infraestructuras de gestión y tratamiento de suelos contaminados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Necesidad de diseñar y construir “nuevas infraestructuras” destinadas al tratamiento del suelo contaminado en la CAPV. A día de hoy el suelo contaminado es llevado y tratado en otras

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

provincias fuera de la CAPV, con las implicaciones medioambientales y económicas que ello conlleva, derivadas tanto de la propia movilización de tierras, como de su transporte y posterior utilización.

- Gran cantidad de suelos contaminados van a ser movilizados a consecuencia de la aplicación de la legislación vigente y la puesta en marcha de este plan. La necesidad de dichas infraestructuras apremia así como de instrumentos e incentivos.
- Las infraestructuras de depósito existentes en la CAPV actualmente se están viendo colapsadas por la deposición de cantidades elevadas de suelos no excesivamente contaminados que podrían ser reutilizados o depositados en áreas de vertido con menores exigencias en el caso de que existiera regulación para ello.

Evitar que movimientos de tierras consecuencia de proyectos constructivos ocasionen la alteración de nuevos suelos a través de la adecuada gestión de los materiales excavados

Impulsar el uso de las tecnologías más avanzadas (disponibles y económicamente viables) en el tratamiento del suelo contaminado, en especial *in situ*.

5. ANÁLISIS DE LAS ALTERNATIVAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA

La metodología empleada en el proceso de definición del plan ha contemplado el desarrollo de una serie de fases, y un intenso proceso de reflexión estratégica basado en el modelo FPEIR¹², que han culminado en una única propuesta constituida por tres programas Ezagutu, Eragin y Ekin y las líneas de actuación y acciones concretas que los desarrollan.

En el apartado 1.4.1 de dicho documento, se justifica la necesidad de una política de protección de suelos y del desarrollo del propio Plan de Suelos Contaminados, haciéndose posible la realización de un análisis comparativo en función del Escenario previsible resultante de la “no actuación”.

En vista del contexto y en base a los avances de la política de suelos contaminados en el País Vasco, es fácil adivinar la necesidad de un Plan bajo el cual sistematizar y coordinar las iniciativas y actividades que caracterizan la situación actual.

La siguiente tabla establece una comparativa entre la situación actual y las implicaciones de la aplicación del Plan de Suelos Contaminados.

Escenario previsible Alternativa de “no actuación”- Situación actual sin Plan	Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
<p><i>Gestión de la información relativa a la calidad del suelo:</i></p> <p><i>Inventario de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo para la totalidad de los municipios de la CAPV y actualización de los datos</i></p> <p><i>Sistema de información de la calidad del suelo (GEOIKER) y que es el precursor del Registro administrativo de la calidad del suelo.</i></p> <p><i>Sistema de gestión de la documentación y las acciones derivadas de la aplicación de la Ley 1/2005, de 4 de febrero, de prevención y corrección de la contaminación del suelo y del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se aprueba la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.</i></p> <p>Proyectos para la determinación de los niveles de fondos en amplias zonas afectadas <i>por contaminación difusa</i> procedente de deposición atmosférica.</p> <p>Inicio de la tramitación de un <i>borrador de decreto</i> que</p>	<p><i>Gestión de la información relativa a la calidad del suelo:</i></p> <p>El plan prevé (A.1.1) el diseño, desarrollo y gestión de un sistema de información de la calidad del Suelo que permita en el futuro una interacción sencilla y adaptada a las necesidades de los diferentes interesados, mediante una herramienta informática que permita un alto grado de automatización, probablemente Web y con capacidad de producir formularios estandarizados que permitan la incorporación directa en el sistema de datos relativos a la calidad del suelo procedentes de diferentes fuentes (informes preliminares de situación, investigaciones de la calidad del suelo, etc.), respondiendo eficientemente a las consultas al Registro Administrativo de la Calidad del Suelo.</p> <p>Se elaborará (A.1.2) y pondrá en marcha un proceso de actualización permanente de la información disponible sobre la calidad del suelo, con objeto de que ésta pueda ser utilizada en la toma de decisiones. Para ello habrá que recopilar sistemáticamente la información (existente o resultante de la aplicación del de la ley 1/2005) procedente de las fuentes hoy día en marcha. Se promulgará un decreto en el cual, por un lado, se apruebe el Inventario de</p>

¹² Fuerzas Motrices, Presiones, Estado, Impacto y Respuesta desarrollado por la Agencia Europea de Medio Ambiente en 1998

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Escenario previsible Alternativa de "no actuación"- Situación actual sin Plan	Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
<p>aprueba y regula el funcionamiento del <i>Inventario de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo</i>.</p> <p>Estudios de <i>caracterización</i> de la calidad del suelo</p>	<p>emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo y por otro, se regule su permanente actualización estableciendo el procedimiento para la inclusión de nuevos suelos o la exclusión de los ya inventariados.</p>
<p>Generación de conocimiento:</p> <p><i>Guías metodológicas y técnicas</i> para la investigación y recuperación de suelos contaminados</p> <p><i>Proyectos innovadores</i></p> <p>Incorporación al <i>Plan de ciencia y tecnología</i> de líneas de investigación prioritarias relacionadas con la protección del suelo contra la contaminación</p>	<p>Generación de conocimiento:</p> <p>Partiendo de las estructuras y estrategias ya existentes, el plan persigue crear equipos de trabajo multidisciplinares (A2.1), con vocación de permanencia en el tiempo, que puedan dar apoyo al desarrollo de herramientas técnicas o metodológicas para la aplicación de la política de suelos contaminados.</p> <p>La contaminación de suelos y aguas subterráneas y su gestión ha supuesto, hasta hace muy poco, un campo de investigación secundario. Debido al carácter relativamente novedoso del tema, es necesario desarrollar líneas de estudio e investigación que aporten una base técnica (A2.2) completa que apoye la correcta gestión de los suelos contaminados de la Comunidad Autónoma del País Vasco.</p>
<p>Información y formación de agentes (públicos y privados) implicados en la protección del suelo:</p> <p><i>Talleres de trabajo para administraciones locales y a la industria</i></p> <p>Seminarios para la formación de las consultoras</p> <p><i>Proyecto de innovación</i> con el objeto de elaborar un primer concepto con relación a la comunicación de los aspectos relacionados con la contaminación del suelo, en general, y con el riesgo, en particular</p>	<p>Información y formación de agentes (públicos y privados) implicados en la protección del suelo:</p> <p>En los ámbitos del medioambiente, la sensibilización a todos los niveles constituye el factor de éxito en todas las políticas de protección medioambiental y estrategias de desarrollo sostenible. El plan prevé desarrollar una estrategia de comunicación sistemática (A3.1) dirigida no solo a los agentes que intervienen en la gestión del suelo sino a la ciudadanía en general, que aumente el grado de información, conocimiento, concienciación y sensibilización. En su Acción 3.2 el plan contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El desarrollo de acciones formativas, técnicas y jurídicas, dirigidas a todos los agentes implicados en las que se informe del alcance de las obligaciones derivadas de la normativa sobre protección de la calidad del suelo en vigor y en fase de aprobación y del modo de proceder a fin de dar respuesta a dichas obligaciones. ▪ Diseñar cursos de formación que permitan que los agentes que participan en la gestión de la contaminación del suelo adquieran un nivel profesional adecuado en esta materia. ▪ Identificar y poner en marcha acciones dirigidas a la formación de profesionales especializados en investigación y recuperación de suelos contaminados para obtener una masa crítica de entidades que permita dar respuesta puntual a las necesidades del mercado. ▪ Dado que la contaminación del suelo es un fenómeno que produce en entornos geográficos en los que conviven diferentes sensibilidades e intereses, el Plan en su Acción 33 prevé la articulación de mecanismos de participación en la toma de decisiones.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Escenario previsible Alternativa de "no actuación"- Situación actual sin Plan	Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
<p><i>Elaboración, desarrollo y aplicación del marco legal:</i></p> <p>Ley 1/2005, de 4 de febrero, de prevención y corrección de la contaminación del suelo</p> <p>Decreto 199/2006, de 10 de octubre, por el que se establece el sistema de acreditación de entidades de investigación y recuperación de la calidad del suelo y se determina el contenido y alcance de las investigaciones de la calidad del suelo a realizar por dichas entidades</p> <p>Aplicación informática específica para facilitar la gestión de la aplicación del procedimiento de declaración de la calidad del suelo y la coordinación entre los técnicos de la Viceconsejería de Medio Ambiente y los servicios técnicos adscritos a este órgano</p> <p>Convenio de colaboración con el Colegio de Registradores de la Propiedad con objeto de incentivar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 1/2006 con relación a la publicidad registral.</p> <p>Proyecto piloto dirigido a la elaboración de un protocolo de coordinación con los notarios que contribuya a garantizar la transparencia de información de la transferencia de derechos sobre los suelos potencialmente contaminados.</p>	<p><i>Elaboración, desarrollo y aplicación del marco legal:</i></p> <p>La Actuación 4.1 está orientada a la actualización, mejora y simplificación de la aplicación de la normativa dando respuesta al procedimiento de declaración de la calidad del suelo y facilitar información relativa al estado en que se encuentran los distintos expedientes a lo largo del proceso, a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Promulgación de un decreto por el que se regule el contenido y funcionamiento del Registro administrativo de la calidad del suelo creado por la ley 1/2005 ▪ Diseño y puesta en funcionamiento de los mecanismos de coordinación de las actuaciones que se lleven a cabo entre las diversas entidades implicadas en la gestión de los suelos contaminados. ▪ Mejorar la calidad de las actuaciones ▪ Adaptar a los avances científicos que se produzcan, el contenido y alcance de las investigaciones y recuperaciones de la calidad del suelo que el Decreto 1999/2006 establece. ▪ Sistematizar y generalizar la adopción de medidas preventivas ▪ Diseño y la implantación de un sistema informático (ver acción 1.1) que facilite el control de las diferentes fases que conforman el procedimiento. ▪ Facilitar a los interesados información relativa al estado en que se encuentran los expedientes a lo largo del proceso. ▪ Publicación de una guía con el objeto de unificar criterios de interpretación y aplicación de la normativa ▪ La Actuación 4.2: Crear condiciones que contribuyan al cumplimiento de la normativa, valiéndose de las acciones previstas en la línea de actuación 3. (Sensibilización, información y formación)
<p><i>Integración del criterio "calidad del suelo" en otras políticas y coordinación con otras administraciones:</i></p> <p>Incorporación de criterios de protección del suelo frente a la contaminación en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo y en diferentes instrumentos del planeamiento</p> <p>Integración de información referente a la calidad del suelo en los diferentes procedimientos de evaluación de impacto ambiental (individualizada y conjunta)</p> <p>Firma de convenios de colaboración para la asistencia técnica y apoyo económico a diferentes administraciones y entidades públicas gestoras de suelo en la investigación y recuperación de emplazamientos contaminados</p> <p>Desarrollo de un proyecto de prospectiva destinado a valorar la percepción de las autoridades locales e identificar sus</p>	<p><i>Integración del criterio "calidad del suelo" en otras políticas y coordinación con otras administraciones:</i></p> <p>El plan prevé en su Actuación 5.1 la identificación de herramientas, a través de la constitución de grupos de trabajo en los que participen todas las instituciones competentes, que permitan integrar la protección del suelo con las distintas políticas sectoriales. Como objetivo inicial se plantea el desarrollo de acciones específicas en el ámbito del urbanismo, los residuos y en el área de las aguas subterráneas especialmente.</p> <p>La coordinación interinstitucional e interdepartamental en el contexto de las administraciones públicas se ve como un criterio crucial en este sentido y el Plan contempla en su Actuación 5.2 el apoyo a las distintas Administraciones públicas vascas en la gestión de emplazamientos (potencialmente) contaminados de titularidad pública</p>

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Escenario previsible Alternativa de "no actuación"- Situación actual sin Plan	Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
<p>demandas</p> <p><i>Coordinación de las obligaciones</i> de los titulares de actividades potencialmente contaminantes del suelo derivadas de la <i>Ley 1/2005</i> con aquellas relativas a <i>la autorización ambiental integrada</i></p> <p>Puesta en marcha de una línea de apoyo a la investigación de la alteración de la calidad del suelo en polígonos industriales construidos previamente a la entrada en vigor de la <i>Ley 1/2005</i>.</p> <p>Inclusión de criterios de protección del suelo en las <i>directrices de construcción sostenible y de reutilización</i> de residuos de construcción y demolición y de escorias negras de acería en aplicaciones que implican un contacto directo de los residuos con el suelo.</p>	
<p><i>Prevención de la contaminación del suelo:</i></p> <p><i>Guía metodológica de medidas preventivas y de defensa</i> contra la contaminación del suelo.</p> <p>Incorporación de medidas de prevención de la contaminación del suelo a través de <i>procedimientos como la licencia de actividad, la evaluación de impacto ambiental o la autorización ambiental integrada</i>.</p> <p><i>Procedimiento operativo para la elaboración de informes preliminares de situación</i>, el principal instrumento preventivo que articulan la <i>Ley 1/2005</i> y el <i>Real Decreto 9/2005</i>.</p>	<p><i>Prevención de la contaminación del suelo:</i></p> <p>Incidir en la prevención de la contaminación del suelo a través de otras normativas sectoriales (autorización ambiental integrada, licencia de actividad, evaluación de impacto ambiental, etc.) (A.4.2)</p> <p>La Actuación 6.1 de plan responde a la necesidad de impulsar medidas preventivas valiéndose de herramientas administrativas, abordando dos situaciones diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En el caso de las empresas en funcionamiento, la prevención se gestionará fundamentalmente a través de los informes preliminares y periódicos de situación del suelo. - Para las nuevas actividades, mediante la licencia de autorización ambiental integrada y la evaluación de impacto ambiental, en los casos en los que proceda, y la licencia de actividad. <p>Para optimizar la aplicación de estas medidas será necesario</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicar la guía básica de medidas preventivas y otros documentos de desarrollo de ésta - Formar a quienes deban imponer y controlar las medidas - Incorporar la inspección de estas medidas en el Plan de inspección ya existente. <p>El plan prevé así mismo el análisis de la posible incorporación de la protección del suelo en los acuerdos voluntarios sectoriales ya existentes o en los futuros</p>
<p><i>Construcción de infraestructuras:</i></p> <p><i>Construcción de dos celdas de seguridad</i> para el confinamiento de tierras contaminadas con residuos de la producción del pesticida lindano.</p> <p><i>Estudio de viabilidad y prediseño</i> de un centro de gestión de</p>	<p><i>Construcción de infraestructuras:</i></p> <p>La Actuación 71 del plan considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar el sistema de infraestructuras más adecuado a las circunstancias de la Comunidad Autónoma del País Vasco

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Escenario previsible Alternativa de "no actuación"- Situación actual sin Plan	Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
suelos contaminados	<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar el estudio de viabilidad (técnica y económica) y anteproyecto del Centro de Gestión de suelos contaminados para adaptar el estudio del año 2003 al escenario actual - Identificar socios privados interesados en participar en la puesta en funcionamiento de la/s infraestructura/s prevista/s - Crear las condiciones de mercado necesarias para garantizar la viabilidad del sistema de infraestructuras - Participar de forma limitada en la construcción y gestión de la/s infraestructura/s con la intención de que sean finalmente gestionadas en su totalidad por la iniciativa privada
<p><i>Diseño y puesta en marcha de instrumentos económicos</i></p> <p>Realización de proyectos de investigación con el objeto de identificar las diferentes fórmulas que podrían ser utilizadas para la financiación de las actuaciones en emplazamientos alterados en su calidad así como las las posibilidades, de acuerdo a la legislación vigente y a las directrices europeas para el otorgamiento de ayudas económicas, de subvencionar este tipo de actuaciones.</p> <p>Puesta en marcha del <i>Programa de ayudas</i> económicas a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco para la recuperación de suelos contaminados durante los periodos 1998-2000 y 2000-2003.</p>	<p><i>Diseño y puesta en marcha de instrumentos económicos</i></p> <p>La legislación vigente reconoce la posibilidad de incentivar su aplicación a través de ayudas económicas que en el caso de la <i>Ley 1/2005, de 4 de febrero, de prevención y corrección de la contaminación del suelo del País Vasco</i> en su artículo 37, se centra en la posibilidad de otorgar subvenciones o préstamos privilegiados y la establecimiento de beneficios fiscales. Por su parte, la propuesta de <i>Directiva de protección del suelo</i> insta a los estados miembros a diseñar los mecanismos adecuados para financiar la recuperación de los de los denominados terrenos "huérfanos".</p> <p>La Actuación 72 del plan Diseñar y aplicar instrumentos económicos que impulsen la recuperación de suelos contaminados se desarrolla en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudiar y diseñar en detalle los instrumentos cuyo desarrollo se ha previsto inicialmente: fondo público-privado para la recuperación de suelos contaminados, incentivos fiscales, canon de vertido, subvenciones y tasas. - Identificación y captación de socios para el fondo, diseño de los estatutos de funcionamiento y puesta en marcha - Promulgación de una ley por la que se cree y regule la tasa por el depósito en vertedero de residuos provenientes de las acciones de recuperación de la calidad del suelo de la Comunidad Autónoma del País Vasco. - Aprobación de los mecanismos que permiten el otorgamiento de subvenciones (fomento de procedimientos simplificados de declaración de la calidad del suelo para polígonos industriales) y el cobro de tasas. - Redefinición del programa de ayudas a los ayuntamientos para la recuperación de suelos contaminados
<i>Reutilización y valorización de suelos alterados en su calidad:</i>	<i>Reutilización y valorización de suelos alterados en su calidad:</i>

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Escenario previsible Alternativa de "no actuación"- Situación actual sin Plan	Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
<p>Proyecto piloto para el diseño de una metodología de investigación y priorización de actuaciones en este tipo de emplazamientos.</p> <p>Actualización de la información disponible sobre vertederos en el <i>Inventario de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo</i> incluyendo el seguimiento analítico de los considerados más relevantes.</p>	<p>Aunque la legislación vigente prohíbe la reutilización de suelos afectados por la presencia de contaminantes, gran cantidad de países europeos disponen ya de criterios técnicos, normativa, infraestructuras e instrumentos de gestión que les permiten reutilizar estos suelos. La Comunidad Autónoma del País Vasco deberá trabajar también en esta línea con objeto de buscar soluciones racionales y que contribuyan a evitar el colapso del sistema.</p> <p>El plan significa un paso adelante en este sentido pues contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el desarrollo y aplicación del concepto de gestión del riesgo en sus acepciones más avanzadas (A 7.3) - la definición de criterios para la reutilización de suelos recuperados y materiales excavados en emplazamientos afectados por la contaminación (A 7.4) que incluiría entre otras iniciativas la aprobación de legislación específica que elimine las limitaciones a la reutilización que impone la legislación actualmente en vigor. - Elaborar directrices e identificar medidas para reducir la artificialización del suelo (A8.1) estableciendo los mecanismos de coordinación con otros departamentos y servicios de Gobierno y otras instituciones con competencias en éste ámbito, identificando metodologías para medir y valorar el fenómeno del sellado del suelo y diseño de una estrategia de aplicación de instrumentos reguladores, de mercado que reduzcan el sellado del suelo y promuevan un uso sostenible de este recurso. - Utilizar el urbanismo para facilitar la REUTILIZACIÓN y recuperación de suelos alterados en su calidad (A 8.2) - Diseñar y ejecutar estrategias de actuación en emplazamientos potencialmente contaminados fuera del mercado (A 9.1)

6. VALORACIÓN AMBIENTAL DE LOS CRITERIOS Y OBJETIVOS DEFINIDOS EN EL PLAN

La Visión o fin último consiste en “Alcanzar una **gestión óptima del suelo** en el marco de un sistema socio-económico adaptado a la **nueva legislación**, que **prevenga** la contaminación y asegure la **mínima** incidencia de la alteración de la calidad del suelo -fruto de la actividad humana pasada, presente y futura- sobre la salud de las personas y el funcionamiento de los ecosistemas”.

Las condiciones que establece el Plan para alcanzar un ámbito óptimo en su desarrollo son:

- Desarrollo de normativa específica e incorporación efectiva de los criterios de protección del suelo en otras normas sectoriales y políticas con afección en este ámbito.
- Administración Pública activa que cree las condiciones necesarias para llevar a cabo una gestión eficaz y coordinada del plan.
- Disposición por parte de todos los agentes implicados en la protección del suelo frente a la contaminación
- Aprovechamiento de los instrumentos de mercado y el urbanismo como motores de la recuperación y de la reutilización de suelos.
- Desarrollo de la capacidad para generar, transferir e incorporar conocimiento científico, técnico y metodológico
- Disponibilidad de mecanismos dirigidos modificar las pautas de comportamiento para que aquellos que contribuyen a la alteración de la calidad del suelo aumenten su conciencia ambiental y consideren este medio y su potencial contaminación entre sus variables de decisión.

Considerando estas premisas, se ha elaborado el análisis ambiental de los objetivos definidos en el plan, en base a las siguientes variables:

- la situación actual de la CAPV en cuanto a la gestión de los suelos contaminados y los retos identificados a partir del estudio de diagnóstico y las impresiones de los agentes implicados.
- Los criterios y principios de sostenibilidad tal y como se ha reflejado en el apartado 1.2.2 Enfoque del trabajo (ver página 8), en el que se han considerado junto con los ambientales una serie de principios y criterios económicos, sociales e institucionales en función de los cuales se ha estimado la valoración ambiental de los objetivos del Plan.

Se ha realizado una valoración cualitativa de los objetivos estratégicos del Plan tal y como se muestra en las siguientes tablas:

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PREVENCIÓN	
Situación actual	Objetivos	Valoración
<p>En los próximos años será necesario llevar a cabo estudios de impacto sobre la salud y los ecosistemas en 3.651 hectáreas con actividades potencialmente contaminantes del suelo</p>	<p>Prevención de la alteración de la calidad del suelo, a través de la información y la motivación de los agentes implicados para desarrollar pautas de comportamiento más sostenibles</p>	<p>La PREVENCIÓN se considera un principio fundamental en la protección medioambiental, y en el camino hacia la sostenibilidad a largo plazo. La prevención conlleva un esfuerzo en cuanto a sensibilización y formación, para fomentar un cambio de actitud frente a la problemática.</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO	RECUPERACIÓN	
Situación actual	Objetivos	Valoración
<p>Pasivo en forma de Suelos Potencialmente Contaminados estimado en 7898 ha. que representa el 16.5% de la superficie de suelo útil del País Vasco</p>	<p>Garantizar la aceleración que se requiere al ritmo de recuperación de suelos contaminados</p>	<p>La recuperación se estima un principio esencial desde el punto de vista ambiental, en tanto que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La recuperación conlleva la prevención y control de la contaminación difusa que podría derivarse a otros medios, de la contaminación in-situ en un determinado emplazamiento - Favorece así mismo el control del riesgo para la salud humana y los ecosistemas - Incrementa la superficie de suelo útil apta y por tanto se contribuye a la reducción en el uso de tierras vírgenes <p>Se estima oportuno que se consideren como criterios de priorización de actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las zonas de riesgo, tanto para la salud pública como para los ecosistemas - los espacios que constituyen recursos ambientales si bien los costes de recuperación de suelos contaminados en estos espacios se considera a día de hoy económicamente inviable.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

OBJETIVO ESTRATÉGICO	REUTILIZACIÓN	
Situación actual	Objetivos	Valoración
Superficie total alterada y/o contaminada se estima entre 1279 ha y 3120 ha lo cual representa el 2.7 – 6.5 % respectivamente de la superficie útil del País Vasco	Reutilización de suelos alterados en su calidad priorizando el uso de éstos frente a los suelos vírgenes	<p>Desde el punto de vista ambiental la reutilización de suelos alterados en su calidad es un principio de sostenibilidad clave en tanto que favorece la optimización en el uso de los recursos naturales.</p> <p>La priorización en el uso de los suelos reutilizados, conlleva un ahorro de suelo vírgen, una reducción de la tasa de articialización.</p>

OBJETIVO ESTRATÉGICO	VALORIZACIÓN	
Situación actual	Objetivos	Valoración
Existen actuaciones urbanísticas planificadas en el 51% de las superficies potencialmente contaminadas del País Vasco.	Puesta en valor de suelos potencialmente contaminados sin interés urbanístico	La puesta en valor de los suelos potencialmente contaminados sin interés urbanístico, se considera desde el punto de vista medioambiental un objetivo estratégico clave, puesto que favorece la descontaminación de aquellos suelos cuyo valor no sea exclusivamente económico sino que radique en la existencia de beneficios medioambientales y socioeconómicos netos, considerándose impactos acumulativos, diferidos y difusos.

7. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN

7.1. Identificación de las actuaciones que pueden dar lugar a impactos significativos

Dado el grado estratégico con el que ha sido redactado el Plan y la descripción de las actuaciones en él contempladas, la valoración de las posibles afecciones del Plan sobre los diferentes aspectos de la biodiversidad, variables ambientales, recursos naturales, etc se aborda de una forma cualitativa y global, aunque se detallan pautas ambientales para integrar en los Planes y Proyectos de desarrollo del Plan.

El Plan menciona dos tipos de impactos significativos:

- Impactos para la salud humana y para el funcionamiento de los ecosistemas
- Impactos económicos

Impactos para la salud y los ecosistemas

El suelo es una parte más de nuestro medio ambiente y está estrechamente relacionado con el aire y las aguas superficiales y subterráneas, así como con la vida animal y vegetal, y el conjunto de los ecosistemas. El efecto de las sustancias contaminantes en los distintos medios receptores depende de la concentración de las cargas contaminantes, la capacidad de dilución del medio y las características físico químicas anteriores al efecto en el suelo de las sustancias contaminantes.

- Es probable que los vertederos localizados en zonas no urbanas sean los emplazamientos en los que sea más necesario llevar a cabo análisis de riesgo para los ecosistemas.
- El 45% de los emplazamientos en los que se llevó a cabo un análisis de riesgos para la salud humana resultaron tener un riesgo inaceptable, cuyo origen estuvo en el propio suelo. El porcentaje es del 12% si se consideran la totalidad de los emplazamientos investigados.
- En los próximos años será necesario realizar estudios de impacto sobre los ecosistemas en 3.651 hectáreas con actividades potencialmente contaminantes del suelo. El impacto sobre la salud podría ser relevante en 4.247 hectáreas.

Impacto económico

Además de los daños a la salud y los ecosistemas, los pasivos ambientales derivan en importantes **costes económicos para la sociedad** que los soporta.

Las **estimaciones realizadas en el marco de la memoria económica de la Ley 1/2005**, calcularon el impacto económico de los suelos contaminados en base a los costes de prevención, control, conocimiento del estado y, en su caso, recuperación y reparación de la contaminación del suelo.

El resultado que así se obtiene asciende a **1.809 Millones de euros**, que resulta en un coste anual medio hasta 2040 de aproximadamente **49 Millones de euros/año**. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que este resultado **infra-estima claramente los costes**, pues no tiene en cuenta los impactos en la salud y los ecosistemas o, incluso, los costes de oportunidad en los que la sociedad incurre desde el momento en que se genera la contaminación hasta que se corrige.

Con el objeto de identificar las actuaciones del Plan que pueden dar lugar a impactos significativos, y manteniendo el enfoque integrador con el que se ha querido dotar al presente documento, se han valorado cada una de las actuaciones del plan en función de los criterios definidos en el apartado 1.2.2 del presente documento.

En general, y dado el carácter pro-ambiental del Plan, las líneas de acción con sus correspondientes actuaciones, tienen un impacto positivo en cuanto a aspectos y criterios de tipo medioambiental, social, económico e institucional si bien los efectos derivados de estos impactos positivos serán previsiblemente observados a largo plazo siempre y cuando se cumplan las expectativas descritas en cada acción del Plan.

En el Plan se realiza una propuesta de actuaciones de desarrollo que, en general no suponen la localización de infraestructuras, y en su caso, no se especifica su localización en el territorio pues se consideran objeto de otro tipo de planificación o resolución.

En este sentido, se ha detectado que la única actuación del Plan que plantea posibles impactos potencialmente negativos directos y por tanto que merece ser objeto de una evaluación ambiental exhaustiva, es la actuación A.7.1 Impulsar la creación de infraestructuras de recuperación/gestión de suelos contaminados de la Línea de Acción LA.7 Búsqueda de soluciones a la RECUPERACIÓN de emplazamientos contaminados perteneciente al PROGRAMA 3. EKIN.

El análisis de la problemática de la contaminación del suelo en la CAPV y en respuesta a la normativa vigente en la materia, se hace patente la necesidad de excavar y movilizar un gran volumen de suelos contaminados de diversa naturaleza y concentración de contaminantes.

A día de hoy, el País Vasco no cuenta con infraestructuras propias de almacenamiento y/o tratamiento de suelos contaminados, por lo que dichos suelos se trasladan a otras comunidades autónomas, o bien se realizan excavaciones sin que previamente se haya decidido el destino final de los suelos excavados lo que da lugar a tomar decisiones improvisadas con consecuencias tanto ambientales como económicas adversas.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

El Plan propone impulsar la creación de una infraestructura o un sistema de infraestructuras que dé respuesta a la demanda de almacenamiento ordenado de suelos contaminados y, en su caso, tratamiento que permita la recuperación y posterior reutilización de un volumen importante de dicho suelo siempre mediante al aplicación de métodos de gestión y tratamiento económicamente viables.

La siguiente tabla muestra una identificación preliminar de las tecnologías de recuperación de suelos contaminados más utilizadas hoy en día junto con una breve descripción del tipo de instalación que iría asociado a cada una de estas tecnologías.

Tabla 7.1. Tipología de las tecnologías de recuperación de suelos contaminados y descripción general del tipo de instalación asociada a cada una de ellas

TIPO TECNOLOGÍA		FIJA	MÓVIL	INSTALACIÓN ASOCIADA
Biológicas	Biopilas	X		Acopios de suelo contaminado en los que se induce un flujo de aire
	Landfarming	X		Acopios de suelo contaminado que se cubren con una membrana favoreciendo un efecto invernadero
	Windrow turning	X		Acopios de suelo contaminado que se roturan de vez en cuando
Químicas	Extracción de solventes	X	X	Planta de tratamiento que incluye: molino, tamiz, sistema de bombeo de agua, secado, tratamiento de lixiviados, etc.
	Dehalogenación química	X	X	Planta de tratamiento que incluye: molino, tamiz, sistema de bombeo de agua, secado, tratamiento de gases, etc.
Físicas	Lavado de suelo	X	X	Planta de tratamiento que incluye: molino, tamiz, sistema de bombeo de agua, secado, tanques de decantación, sistema de tratamiento de aguas, separadores magnéticos, etc.
	Lavado mejorado de suelo (lavado físico-químico de suelo)	X	X	Igual que las plantas de lavado de suelo pero con un sistema adicional de lixiviación química de suelo.
Solidificación - estabilización	Solidificación mediante cementos y puzolanas	X	X	Planta de tratamiento que incluye: mezcladora, silos de almacenamiento de reactivos, unidad de preparación de lodos, etc.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Térmicas	Solidificación mediante cal	X	X	Planta de tratamiento que incluye: mezcladora, silos de almacenamiento de reactivos, unidad de preparación de lodos, etc.
	Desorción térmica	X	X	Planta de tratamiento incluye: equipo de pre-tratamiento del suelo, unidad de desorción, incinerador de gas, colector de partículas, etc.
	Incineración (mayor temperatura que desorción térmica anterior)	X		Planta de tratamiento incluye: equipo de pre-tratamiento del suelo, unidad de desorción, incinerador de gas, colector de partículas, etc.

El Plan contempla desarrollar un Modelo Conceptual de Riesgo de cada una de las tecnologías de recuperación de suelos contaminados disponibles que permita la evaluación comparativa de las distintas opciones y alternativas, en relación a sus afecciones medioambientales.

A continuación se adjunta un ejemplo de modelo conceptual genérico de salud humana para uso industrial/ residencial y algunos factores a tener en cuenta a la hora de desarrollar dichos modelos conceptuales.

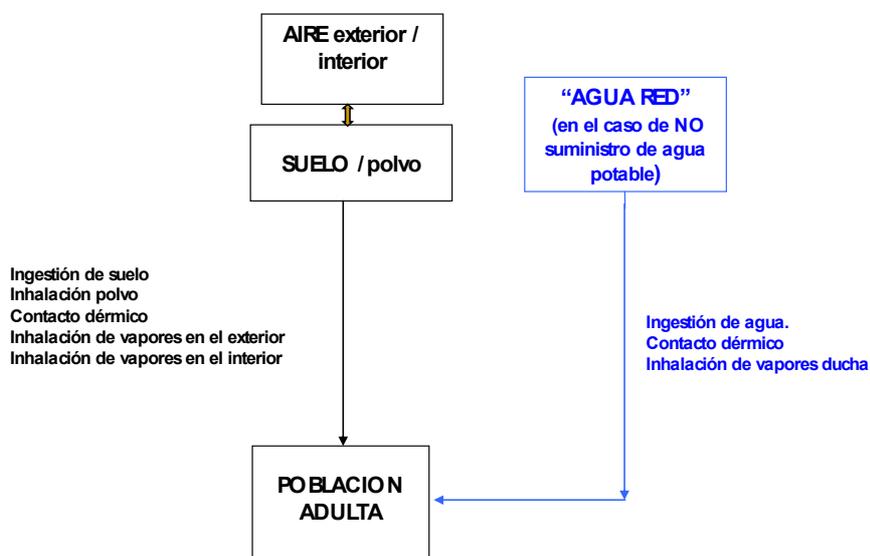


Figura 7.1: Ejemplo Modelo Conceptual de Riesgo para la salud humana para uso industrial/ residencial

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

FACTORES	CASOS POSIBLES
Liberación/ Transporte de contaminantes	<ul style="list-style-type: none"> • Viento • Erosión • Escorrentía • Volatilización • Infiltración de lixiviados
Medios afectados	<ul style="list-style-type: none"> • Suelo en el entorno, aguas bajo el mismo • Aire • Agua superficial • Sedimentos • Aguas subterráneas • Seres vivos
Puntos de exposición	<ul style="list-style-type: none"> • En el propia ubicación • Caminos cercanos • Suelos cercano • Viviendas cercanas • Colegios • Áreas de juego infantil • Campos de deportes • Industrias cercanas • Fuentes, manantiales, pozos • Arroyos
Rutas de exposición	<ul style="list-style-type: none"> • Ingestión directa • Ingestión indirecta (consumo de vegetales y otros) • Contacto dérmico • Inhalación • Acumulación en seres vivos
Receptores primarios	<ul style="list-style-type: none"> • Transeúntes • Trabajadores de la zona • Futuros residentes • Población con pozos de abastecimiento • Usuarios actuales y futuros • Población infantil • Fauna y flora terrestre • Fauna y flora acuática

Tabla 7.2.: Factores a considerar en la elaboración del modelo conceptual del riesgo. Fuente Guía Técnica para la elaboración de planes de actuación en vertederos abandonados (IHOBE, 2005)

En este sentido el Plan considera la realización de estudio de viabilidad (técnica y económica) y anteproyecto del Centro de Gestión de suelos contaminados que contemple la selección de las posibles alternativas de ubicación de las instalaciones, en base a unos criterios orientados a garantizar la protección de la salud humana y el medio ambiente y las necesidades de espacio y calificación de suelo de esta nueva infraestructura acompañado de una jerarquización en función de sus afecciones ambientales.

En la CAPV están planificadas actuaciones urbanísticas en el 51% de la superficie potencialmente contaminada total (4.023 Ha que representan entorno al 10% de la superficie total planificada en el País Vasco) y en el 26% del número total de emplazamientos potencialmente contaminados. Para estimar la superficie potencialmente contaminada que será objeto de proyectos urbanísticos en el periodo de vigencia del plan, se ha tenido en cuenta el aumento de la ocupación de suelo previsto para los próximos 10 años en las normas de planeamiento urbano recogidas en UDALPLAN.

La Actuación A.8.2 *Utilizar el urbanismo para facilitar la reutilización y recuperación de suelos contaminados* de la L.A.8 REUTILIZAR emplazamientos desocupados y alterados en su calidad dentro del programa EGIN, responde a la necesidad de responder a la recuperación de suelos en superficie con planificación urbanística.

La utilización del urbanismo como motor de la recuperación de suelos potencialmente contaminados, se considera un arma de doble filo pudiendo dar lugar a un abandono de aquellos emplazamientos sin uso planificado.

Para paliar los posibles efectos adversos derivados de esta actuación el Plan recoge el diseño de estrategias especialmente orientadas a la priorización de la recuperación de aquellos emplazamientos potencialmente contaminados fuera del mercado, incluidas zonas sensibles.

7.2. Descripción y valoración de los impactos asociados a las actuaciones que se contemplan en el plan

Como metodología para la descripción y valoración de los impactos asociados a las actuaciones que se contemplan en el plan se ha procedido a la elaboración de una matriz de evaluación ambiental y de sostenibilidad para cada una de dichas actuaciones, en la que se presenta la siguiente información:

Ficha informativa de la actuación

- Nombre del Programa
- Línea de Acción al que responde la actuación
- Código y breve descripción de la actuación

Objetivos ambientales y de sostenibilidad

- Objetivos ambientales distribuidos según la afección a Variables Ambientales: Suelo, Agua Subterránea y Superficial, Biodiversidad, Suelos de alto valor agrológico, Patrimonio Cultural, Riesgos para la salud y los ecosistemas, Cambio Climático; y a Recursos Ambientales: Recursos Ambientales, Especies amenazadas, Espacios Protegidos, Paisajes sobresalientes, Elementos esenciales de la Red de Corredores ecológicos
- Objetivos sociales, distribuidos en 7 objetivos
- Objetivos económicos, distribuidos en 6 objetivos
- Objetivos institucionales distribuidos en 11 objetivos

Valoración de los impactos asociados a las actuaciones

Para la valoración de los impactos ambientales se ha seguido la metodología sugerida en el Anexo al Decreto de Evaluación Conjunta.

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.:** Temporalidad (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.:** Duración (P: permanente, T: Temporal), **Rever.:** Reversibilidad (R: reversible, I: irreversible), **Recup. Recuperabilidad** (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid.:** Certidumbre (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B:baja), **En general** (NA: no aplicable)

Así mismo se ha realizado la valoración de los impactos asociados a los objetivos sociales, económicos e institucionales en función de la siguiente simbología:

- | | | |
|--|--|-------------|
| -- Impacto negativo significativo | - Impacto negativo no significativo | * No afecta |
| ++ Contribución positiva significativa | + Contribución positiva no significativa | |

Conclusiones y consideraciones

Este apartado permite matizar la valoración y realizar la descripción y consideraciones a la valoración de los impactos significativos asociados a cada actuación contemplada en el Plan.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD DE LAS ACTUACIONES
CONTENIDAS EN EL PLAN**

Matriz de Identificación de Actuaciones contempladas en el Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012 que puedan dar lugar a impactos significativos y valoración de dichos impactos

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

PROGRAMA- EZAGUTU									
LA.1 Recopilación, organización y gestión de la Información relativa a la calidad del suelo									
A.1.1 Adaptar a las necesidades del momento y gestionar un sistema de información de la calidad del suelo									
Objetivos Ambientales									
Medio Afectado	Prob.	Signo	Temp.	Durac.	Rever.	Recup.	Efect.	Certid.	Magn.
VARIABLES Ambientales									
Suelos	A	+	D	T	NA	NA	D	A	A
Agua	A	+	D	T	NA	NA	I	B	A
Biodiversidad	A	+	D	T	NA	NA	I	B	M
Suelos de alto valor agrológico	B	+	D	T	NA	NA	I	B	M
Patrimonio Cultural	B	+	D	T	NA	NA	I	B	M
Riesgos para la salud y los ecosistemas	A	+	D	T	NA	NA	I	A	A
Cambio Climático	M	+	D	T	NA	NA	I	B	B
Recursos Ambientales									
*Espacios Protegidos, Especies Amenazadas , Paisajes sobresalientes, Corredores Ecológicos	M	+	D	T	NA	NA	I	B	B

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.:** Temporalidad (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.:** Duración (P: permanente, T: Temporal), **Rever.:** Reversibilidad (R: reversible, I: irreversible), **Recup. Recuperabilidad** (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid:** Certidumbre (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B:baja), **En general** (NA: no aplicable)

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
Objetivos Sociales			
OSC1. Aceptación social de las actuaciones	*	*	
OSC2. Reducción de barreras técnicas: ausencia de equipamiento necesario, falta de experiencia y/o limitaciones en el nuevo contexto normativo	*	+	
OSC3. Información, formación, sensibilización	*	++	
OSC4. Concienciación ciudadana respecto a la prevención	*	*	
OSC5. Generalización de las políticas de sostenibilidad	*	*	
OSC6. Derecho al disfrute de un suelo limpio	*	++	
OSC7. Implicaciones en la Calidad de Vida	*	*	
Objetivos Económicos			
OEC1. Viabilidad económica de las actuaciones	*	*	
Actuaciones competitivas	*	*	
No competitivas pero con mecanismos de promoción	*	*	
No competitivas sin mecanismos	*	*	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
OEC2. Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico	*	++	Conocimiento de emplazamientos potencialmente contaminados
OEC3. Capacidad de generación de empleo	*	*	
OEC4. Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido	*	*	
OEC5. Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos	*	+	
OEC6. Difusión del conocimiento y la innovación	*	++	
Objetivos Institucionales			
OIN1. Coordinación multinivel / interinstitucional.	*	*	
OIN2. Integración de perspectivas	*	*	
OIN3. Coordinación inter-territorial	*	*	
OIN4. Participación pública de calidad	*	*	
OIN5. Fomento de la relación público-privada	*	*	
OIN7. Gestión de la información territorial	*	++	
OIN8. Crear un entorno de sensibilización	*	+	
OIN10. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación	*	*	
OIN11. Fomentar los canales de financiación y la creación de programas	*	*	

-- *impacto negativo significativo*

++ *contribución positiva significativa*

* *no afecta*

- *impacto negativo no significativo*

+ *contribución positiva no significativa*

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Actuación con Impacto Significativo Positivo.

Esta actuación contribuirá positivamente y de manera significativa a la gestión de la información de carácter territorial favoreciendo el conocimiento a cerca de los emplazamientos contaminados y por tanto permitiendo una gestión más eficiente de los mismos contribuyendo a la mejora ambiental general.

Un mejor conocimiento de la situación de los emplazamientos potencialmente contaminados, favorecerá así mismo su incorporación al circuito económico.

El estudio de los datos del inventario de emplazamientos potencialmente contaminados, permitirá realizar una priorización de las actuaciones en aquellos suelos que:

- se encuentren sometidos a un riesgo
- se localicen en suelos agrarios y forestales, es especial de suelos de mayor valor agrario.
- se localicen en espacios protegidos o zonas sensibles
- no cuenten con planificación urbanística

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

PROGRAMA- EZAGUTU									
LA.1 Recopilación, organización y gestión de la Información relativa a la calidad del suelo									
A.1.2 Mantener actualizada la información relativa a la calidad del suelo									
Objetivos Ambientales									
Medio Afectado	Prob.	Signo	Temp.	Durac.	Rever.	Recup.	Efect.	Certid.	Magn.
VARIABLES Ambientales									
Suelos	A	+	D	T	NA	NA	D	A	A
Agua	A	+	D	T	NA	NA	I	B	A
Biodiversidad	A	+	D	T	NA	NA	I	B	M
Suelos de alto valor agrológico	B	+	D	T	NA	NA	I	B	M
Patrimonio Cultural	B	+	D	T	NA	NA	I	B	M
Riesgos para la salud y los ecosistemas	A	+	D	T	NA	NA	I	A	A
Cambio Climático	M	+	D	T	NA	NA	I	B	B
Recursos Ambientales									
*Espacios Protegidos, Especies Amenazadas , Paisajes sobresalientes, Corredores Ecológicos	M	+	D	T	NA	NA	I	B	B

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.: Temporalidad** (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.: Duración** (P: permanente, T: Temporal), **Rever.: Reversibilidad** (R: reversible, I: irreversible), **Recup. Recuperabilidad** (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid: Certidumbre** (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B:baja), **En general** (NA: no aplicable)

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
Objetivos Sociales			
OSC1. Aceptación social de las actuaciones	*	*	
OSC2. Reducción de barreras técnicas: ausencia de equipamiento necesario, falta de experiencia y/o limitaciones en el nuevo contexto normativo	*	+	
OSC3. Información, formación, sensibilización	*	++	
OSC4. Concienciación ciudadana respecto a la prevención	*	*	
OSC5. Generalización de las políticas de sostenibilidad	*	*	
OSC6. Derecho al disfrute de un suelo limpio	*	+	
OSC7. Implicaciones en la Calidad de Vida	*	*	
Objetivos Económicos			
OEC1. Viabilidad económica de las actuaciones	*	*	
Actuaciones competitivas	*	+	
No competitivas pero con mecanismos de promoción	*	*	
No competitivas sin mecanismos	*	*	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
OEC2. Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico	*	+	actualización de emplazamientos potencialmente contaminados
OEC3. Capacidad de generación de empleo	*	*	
OEC4. Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido	*	*	
OEC5. Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos	*	*	
OEC6. Difusión del conocimiento y la innovación	*	++	
Objetivos Institucionales			
OIN1. Coordinación multinivel / interinstitucional.	*	+	indirecto
OIN2. Integración de perspectivas	*	*	
OIN3. Coordinación inter-territorial	*	*	
OIN4. Participación pública de calidad	*	*	
OIN5. Fomento de la relación público-privada	*	*	
OIN7. Gestión de la información territorial	*	++	
OIN8. Crear un entorno de sensibilización	*	*	
OIN10. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación	*	*	
OIN11. Fomentar los canales de financiación y la creación de programas	*	*	

-- *impacto negativo significativo*

++ *contribución positiva significativa*

* *no afecta*

- *impacto negativo no significativo*

+ *contribución positiva no significativa*

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Actuación con Impacto Significativo Positivo.

La elaboración y puesta en marcha de un proceso de actualización permanente de la información disponible sobre la calidad del suelo, contribuirá significativamente a la consecución de procesos de toma de decisiones más efectivos que contarán con información actualizada y de calidad.

Esta actuación está en línea con la LEY 27/2006 en transposición de las Directivas 2003/4 y la 2003/35, del Parlamento Europeo y del Consejo, por las que se establecen medidas para el acceso a la información y a la participación del público en determinados planes y programas relacionados con el medio ambiente .y que regula los derechos a :

- Acceder a la información ambiental que obre en poder de las autoridades públicas.
- Participar en los procedimientos para la toma de decisiones sobre asuntos que incidan directa o indirectamente en el medio ambiente, y cuya elaboración o aprobación corresponda a las Administraciones Públicas.
- Instar la revisión administrativa y judicial de los actos y omisiones imputables a cualquiera de las autoridades públicas que supongan vulneraciones de la normativa medioambiental.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

PROGRAMA- EZAGUTU									
L.A.2 Generación de conocimiento									
A.2.1 Crear equipos de trabajo multidisciplinares de carácter permanente en distintas disciplinas									
Objetivos Ambientales									
Medio Afectado	Prob.	Signo	Temp.	Durac.	Rever.	Recup.	Efect.	Certid.	Magn.
Variables Ambientales									
Suelos	A	+	D	P	NA	NA	D	NA	A
Agua	B	+	D	P	NA	NA	D	NA	A
Biodiversidad	A	+	D	P	NA	NA	I	NA	M
Suelos de alto valor agrológico	B	+	D	P	NA	NA	I	NA	A
Patrimonio Cultural	B	+	D	P	NA	NA	I	NA	B
Riesgos para la salud y los ecosistemas	A	+	D	P	NA	NA	D	NA	A
Cambio Climático	M	+	D	P	NA	NA	I	NA	A
Recursos Ambientales									
*Espacios Protegidos, Especies Amenazadas, Paisajes sobresalientes, Corredores Ecológicos	M	+	D	P	NA	NA	I	NA	A

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.:** Temporalidad (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.:** Duración (P: permanente, T: Temporal), **Rever.:** Reversibilidad (R: reversible, I: irreversible), **Recup. Recuperabilidad** (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid:** Certidumbre (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B:baja), **En general** (NA: no aplicable)

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
Objetivos Sociales			
OSC1. Aceptación social de las actuaciones	*	+	
OSC2. Reducción de barreras técnicas: ausencia de equipamiento necesario, falta de experiencia y/o limitaciones en el nuevo contexto normativo	*	++	
OSC3. Información, formación, sensibilización	*	++	
OSC4. Concienciación ciudadana respecto a la prevención	*	*	
OSC5. Generalización de las políticas de sostenibilidad	*	+	
OSC6. Derecho al disfrute de un suelo limpio	*	+	
OSC7. Implicaciones en la Calidad de Vida	*	+	
Objetivos Económicos			
OEC1. Viabilidad económica de las actuaciones	*	+	
Actuaciones competitivas	*	+	
No competitivas pero con mecanismos de promoción	*	*	
No competitivas sin mecanismos	*	*	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
OEC2. Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico	*	+	
OEC3. Capacidad de generación de empleo	*	+	Posible
OEC4. Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido	*	*	
OEC5. Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos	*	+	
OEC6. Difusión del conocimiento y la innovación	*	++	
Objetivos Institucionales			
OIN1. Coordinación multinivel / interinstitucional.	*	++	
OIN2. Integración de perspectivas	*	++	
OIN3. Coordinación inter-territorial	*	*	
OIN4. Participación pública de calidad	*	*	
OIN5. Fomento de la relación público-privada	*	++	
OIN7. Gestión de la información territorial	*	*	
OIN8. Crear un entorno de sensibilización	*	++	
OIN10. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación	*	++	
OIN11. Fomentar los canales de financiación y la creación de programas	*	*	

-- *impacto negativo significativo*

++ *contribución positiva significativa*

* *no afecta*

- *impacto negativo no significativo*

+ *contribución positiva no significativa*

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Actuación con impacto significativo positivo

La constitución de equipos multidisciplinares se considera de especial relevancia pues contribuirá positivamente en la creación de un marco común más efectivo en la gestión integral de suelos contaminados, mediante la integración de perspectivas para un mejor conocimiento sobre las alteraciones de la contaminación sobre el suelo y las implicaciones y factores económicos y sociales de las fuerzas motrices que las motivan.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

PROGRAMA- EZAGUTU									
L.A.2 Generación de conocimiento									
A.2.2 Incidir en la política de ciencia y tecnología para generar conocimiento									
Objetivos Ambientales									
Medio Afectado	Prob.	Signo	Temp.	Durac.	Rever.	Recup.	Efect.	Certid.	Magn.
VARIABLES AMBIENTALES									
Suelo	A	+	D	NA	NA	NA	I	NA	A
Agua	A	+	D	NA	NA	NA	I	NA	A
Biodiversidad	A	+	D	NA	NA	NA	I	NA	A
Suelos de alto valor agrológico	M	+	D	NA	NA	NA	I	NA	A
Patrimonio Cultural	M	+	D	NA	NA	NA	I	NA	B
Riesgos para la salud y los ecosistemas	A	+	D	NA	NA	NA	I	NA	A
Cambio Climático	A	+	D	NA	NA	NA	I	NA	A
RECURSOS AMBIENTALES									
*Espacios Protegidos, Especies Amenazadas , Paisajes sobresalientes, Corredores Ecológicos	A	+	D	NA	NA	NA	I	NA	M

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.:** Temporalidad (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.:** Duración (P: permanente, T: Temporal), **Rever.:** Reversibilidad (R: reversible, I: irreversible), **Recup.:** Recuperabilidad (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid.:** Certidumbre (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B: baja), **En general** (NA: no aplicable)

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
Objetivos Sociales			
OSC1. Aceptación social de las actuaciones	*	*	
OSC2. Reducción de barreras técnicas: ausencia de equipamiento necesario, falta de experiencia y/o limitaciones en el nuevo contexto normativo	*	*	
OSC3. Información, formación, sensibilización	*	++	
OSC4. Concienciación ciudadana respecto a la prevención	*	*	
OSC5. Generalización de las políticas de sostenibilidad	*	*	
OSC6. Derecho al disfrute de un suelo limpio	*	*	
OSC7. Implicaciones en la Calidad de Vida	*	*	
Objetivos Económicos			
OEC1. Viabilidad económica de las actuaciones	*	*	
Actuaciones competitivas	*	*	
No competitivas pero con mecanismos de promoción	*	+	
No competitivas sin mecanismos	*	*	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
OEC2. Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico	*	*	
OEC3. Capacidad de generación de empleo	*	+	Posible
OEC4. Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido	*	*	
OEC5. Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos	*	+	
OEC6. Difusión del conocimiento y la innovación	*	++	
Objetivos Institucionales			
OIN1. Coordinación multinivel / interinstitucional.	*	*	
OIN2. Integración de perspectivas	*	++	
OIN3. Coordinación inter-territorial	*	*	
OIN4. Participación pública de calidad	*	*	
OIN5. Fomento de la relación público-privada	*	*	
OIN7. Gestión de la información territorial	*	++	
OIN8. Crear un entorno de sensibilización	*	*	
OIN10. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación	*	++	
OIN11. Fomentar los canales de financiación y la creación de programas	*	+	A largo plazo pues solo se especifica la promulgación de un decreto

-- *impacto negativo significativo*

++ *contribución positiva significativa*

* *no afecta*

- *impacto negativo no significativo*

+ *contribución positiva no significativa*

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Actuación con impacto significativo positivo

La generación de conocimiento mediante el estudio y validación de tecnologías nuevas o recientes, más rápidas y económicas, de reconocimiento y recuperación de suelos contaminados, se considera un pilar clave que conllevará implicaciones ambientales positivas integrales no sólo sobre la calidad del suelo sino sobre la calidad de los ecosistemas que sustenta y otros medios en particular el aire y el agua.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

PROGRAMA- EZAGUTU									
LA.3 Sensibilización, información y formación									
A.3.1 Comunicar y difundir aspectos clave relacionados con la prevención de la contaminación del suelo y la recuperación de suelos contaminados									
Objetivos Ambientales									
Medio Afectado	Prob.	Signo	Temp.	Durac.	Rever.	Recup.	Efect.	Certid.	Magn.
VARIABLES Ambientales									
Suelo	A	+	D	T	NA	NA	D	NA	A
Agua	A	+	D	T	NA	NA	I	NA	A
Biodiversidad	A	+	D	T	NA	NA	I	NA	A
Suelos de alto valor agrológico	A	+	D	T	NA	NA	I	NA	M
Patrimonio Cultural	B	+	D	T	NA	NA	I	NA	B
Riesgos para la salud y los ecosistemas	A	+	D	T	NA	NA	I	NA	A
Cambio Climático	M	+	D	T	NA	NA	I	NA	M
Recursos Ambientales									
*Espacios Protegidos, Especies Amenazadas, Paisajes sobresalientes, Corredores Ecológicos	A	+	D	T	NA	NA	I	NA	M

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.:** Temporalidad (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.:** Duración (P: permanente, T: Temporal), **Rever.:** Reversibilidad (R: reversible, I: irreversible), **Recup. Recuperabilidad** (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid:** Certidumbre (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B:baja), **En general** (NA: no aplicable)

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
Objetivos Sociales			
OSC1. Aceptación social de las actuaciones	*	++	
OSC2. Reducción de barreras técnicas: ausencia de equipamiento necesario, falta de experiencia y/o limitaciones en el nuevo contexto normativo	*	*	
OSC3. Información, formación, sensibilización	*	++	
OSC4. Concienciación ciudadana respecto a la prevención	*	++	
OSC5. Generalización de las políticas de sostenibilidad	*	*	
OSC6. Derecho al disfrute de un suelo limpio	*	+	
OSC7. Implicaciones en la Calidad de Vida	*	*	
Objetivos Económicos			
OEC1. Viabilidad económica de las actuaciones	*	*	
Actuaciones competitivas	*	*	
No competitivas pero con mecanismos de promoción	*	*	
No competitivas sin mecanismos	*	*	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
OEC2. Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico	*	+	
OEC3. Capacidad de generación de empleo	*	*	
OEC4. Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido	*	*	
OEC5. Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos	*	+	
OEC6. Difusión del conocimiento y la innovación	*	++	
Objetivos Institucionales			
OIN1. Coordinación multinivel / interinstitucional.	*	*	
OIN2. Integración de perspectivas	*	*	
OIN3. Coordinación inter-territorial	*	*	
OIN4. Participación pública de calidad	*	*	
OIN5. Fomento de la relación público-privada	*	*	
OIN7. Gestión de la información territorial	*	*	
OIN8. Crear un entorno de sensibilización	*	++	
OIN10. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación	*	*	
OIN11. Fomentar los canales de financiación y la creación de programas	*	*	

-- *impacto negativo significativo*

++ *contribución positiva significativa*

* *no afecta*

- *impacto negativo no significativo*

+ *contribución positiva no significativa*

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Actuación con impacto significativo positivo

Los impactos derivados de la estrategia de comunicación contemplados en esta actuación pasan por una mayor sensibilización y conocimiento sobre los riesgos para la salud humana y el medio ambiente de la contaminación del suelo, de la prevención y la recuperación de emplazamientos contaminados y por tanto una mayor concienciación y corresponsabilidad de los agentes en lo referente a los impactos sobre el suelo de sus actividades productivas.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

PROGRAMA- EZAGUTU									
LA.3 Sensibilización, información y formación									
A.3.2 Aumentar el conocimiento entre los agentes implicados en la gestión del suelo									
Objetivos Ambientales									
Medio Afectado	Prob.	Signo	Temp.	Durac.	Rever.	Recup.	Efect.	Certid.	Magn.
Variables Ambientales									
Suelo	A	+	D	P	NA	NA	D	NA	A
Agua	A	+	D	P	NA	NA	I	NA	A
Biodiversidad	A	+	D	P	NA	NA	I	NA	A
Suelos de alto valor agrológico	A	+	D	P	NA	NA	I	NA	A
Patrimonio Cultural	B	+	D	P	NA	NA	I	NA	M
Riesgos para la salud y los ecosistemas	A	+	D	P	NA	NA	I	NA	A
Cambio Climático	A	+	D	P	NA	NA	I	NA	M
Recursos Ambientales									
*Espacios Protegidos, Especies Amenazadas , Paisajes sobresalientes, Corredores Ecológicos	A	+	D	P	NA	NA	I	NA	M

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.:** Temporalidad (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.:** Duración (P: permanente, T: Temporal), **Rever.:** Reversibilidad (R: reversible, I: irreversible), **Recup. Recuperabilidad** (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid:** Certidumbre (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B:baja), **En general** (NA: no aplicable)

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
Objetivos Sociales			
OSC1. Aceptación social de las actuaciones	*	++	
OSC2. Reducción de barreras técnicas: ausencia de equipamiento necesario, falta de experiencia y/o limitaciones en el nuevo contexto normativo	*	*	
OSC3. Información, formación, sensibilización	*	++	
OSC4. Concienciación ciudadana respecto a la prevención	*	*	
OSC5. Generalización de las políticas de sostenibilidad	*	*	
OSC6. Derecho al disfrute de un suelo limpio	*	*	
OSC7. Implicaciones en la Calidad de Vida	*	*	
Objetivos Económicos			
OEC1. Viabilidad económica de las actuaciones	*	*	
Actuaciones competitivas	*	+	
No competitivas pero con mecanismos de promoción	*	*	
No competitivas sin mecanismos	*	*	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
OEC2. Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico	*	*	
OEC3. Capacidad de generación de empleo	*	++	
OEC4. Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido	*	++	
OEC5. Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos	*	*	
OEC6. Difusión del conocimiento y la innovación	*	++	
Objetivos Institucionales			
OIN1. Coordinación multinivel / interinstitucional.	*	++	
OIN2. Integración de perspectivas	*	++	
OIN3. Coordinación inter-territorial	*	*	
OIN4. Participación pública de calidad	*	*	
OIN5. Fomento de la relación público-privada	*	++	
OIN7. Gestión de la información territorial	*	*	
OIN8. Crear un entorno de sensibilización	*	++	
OIN10. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación	*	*	
OIN11. Fomentar los canales de financiación y la creación de programas	*	*	

-- *impacto negativo significativo*

++ *contribución positiva significativa*

* *no afecta*

- *impacto negativo no significativo*

+ *contribución positiva no significativa*

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Actuación con impacto significativo positivo

Entre los impactos derivados de esta actuación cabe destacar:

El efectivo cumplimiento de la normativa sobre protección de la calidad del suelo en vigor y futura a través del desarrollo de acciones formativas, técnicas y jurídicas, dirigidas a todos los agentes implicados en la gestión de suelos

Alto nivel profesional en materia de suelos contaminados por parte de los agentes que participan en la gestión de la contaminación del suelo

Generación de empleo a través de la identificación y puesta en marcha de acciones dirigidas a la formación de profesionales especializados en investigación y recuperación de suelos contaminados que puedan posteriormente incorporarse a las entidades acreditadas en estas materias.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

PROGRAMA- EZAGUTU									
LA.3 Sensibilización, información y formación									
A.3.3 Articular mecanismos de participación en la toma de decisiones									
Objetivos Ambientales									
Medio Afectado	Prob.	Signo	Temp.	Durac.	Rever.	Recup.	Efect.	Certid.	Magn.
Variables Ambientales									
Suelo	NA	+	D	T	NA	NA	I	NA	A
Agua	NA	+	D	T	NA	NA	I	NA	A
Biodiversidad	NA	+	D	T	NA	NA	I	NA	A
Suelos de alto valor agrológico	NA	+	D	T	NA	NA	I	NA	A
Patrimonio Cultural	NA	+	D	T	NA	NA	I	NA	A
Riesgos para la salud y los ecosistemas	NA	+	D	T	NA	NA	I	NA	A
Cambio Climático	NA	+	D	T	NA	NA	I	NA	A
Recursos Ambientales									
*Espacios Protegidos, Especies Amenazadas , Paisajes sobresalientes, Corredores Ecológicos	NA	+	D	T	NA	NA	I	NA	A

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.:** Temporalidad (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.:** Duración (P: permanente, T: Temporal), **Rever.:** Reversibilidad (R: reversible, I: irreversible), **Recup.:** Recuperabilidad (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid.:** Certidumbre (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B: baja), **En general** (NA: no aplicable)

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
Objetivos Sociales			
OSC1. Aceptación social de las actuaciones	*	++	
OSC2. Reducción de barreras técnicas: ausencia de equipamiento necesario, falta de experiencia y/o limitaciones en el nuevo contexto normativo	*	*	
OSC3. Información, formación, sensibilización	*	++	
OSC4. Concienciación ciudadana respecto a la prevención	*	++	
OSC5. Generalización de las políticas de sostenibilidad	*	+	
OSC6. Derecho al disfrute de un suelo limpio	*	++	
OSC7. Implicaciones en la Calidad de Vida	*	++	dado el amplio espectro del impacto
Objetivos Económicos			
OEC1. Viabilidad económica de las actuaciones	*	*	
Actuaciones competitivas	*	+	
No competitivas pero con mecanismos de promoción	*	*	
No competitivas sin mecanismos	*	*	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
OEC2. Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico	*	*	
OEC3. Capacidad de generación de empleo	*	*	
OEC4. Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido	*	*	
OEC5. Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos	*	*	
OEC6. Difusión del conocimiento y la innovación	*	*	
Objetivos Institucionales			
OIN1. Coordinación multinivel / interinstitucional.	*	*	
OIN2. Integración de perspectivas	*	*	
OIN3. Coordinación inter-territorial	*	*	
OIN4. Participación pública de calidad	*	++	
OIN5. Fomento de la relación público-privada	*	*	
OIN7. Gestión de la información territorial	*	*	
OIN8. Crear un entorno de sensibilización	*	++	
OIN10. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación	*	*	
OIN11. Fomentar los canales de financiación y la creación de programas	*	*	

-- *impacto negativo significativo*

++ *contribución positiva significativa*

* *no afecta*

- *impacto negativo no significativo*

+ *contribución positiva no significativa*

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Actuación con impacto significativo positivo

La articulación de mecanismos de participación institucional y social en la toma de decisiones se considera como buenas prácticas en el camino hacia una gestión más sostenible del territorio.

Dichos mecanismo, permiten la consideración de las perspectivas e inquietudes de todos los agentes implicados y se constituyen como puente de unión entre las metodologías de valoración de contaminación en el suelo y los agentes implicados en el planeamiento o la concesión de autorizaciones.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

PROGRAMA 2. ERAGIN									
L.A.4 Optimización de la actuación del órgano ambiental y la aplicación de la legislación de suelos contaminados									
A.4.1 Actualizar, mejorar y simplificar la aplicación de la normativa dando respuesta al procedimiento de declaración de calidad del suelo									
Objetivos Ambientales									
Medio Afectado	Prob.	Signo	Temp.	Durac.	Rever.	Recup.	Efect.	Certid.	Magn.
Variables Ambientales									
Suelos	A	+	D	NA	NA	NA	D	NA	A
Agua	A	+	D	NA	NA	NA	D	NA	A
Biodiversidad	A	+	D	NA	NA	NA	I	NA	A
Suelos de alto valor agrológico	M	+	D	NA	NA	NA	I	NA	M
Patrimonio Cultural	M	+	D	NA	NA	NA	I	NA	M
Riesgos para la salud y los ecosistemas	A	+	D	NA	NA	NA	I	NA	A
Cambio Climático	A	+	D	NA	NA	NA	I	NA	M
Recursos Ambientales									
*Espacios Protegidos, Especies Amenazadas , Paisajes sobresalientes, Corredores Ecológicos	M	+	D	NA	NA	NA	I	NA	M

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.:** Temporalidad (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.:** Duración (P: permanente, T: Temporal), **Rever.:** Reversibilidad (R: reversible, I: irreversible), **Recup. Recuperabilidad** (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid:** Certidumbre (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B:baja), **En general** (NA: no aplicable)

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
Objetivos Sociales			
OSC1. Aceptación social de las actuaciones	*	++	
OSC2. Reducción de barreras técnicas: ausencia de equipamiento necesario, falta de experiencia y/o limitaciones en el nuevo contexto normativo	*	++	
OSC3. Información, formación, sensibilización	*	+	
OSC4. Concienciación ciudadana respecto a la prevención	*	*	
OSC5. Generalización de las políticas de sostenibilidad	*	*	
OSC6. Derecho al disfrute de un suelo limpio	*	*	
OSC7. Implicaciones en la Calidad de Vida	*	*	
Objetivos Económicos			
OEC1. Viabilidad económica de las actuaciones	*	*	
Actuaciones competitivas	*	++	
No competitivas pero con mecanismos de promoción	*	*	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
No competitivas sin mecanismos	*	*	
OEC2. Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico	*	++	
OEC3. Capacidad de generación de empleo	*	++	
OEC4. Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido	*	++	
OEC5. Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos	*	++	
OEC6. Difusión del conocimiento y la innovación	*	*	
Objetivos Institucionales			
OIN1. Coordinación multinivel / interinstitucional.	*	*	
OIN2. Integración de perspectivas	*	*	
OIN3. Coordinación inter-territorial	*	*	
OIN4. Participación pública de calidad	*	*	
OIN5. Fomento de la relación público-privada	*	*	
OIN7. Gestión de la información territorial	*	*	
OIN8. Crear un entorno de sensibilización	*	*	
OIN10. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación	*	*	
OIN11. Fomentar los canales de financiación y la creación de programas	*	+	

-- *impacto negativo significativo*

- *impacto negativo no significativo*

++ *contribución positiva significativa*

+ *contribución positiva no significativa*

* *no afecta*

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Actuación con impacto significativo positivo

Esta actuación no sólo aboga por garantizar la aplicación de la legislación vigente sino que establece mecanismos para facilitar los procedimientos que de ésta se derivan y por tanto mejorando la calidad de las actuaciones en suelo potencialmente contaminados.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

PROGRAMA 2. ERAGIN									
L.A.4 Optimización de la actuación del órgano ambiental y la aplicación de la legislación de suelos contaminados									
A.4.2 Asegurar el cumplimiento de la normativa									
Objetivos Ambientales									
Medio Afectado	Prob.	Signo	Temp.	Durac.	Rever.	Recup.	Efect.	Certid.	Magn.
VARIABLES Ambientales									
Suelos	A	+	D	P	NA	NA	D	A	A
Agua	A	+	D	P	NA	NA	D	A	A
Biodiversidad	A	+	D	P	NA	NA	D	A	A
Suelos de alto valor agrológico	A	+	D	P	NA	NA	D	A	A
Patrimonio Cultural	A	+	D	P	NA	NA	D	A	A
Riesgos para la salud y los ecosistemas	A	+	D	P	NA	NA	D	A	A
Cambio Climático	A	+	D	P	NA	NA	D	A	A
Recursos Ambientales									
*Espacios Protegidos, Especies Amenazadas, Paisajes sobresalientes, Corredores Ecológicos	A	+	D	P	NA	NA	D	A	A

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.:** Temporalidad (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.:** Duración (P: permanente, T: Temporal), **Rever.:** Reversibilidad (R: reversible, I: irreversible), **Recup. Recuperabilidad** (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid:** Certidumbre (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B:baja), **En general** (NA: no aplicable)

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
Objetivos Sociales			
OSC1. Aceptación social de las actuaciones	*	*	
OSC2. Reducción de barreras técnicas: ausencia de equipamiento necesario, falta de experiencia y/o limitaciones en el nuevo contexto normativo	*	++	
OSC3. Información, formación, sensibilización	*	*	
OSC4. Concienciación ciudadana respecto a la prevención	*	*	
OSC5. Generalización de las políticas de sostenibilidad	*	*	
OSC6. Derecho al disfrute de un suelo limpio	*	++	
OSC7. Implicaciones en la Calidad de Vida	*	++	
Objetivos Económicos			
OEC1. Viabilidad económica de las actuaciones	*	*	
Actuaciones competitivas	*	*	
No competitivas pero con mecanismos de promoción	*	*	
No competitivas sin mecanismos	*	*	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
OEC2. Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico	*	++	
OEC3. Capacidad de generación de empleo	*	*	
OEC4. Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido	*	*	
OEC5. Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos	*	++	
OEC6. Difusión del conocimiento y la innovación	*	*	
Objetivos Institucionales			
OIN1. Coordinación multinivel / interinstitucional.	*	*	
OIN2. Integración de perspectivas	*	*	
OIN3. Coordinación inter-territorial	*	*	
OIN4. Participación pública de calidad	*	*	
OIN5. Fomento de la relación público-privada	*	*	
OIN7. Gestión de la información territorial	*	*	
OIN8. Crear un entorno de sensibilización	*	*	
OIN10. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación	*	*	
OIN11. Fomentar los canales de financiación y la creación de programas	*	*	

-- *impacto negativo significativo*

++ *contribución positiva significativa*

* *no afecta*

- *impacto negativo no significativo*

+ *contribución positiva no significativa*

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Actuación con impacto significativo positivo

EL plan de suelos contaminados del País Vasco 2007-2012 nace en el contexto de la ley 1/2005 y por tanto el cumplimiento de la normativa en materia de protección del suelo, tanto en su vertiente preventiva como correctora, se considera una de sus prioridades.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

PROGRAMA 2. ERAGIN									
L.A.5 Creación de condiciones de colaboración adecuadas entre los diferentes niveles de la administración para anticipar en la intervención en suelos contaminados									
A.5.1 Integrar la política de protección del suelo en otras políticas									
Objetivos Ambientales									
Medio Afectado	Prob.	Signo	Temp.	Durac.	Rever.	Recup.	Efect.	Certid.	Magn.
VARIABLES Ambientales									
Suelo	A	+	D	P	NA	NA	D	NA	A
Agua	B	+	D	P	NA	NA	D	NA	B
Biodiversidad	A	+	D	P	NA	NA	I	NA	A
Suelos de alto valor agrológico	A	+	D	P	NA	NA	D	NA	A
Patrimonio Cultural	A	+	D	P	NA	NA	I	NA	A
Riesgos para la salud y los ecosistemas	A	+	D	P	NA	NA	D	NA	A
Cambio Climático	A	+	D	P	NA	NA	II	NA	A
Recursos Ambientales									
*Espacios Protegidos, Especies Amenazadas, Paisajes sobresalientes, Corredores Ecológicos	A	+	D	P	NA	NA	I	NA	A

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.: Temporalidad** (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.: Duración** (P: permanente, T: Temporal), **Rever.: Reversibilidad** (R: reversible, I: irreversible), **Recup. Recuperabilidad** (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid: Certidumbre** (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B:baja), **En general** (NA: no aplicable)

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
Objetivos Sociales			
OSC1. Aceptación social de las actuaciones	*	*	
OSC2. Reducción de barreras técnicas: ausencia de equipamiento necesario, falta de experiencia y/o limitaciones en el nuevo contexto normativo	*	*	
OSC3. Información, formación, sensibilización	*	*	
OSC4. Concienciación ciudadana respecto a la prevención	*	*	
OSC5. Generalización de las políticas de sostenibilidad	*	++	
OSC6. Derecho al disfrute de un suelo limpio	*	++	
OSC7. Implicaciones en la Calidad de Vida	*	++	
Objetivos Económicos			
OEC1. Viabilidad económica de las actuaciones	*	*	
Actuaciones competitivas	*	*	
No competitivas pero con mecanismos de promoción	*	*	
No competitivas sin mecanismos	*	*	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
OEC2. Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico	*	++	
OEC3. Capacidad de generación de empleo	*	*	
OEC4. Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido	*	*	
OEC5. Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos	*	++	
OEC6. Difusión del conocimiento y la innovación	*	*	
Objetivos Institucionales			
OIN1. Coordinación multinivel / interinstitucional.	*	++	
OIN2. Integración de perspectivas	*	++	
OIN3. Coordinación inter-territorial	*	*	
OIN4. Participación pública de calidad	*	*	
OIN5. Fomento de la relación público-privada	*	*	
OIN7. Gestión de la información territorial	*	*	
OIN8. Crear un entorno de sensibilización	*	*	
OIN10. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación	*	*	
OIN11. Fomentar los canales de financiación y la creación de programas	*	*	

-- *impacto negativo significativo*

++ *contribución positiva significativa*

* *no afecta*

- *impacto negativo no significativo*

+ *contribución positiva no significativa*

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Actuación con impacto significativo positivo

El impacto de esta actuación será garantizar una más eficiente protección del suelo, un medio con diversos usos y funciones y por tanto que se ve expuesto y afectado por varias políticas y estrategias que interaccionan de una manera relevante con el mismo.

Legislación de la Comunidad Autónoma del País Vasco: Ley 3/1998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco. Decreto 199/2006, de 10 de Octubre por el que se establece el sistema de acreditación de entidades de investigación y recuperación de la calidad de suelo y se determina el contenido y alcance de las investigaciones de la calidad del suelo a realizar por dichas entidades. Ley 1/2006 de Aguas del País Vasco. Ley 16/1994 de 30 de junio de Conservación de la Naturaleza del País Vasco

Legislación estatal: ley 10/1998, de 21 de Abril, de residuos. Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se aprueba la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.

Referencias Comunitarias: Estrategia temática sobre cambio climático COM (98) 353, Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece un marco para la protección del suelo y se modifica la Directiva 2004/35/CE COM (2006) 232 final; Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de Octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

PROGRAMA 2. ERAGIN									
L.A.5 Creación de condiciones de colaboración adecuadas entre los diferentes niveles de la administración para anticipar la intervención en suelos contaminados									
A.5.2 Apoyar a las distintas Administraciones públicas vascas en la gestión de emplazamientos (potencialmente) contaminados de titularidad pública									
Objetivos Ambientales									
Medio Afectado	Prob.	Signo	Temp.	Durac.	Rever.	Recup.	Efect.	Certid.	Magn.
Variables Ambientales									
Suelo	A	+	D	T	NA	NA	D	NA	A
Agua	A	+	D	T	NA	NA	D	NA	A
Biodiversidad	B	+	D	T	NA	NA	I	NA	B
Suelos de alto valor agrológico	B	+	D	T	NA	NA	D	NA	B
Patrimonio Cultural	B	+	D	T	NA	NA	I	NA	B
Riesgos para la salud y los ecosistemas	A	+	D	T	NA	NA	D	NA	A
Cambio Climático	A	+	D	T	NA	NA	II	NA	A
Recursos Ambientales									
*Espacios Protegidos, Especies Amenazadas, Paisajes sobresalientes, Corredores Ecológicos	B	+	D	T	NA	NA	I	NA	B

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.:** Temporalidad (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.:** Duración (P: permanente, T: Temporal), **Rever.:** Reversibilidad (R: reversible, I: irreversible), **Recup. Recuperabilidad** (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid:** Certidumbre (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B:baja), **En general** (NA: no aplicable)

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
Objetivos Sociales			
OSC1. Aceptación social de las actuaciones	*	++	
OSC2. Reducción de barreras técnicas: ausencia de equipamiento necesario, falta de experiencia y/o limitaciones en el nuevo contexto normativo	*	*	
OSC3. Información, formación, sensibilización	*	+	
OSC4. Concienciación ciudadana respecto a la prevención	*	+	
OSC5. Generalización de las políticas de sostenibilidad	*	*	
OSC6. Derecho al disfrute de un suelo limpio	*	*	
OSC7. Implicaciones en la Calidad de Vida	*	*	
Objetivos Económicos			
OEC1. Viabilidad económica de las actuaciones	*	*	
Actuaciones competitivas	*	*	
No competitivas pero con mecanismos de promoción	*	*	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
No competitivas sin mecanismos	*	*	
OEC2. Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico	*	*	
OEC3. Capacidad de generación de empleo	*	*	
OEC4. Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido	*	*	
OEC5. Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos	*	*	
OEC6. Difusión del conocimiento y la innovación	*	+	
Objetivos Institucionales			
OIN1. Coordinación multinivel / interinstitucional.	*	*	
OIN2. Integración de perspectivas	*	+	
OIN3. Coordinación inter-territorial	*	*	
OIN4. Participación pública de calidad	*	+	
OIN5. Fomento de la relación público-privada	*	++	
OIN7. Gestión de la información territorial	*	*	
OIN8. Crear un entorno de sensibilización	*	+	
OIN10. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación	*	*	
OIN11. Fomentar los canales de financiación y la creación de programas	*	*	

-- *impacto negativo significativo*

- *impacto negativo no significativo*

++ *contribución positiva significativa*

+ *contribución positiva no significativa*

* *no afecta*

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Actuación con impacto significativo positivo

A través de esta actuación se favorecerá la investigación y en su caso la recuperación de emplazamientos contaminados de carácter público y la responsabilidad de los ayuntamientos y diputaciones en los planes de urbanismo.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

PROGRAMA 3. EKIN									
L.A.6 PREVENIR la aparición de nuevos suelos contaminados									
A.6.1 Impulsar medidas preventivas valiéndose de herramientas administrativas									
Objetivos Ambientales									
Medio Afectado	Prob.	Signo	Temp.	Durac.	Rever.	Recup.	Efect.	Certid.	Magn.
VARIABLES AMBIENTALES									
Suelo	A	+	D	T	NA	NA	D	NA	A
Agua	A	+	D	T	NA	NA	I	NA	A
Biodiversidad	A	+	D	T	NA	NA	I	NA	A
Suelos de alto valor agrológico	M	+	D	T	NA	NA	I	NA	M
Patrimonio Cultural	M	+	D	T	NA	NA	I	NA	M
Riesgos para la salud y los ecosistemas	A	+	D	T	NA	NA	D	NA	A
Cambio Climático	M	+	D	T	NA	NA	I	NA	M
RECURSOS AMBIENTALES									
*Espacios Protegidos, Especies Amenazadas, Paisajes sobresalientes, Corredores Ecológicos	M	+	D	T	NA	NA	I	NA	M

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.:** Temporalidad (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.:** Duración (P: permanente, T: Temporal), **Rever.:** Reversibilidad (R: reversible, I: irreversible), **Recup.:** Recuperabilidad (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid.:** Certidumbre (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B: baja), **En general** (NA: no aplicable)

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
Objetivos Sociales			
OSC1. Aceptación social de las actuaciones	*	*	
OSC2. Reducción de barreras técnicas: ausencia de equipamiento necesario, falta de experiencia y/o limitaciones en el nuevo contexto normativo	*	++	
OSC3. Información, formación, sensibilización	*	*	
OSC4. Concienciación ciudadana respecto a la prevención	*	*	
OSC5. Generalización de las políticas de sostenibilidad	*	++	
OSC6. Derecho al disfrute de un suelo limpio	*	+	
OSC7. Implicaciones en la Calidad de Vida	*	+	
Objetivos Económicos			
OEC1. Viabilidad económica de las actuaciones	*	*	
Actuaciones competitivas	*	*	
No competitivas pero con mecanismos de promoción	*	*	
No competitivas sin mecanismos	*	*	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

OEC2. Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico	*	*	
OEC3. Capacidad de generación de empleo	*	+	Potencial
OEC4. Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido	*	*	
OEC5. Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos	*	++	
OEC6. Difusión del conocimiento y la innovación	*	*	
Objetivos Institucionales			
OIN1. Coordinación multinivel / interinstitucional.	*	*	
OIN2. Integración de perspectivas	*	*	
OIN3. Coordinación inter-territorial	*	*	
OIN4. Participación pública de calidad	*	*	
OIN5. Fomento de la relación público-privada	*	*	
OIN7. Gestión de la información territorial	*	*	
OIN8. Crear un entorno de sensibilización	*	*	
OIN10. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación	*	*	
OIN11. Fomentar los canales de financiación y la creación de programas	*	++	

-- *impacto negativo significativo*

- *impacto negativo no significativo*

++ *contribución positiva significativa*

+ *contribución positiva no significativa*

* *no afecta*

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Actuación con impacto significativo positivo

Los efectos adversos sobre las funciones del suelo derivados de las presiones ejercidas por las actividades contaminantes, se manifiestan con cierto retardo, por tratarse éste de un medio que reacciona muy lentamente a las agresiones. Como consecuencia de esta manifestación tardía de los efectos de la contaminación, la respuesta suele producirse tarde y por tanto menos efectiva que la adopción de las medidas de prevención adecuadas.

Esta actuación está especialmente orientada a la prevención de la contaminación de los suelos y el respeto al principio de precaución.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

PROGRAMA 3. EKIN									
LA.7 Búsqueda de soluciones a la RECUPERACIÓN de emplazamientos contaminados									
A.7.1 Impulsar la creación de infraestructuras de recuperación/gestión de suelos contaminados									
Objetivos Ambientales									
Medio Afectado	Prob.	Signo	Temp.	Durac.	Rever.	Recup.	Efect.	Certid.	Magn.
VARIABLES AMBIENTALES									
Suelo	A	-	D	P	I	R	D	B	A
Agua	A	-	D	P	R	R	D	B	A
Biodiversidad	A	-	D	P	R	R	D	B	A
Suelos de alto valor agrológico	B	-	D	P	NA	R	D	B	A
Patrimonio Cultural	B	-	D	P	NA	R	I	B	A
Riesgos para la salud y los ecosistemas	A	-	D	P	R	R	I	B	A
Cambio Climático	A	-	D	P	R	R	I	B	A
RECURSOS AMBIENTALES									
*Espacios Protegidos, Especies Amenazadas , Paisajes sobresalientes, Corredores Ecológicos	B	-	D	P	NA	R	D	B	A

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.:** Temporalidad (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.:** Duración (P: permanente, T: Temporal), **Rever.:** Reversibilidad (R: reversible, I: irreversible), **Recup.:** Recuperabilidad (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid.:** Certidumbre (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B: baja), **En general** (NA: no aplicable)

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
Objetivos Sociales			
OSC1. Aceptación social de las actuaciones	--	*	Rechazo social a este tipo de infraestructuras
OSC2. Reducción de barreras técnicas: ausencia de equipamiento necesario, falta de experiencia y/o limitaciones en el nuevo contexto normativo	*	++	Necesidad actual de este tipo de infraestructuras
OSC3. Información, formación, sensibilización	*	*	
OSC4. Concienciación ciudadana respecto a la prevención	*	*	
OSC5. Generalización de las políticas de sostenibilidad	*	*	
OSC6. Derecho al disfrute de un suelo limpio	*	+	
OSC7. Implicaciones en la Calidad de Vida	*	*	
Objetivos Económicos			
OEC1. Viabilidad económica de las actuaciones	*	*	
Actuaciones competitivas	*	++	
No competitivas pero con mecanismos de promoción	*	*	
No competitivas sin mecanismos	*	*	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
OEC2. Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico	*	++	
OEC3. Capacidad de generación de empleo	*	++	
OEC4. Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido	*	++	
OEC5. Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos	*	+	
OEC6. Difusión del conocimiento y la innovación	*	*	
Objetivos Institucionales			
OIN1. Coordinación multinivel / interinstitucional.	*	+	
OIN2. Integración de perspectivas	*	*	
OIN3. Coordinación inter-territorial	*	*	
OIN4. Participación pública de calidad	*	*	
OIN5. Fomento de la relación público-privada	*	+	
OIN7. Gestión de la información territorial	*	*	
OIN8. Crear un entorno de sensibilización	*	*	
OIN10. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación	*	*	
OIN11. Fomentar los canales de financiación y la creación de programas	*	*	

-- *impacto negativo significativo*

++ *contribución positiva significativa*

* *no afecta*

- *impacto negativo no significativo*

+ *contribución positiva no significativa*

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Actuación con impacto significativo positivo

Esta acción se presenta como alternativa a las prácticas actuales "no sostenibles". Como respuesta a la gestión de forma adecuada grandes volúmenes de suelos contaminados. En la Comunidad Autónoma del País Vasco no existen vertederos autorizados para el vertido de residuos peligrosos. Los vertederos de residuos no peligrosos son escasos y por concepto, son construidos para albergar residuos industriales y los vertederos de residuos inertes tienen una capacidad igualmente limitada.

En la actualidad gran parte del suelo se lleva a otras provincias como Murcia y Valladolid. Existe por tanto una necesidad urgente de infraestructuras propias dado el rechazo cada vez más generalizado por parte de los vertederos ubicados en otras provincias de aceptar suelos contaminados.

El impulso de infraestructuras de tratamiento y gestión de suelos contaminados y alterados responderá positivamente a la necesidad de deposición y posterior reutilización de esos suelos, agilizándose el movimiento de materiales en proyectos urbanísticos en ejecución y la rehabilitación de canteras o a la recuperación de vertederos abandonados.

Actuación con impacto significativo negativo

Por otra parte, de la construcción y desarrollo de la actividad de la/s infraestructura/s para la gestión y tratamiento de suelos contaminados se prevé que se deriven una serie de impactos negativos tales como entre otros: emisiones a la atmósfera derivados de los procesos de tratamiento de los suelos contaminados, olores, impactos visuales sobre el paisaje, rechazo por parte de la sociedad a este tipo de infraestructuras, para los cuales habrán de proveerse medidas correctoras.

El plan contempla la actualización del estudio de viabilidad (técnica y económica) y anteproyecto del Centro de Gestión de suelos contaminados para adaptar el estudio del año 2003 al escenario actual, impulsando la creación de infraestructura/s que garanticen un tratamiento de los suelos contaminados que permita minimizar los impactos negativos derivados de su gestión.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Sin perjuicio de los criterios establecidos en el estudio de viabilidad técnica y anteproyecto del Centro de Gestión de Suelos Contaminados, se deberá llevar a cabo la Evaluación de Impacto Ambiental que acompañará al proyecto de la infraestructura/s que se decidan implantar, quedando excluidas las plantas de excavación y tratamiento móviles.

La adaptación de la matriz para la ordenación del medio físico de las DOT's, identifica en que categorías de ordenación o zonas con condicionantes superpuestos, el uso de infraestructura de recuperación de suelos es propiciado, admisible o prohibido.

Se estima oportuna tal y como refleja el Plan, la realización de un estudio detallado de la selección de la ubicación óptima de las diferentes infraestructuras para el desarrollo del Plan, que implique una zonificación del territorio que dirija estas actividades y usos que potencialmente dan lugar a mayores impactos ambientales adversos hacia las áreas con mayor capacidad de acogida y comparativamente menores valores naturales salvaguardando, por el contrario, los espacios más válidos en términos ambientales en un sentido amplio: ecológico, paisajístico, etc.

Así mismo, se estima necesaria una valoración del impacto social que las infraestructuras de tratamiento podrían generar. Se habrán de definir campañas de sensibilización orientadas a informar a la población y garantizar un grado de aceptación social de dichas infraestructuras.

De acuerdo al recientemente publicado RD 393/2007, de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, las instalaciones de recogida, almacenamiento, valorización y eliminación de residuos peligrosos deben contar con un "Plan de Autoprotección", realizado con los criterios establecidos en dicho marco normativo. Se considera que en este plan debería estar contemplada la realización de estos documentos que además de resultar de incuestionable necesidad son, desde fechas recientes de obligado cumplimiento.

El proyecto de infraestructura de gestión y tratamiento de suelos contaminados deberá contemplar la redacción de Planes de Autoprotección siguiendo las pautas de RD 393/2007, de 23 de marzo y de la normativa ADR, para el transporte de suelos contaminados por las carreteras de la CAPV, que ineludiblemente deberán llevarse a cabo. Como criterio de localización de la infraestructura deberá tenerse en cuenta el principio de proximidad evitando de esta manera en parte los riesgos ambientales que se derivan del traslado de este tipo de materiales.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

PROGRAMA 3. EKIN									
LA.7 Búsqueda de soluciones a la RECUPERACIÓN de emplazamientos contaminados									
A.7.2 Diseñar y aplicar instrumentos económicos que impulsen la recuperación de suelos contaminados									
Objetivos Ambientales									
Medio Afectado	Prob.	Signo	Temp.	Durac.	Rever.	Recup.	Efect.	Certid.	Magn.
VARIABLES AMBIENTALES									
Suelo	A	+	D	T	NA	NA	D	NA	A
Agua	A	+	D	T	NA	NA	I	NA	A
Biodiversidad	A	+	D	T	NA	NA	I	NA	A
Suelos de alto valor agrológico	B	+	D	T	NA	NA	I	NA	B
Patrimonio Cultural	M	+	D	T	NA	NA	I	NA	B
Riesgos para la salud y los ecosistemas	A	+	D	T	NA	NA	I	NA	A
Cambio Climático	M	+	D	T	NA	NA	I	NA	M
RECURSOS AMBIENTALES									
*Espacios Protegidos, Especies Amenazadas, Paisajes sobresalientes, Corredores Ecológicos	B	+	D	T	NA	NA	I	NA	A

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.:** Temporalidad (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.:** Duración (P: permanente, T: Temporal), **Rever.:** Reversibilidad (R: reversible, I: irreversible), **Recup.:** Recuperabilidad (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid.:** Certidumbre (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B: baja), **En general** (NA: no aplicable)

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
Objetivos Sociales			
OSC1. Aceptación social de las actuaciones	*	*	
OSC2. Reducción de barreras técnicas: ausencia de equipamiento necesario, falta de experiencia y/o limitaciones en el nuevo contexto normativo	*	*	
OSC3. Información, formación, sensibilización	*	*	
OSC4. Concienciación ciudadana respecto a la prevención	*	*	
OSC5. Generalización de las políticas de sostenibilidad	*	*	
OSC6. Derecho al disfrute de un suelo limpio	*	*	
OSC7. Implicaciones en la Calidad de Vida	*	*	
Objetivos Económicos			
OEC1. Viabilidad económica de las actuaciones	*	*	
Actuaciones competitivas	*	++	
No competitivas pero con mecanismos de promoción	*	*	
No competitivas sin mecanismos	*	*	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

OEC2. Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico	*	++	
OEC3. Capacidad de generación de empleo	*	*	
OEC4. Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido	*	++	
OEC5. Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos	*	++	
OEC6. Difusión del conocimiento y la innovación	*	*	
Objetivos Institucionales			
OIN1. Coordinación multinivel / interinstitucional.	*	*	
OIN2. Integración de perspectivas	*	*	
OIN3. Coordinación inter-territorial	*	*	
OIN4. Participación pública de calidad	*	*	
OIN5. Fomento de la relación público-privada	*	++	
OIN7. Gestión de la información territorial	*	*	
OIN8. Crear un entorno de sensibilización	*	*	
OIN10. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación	*	*	
OIN11. Fomentar los canales de financiación y la creación de programas	*	++	

-- *impacto negativo significativo*

- *impacto negativo no significativo*

++ *contribución positiva significativa*

+ *contribución positiva no significativa*

* *no afecta*

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Actuación con impacto significativo positivo

Desarrollo de instrumentos como: el fondo público-privado para la recuperación de suelos contaminados, incentivos fiscales, canon de vertido, subvenciones y tasas.

Reducción de los riesgos asociados a la compra de suelos potencialmente contaminados para los que existe una incertidumbre sobre la desviación entre los costes reales de limpieza y los previstos, y por tanto favoreciéndose la inversión en suelos contaminados para su posterior recuperación.

Estos instrumentos deberían contemplar así mismo la actuación en terrenos "sin uso urbanístico definido"

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

PROGRAMA 3. EKIN									
LA.7 Búsqueda de soluciones a la RECUPERACIÓN de emplazamientos contaminados									
A.7.3 Desarrollar y aplicar el concepto de gestión del riesgo en sus acepciones más avanzadas									
Objetivos Ambientales									
Medio Afectado	Prob.	Signo	Temp.	Durac.	Rever.	Recup.	Efect.	Certid.	Magn.
VARIABLES Ambientales									
Suelos	A	+	D	P	NA	NA	D	NA	A
Agua	A	+	D	P	NA	NA	D	NA	A
Biodiversidad	A	+	D	P	NA	NA	D	NA	A
Suelos de alto valor agrológico	A	+	D	P	NA	NA	I	NA	A
Patrimonio Cultural	A	+	D	P	NA	NA	I	NA	A
Riesgos para la salud y los ecosistemas	A	+	D	P	NA	NA	D	NA	A
Cambio Climático	A	+	D	P	NA	NA	I	NA	A
Recursos Ambientales									
*Espacios Protegidos, Especies Amenazadas, Paisajes sobresalientes, Corredores Ecológicos	A	+	D	P	NA	NA	I	NA	A

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.:** Temporalidad (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.:** Duración (P: permanente, T: Temporal), **Rever.:** Reversibilidad (R: reversible, I: irreversible), **Recup.:** Recuperabilidad (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid.:** Certidumbre (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B: baja), **En general** (NA: no aplicable)

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
Objetivos Sociales			
OSC1. Aceptación social de las actuaciones	*	*	
OSC2. Reducción de barreras técnicas: ausencia de equipamiento necesario, falta de experiencia y/o limitaciones en el nuevo contexto normativo	*	*	
OSC3. Información, formación, sensibilización	*	*	
OSC4. Concienciación ciudadana respecto a la prevención	*	*	
OSC5. Generalización de las políticas de sostenibilidad	*	*	
OSC6. Derecho al disfrute de un suelo limpio	*	+	
OSC7. Implicaciones en la Calidad de Vida	*	+	
Objetivos Económicos			
OEC1. Viabilidad económica de las actuaciones	*	*	
Actuaciones competitivas	*	*	
No competitivas pero con mecanismos de promoción	*	*	
No competitivas sin mecanismos	*	*	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
OEC2. Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico	*	+	
OEC3. Capacidad de generación de empleo	*	*	
OEC4. Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido	*	*	
OEC5. Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos	*	*	
OEC6. Difusión del conocimiento y la innovación	*	*	
Objetivos Institucionales			
OIN1. Coordinación multinivel / interinstitucional.	*	*	
OIN2. Integración de perspectivas	*	*	
OIN3. Coordinación inter-territorial	*	*	
OIN4. Participación pública de calidad	*	*	
OIN5. Fomento de la relación público-privada	*	*	
OIN7. Gestión de la información territorial	*	*	
OIN8. Crear un entorno de sensibilización	*	*	
OIN10. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación	*	++	
OIN11. Fomentar los canales de financiación y la creación de programas	*	*	

-- *impacto negativo significativo*

++ *contribución positiva significativa*

* *no afecta*

- *impacto negativo no significativo*

+ *contribución positiva no significativa*

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Actuación con impacto significativo positivo

Un mayor conocimiento de las dinámicas y complejidad de los sistemas implicados en la contaminación de suelos a través de la aplicación del concepto del riesgo, genera unos impactos positivos entre los que destacan:

- Protección de suelos adyacentes a los emplazamientos contaminados
- Protección de aguas subterráneas
- Reducción de afecciones a la salud humana y ecosistemas

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

PROGRAMA 3. EGIN									
LA.7 Búsqueda de soluciones a la RECUPERACIÓN de emplazamientos contaminados									
A.7.4 Definir criterios para la reutilización de suelos recuperados y materiales excavados en emplazamientos afectados por la contaminación									
Objetivos Ambientales									
Medio Afectado	Prob.	Signo	Temp.	Durac.	Rever.	Recup.	Efect.	Certid.	Magn.
VARIABLES Ambientales									
Suelo	A	+	D	P	NA	NA	D	A	A
Agua	A	+	D	P	NA	NA	D	A	A
Biodiversidad	A	+	D	P	NA	NA	I	A	M
Suelos de alto valor agrológico	M	+	D	P	NA	NA	I	A	A
Patrimonio Cultural	M	+	D	P	NA	NA	I	B	A
Riesgos para la salud y los ecosistemas	A	+	D	P	NA	NA	I	A	A
Cambio Climático	M	+	D	P	NA	NA	I	B	A
Recursos Ambientales									
*Espacios Protegidos, Especies Amenazadas, Paisajes sobresalientes, Corredores Ecológicos	M	+	D	P	NA	NA	I	A	M

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.:** Temporalidad (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.:** Duración (P: permanente, T: Temporal), **Rever.:** Reversibilidad (R: reversible, I: irreversible), **Recup. Recuperabilidad** (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid:** Certidumbre (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B:baja), **En general** (NA: no aplicable)

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
Objetivos Sociales			
OSC1. Aceptación social de las actuaciones	*	*	
OSC2. Reducción de barreras técnicas: ausencia de equipamiento necesario, falta de experiencia y/o limitaciones en el nuevo contexto normativo	*	*	
OSC3. Información, formación, sensibilización	*	*	
OSC4. Concienciación ciudadana respecto a la prevención	*	*	
OSC5. Generalización de las políticas de sostenibilidad	*	*	
OSC6. Derecho al disfrute de un suelo limpio	*	+	
OSC7. Implicaciones en la Calidad de Vida	*	*	
Objetivos Económicos			
OEC1. Viabilidad económica de las actuaciones	*	*	
Actuaciones competitivas	*	++	
No competitivas pero con mecanismos de promoción	*	*	
No competitivas sin mecanismos	*	*	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
OEC2. Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico	*	++	
OEC3. Capacidad de generación de empleo	*	++	
OEC4. Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido	*	+	
OEC5. Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos	*	++	
OEC6. Difusión del conocimiento y la innovación	*	*	
Objetivos Institucionales			
OIN1. Coordinación multinivel / interinstitucional.	*	*	
OIN2. Integración de perspectivas	*	*	
OIN3. Coordinación inter-territorial	*	*	
OIN4. Participación pública de calidad	*	*	
OIN5. Fomento de la relación público-privada	*	*	
OIN7. Gestión de la información territorial	*	*	
OIN8. Crear un entorno de sensibilización	*	*	
OIN10. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación	*	++	
OIN11. Fomentar los canales de financiación y la creación de programas	*	*	

-- *impacto negativo significativo*

++ *contribución positiva significativa*

* *no afecta*

- *impacto negativo no significativo*

+ *contribución positiva no significativa*

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Actuación con impacto significativo positivo

Esta actuación favorecerá:

- La optimización del uso de recursos, fomentando la reutilización de materiales excavados y por tanto disminuyéndose la demanda de recursos naturales y reduciéndose los costes
 - o Reduciéndose las cantidades de material enviadas a vertedero
 - o Reduciéndose costes de eliminación de materiales

Dentro de esta acción deberán tenerse en cuenta las consecuencias relativas al transporte de suelos contaminados por las carreteras de la CAPV, que ineludiblemente se va a derivar de esta acción. En particular se recomienda la redacción de "Planes de Autoprotección" siguiendo las pautas de RD 393/2007 de 23 de marzo y las carreteras de la CAPV.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

PROGRAMA 3. EKIN									
L.A.8 REUTILIZAR emplazamientos desocupados y alterados en su calidad									
A.8.1 Elaborar directrices e identificar medidas para reducir la artificialización del suelo									
Objetivos Ambientales									
Medio Afectado	Prob.	Signo	Temp.	Durac.	Rever.	Recup.	Efect.	Certid.	Magn.
VARIABLES AMBIENTALES									
Suelo	A	+	D	T	NA	NA	D	A	A
Agua	A	+	D	T	NA	NA	I	A	A
Biodiversidad	A	+	D	T	NA	NA	I	A	A
Suelos de alto valor agrológico	A	+	D	T	NA	NA	D	A	A
Patrimonio Cultural	M	+	D	T	NA	NA	I	A	A
Riesgos para la salud y los ecosistemas	A	+	D	T	NA	NA	D	A	A
Cambio Climático	A	+	D	T	NA	NA	I	A	A
RECURSOS AMBIENTALES									
*Espacios Protegidos, Especies Amenazadas, Paisajes sobresalientes, Corredores Ecológicos	A	+	D	T	NA	NA	I	A	A

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.:** Temporalidad (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.:** Duración (P: permanente, T: Temporal), **Rever.:** Reversibilidad (R: reversible, I: irreversible), **Recup.:** Recuperabilidad (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid.:** Certidumbre (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B:baja), **En general** (NA: no aplicable)

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
Objetivos Sociales			
OSC1. Aceptación social de las actuaciones	*	*	
OSC2. Reducción de barreras técnicas: ausencia de equipamiento necesario, falta de experiencia y/o limitaciones en el nuevo contexto normativo	*	*	
OSC3. Información, formación, sensibilización	*	*	
OSC4. Concienciación ciudadana respecto a la prevención	*	*	
OSC5. Generalización de las políticas de sostenibilidad	*	*	
OSC6. Derecho al disfrute de un suelo limpio	*	++	
OSC7. Implicaciones en la Calidad de Vida	*	++	
Objetivos Económicos			
OEC1. Viabilidad económica de las actuaciones	*	*	
Actuaciones competitivas	*	++	
No competitivas pero con mecanismos de promoción	*	*	
No competitivas sin mecanismos	*	*	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
OEC2. Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico	*	++	
OEC3. Capacidad de generación de empleo	*	*	
OEC4. Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido	*	++	
OEC5. Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos	*	++	
OEC6. Difusión del conocimiento y la innovación	*	*	
Objetivos Institucionales			
OIN1. Coordinación multinivel / interinstitucional.	*	*	
OIN2. Integración de perspectivas	*	++	
OIN3. Coordinación inter-territorial	*	*	
OIN4. Participación pública de calidad	*	*	
OIN5. Fomento de la relación público-privada	*	+	
OIN7. Gestión de la información territorial	*	*	
OIN8. Crear un entorno de sensibilización	*	*	
OIN10. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación	*	*	
OIN11. Fomentar los canales de financiación y la creación de programas	*	*	

-- *impacto negativo significativo*

++ *contribución positiva significativa*

* *no afecta*

- *impacto negativo no significativo*

+ *contribución positiva no significativa*

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Actuación con impacto significativo positivo

Esta actuación potenciará la reducción de los volúmenes de suelo verde o virgen sellado, la reducción de las tasas de ocupación de suelo mediante la introducción en el mercado de los suelos desocupados y alterados en su calidad reduciéndose por consiguiente los impactos derivados de la artificialización o sellado del suelo:

- Eliminación de las funciones naturales del suelo: drenaje/ retención de agua, soporte natural de vegetación,
- Fragmentación de hábitats y por tanto impactos adversos sobre los ecosistemas
- Afecciones al ciclo natural del agua
- Formación de islas de calor
- Disminución de espacios naturales para ocio y recreo

El plan contempla el diseño de una estrategia orientada a la aplicación de instrumentos reguladores en forma por ejemplo de impuestos y otros como por ejemplo la incorporación de los programas de construcción sostenible de investigación de productos y técnicas de construcción más responsables, que promuevan un uso más sostenible de este recurso.

En el desarrollo de esta actividad debería contemplarse la posibilidad de valorar la existencia de instrumentos y medidas para la gestión e intercambio de tierras y suelos para su uso agrario. Actualmente existe un fuerte inmovilismo de las tierras agrarias, acompañado de una disminución de la superficie agraria como consecuencia de los desarrollos urbanísticos y de infraestructuras, alguna de ellas de gran envergadura.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

PROGRAMA 3. EKIN									
L.A.8 REUTILIZAR emplazamientos desocupados y alterados en su calidad									
A.8.2 Utilizar el urbanismo para facilitar la reutilización y recuperación de suelos contaminados									
Objetivos Ambientales									
Medio Afectado	Prob.	Signo	Temp.	Durac.	Rever.	Recup.	Efect.	Certid.	Magn.
Variables Ambientales									
Suelo	A	+	D	P	NA	NA	D	NA	A
Agua	A	+	D	P	NA	NA	I	NA	A
Biodiversidad	B	+	D	P	NA	NA	I	NA	A
Suelos de alto valor agrológico	M	-	D	P	NA	NA	I	NA	A
Patrimonio Cultural	M	+	D	P	NA	NA	I	NA	M
Riesgos para la salud y los ecosistemas	A	+	D	P	NA	NA	I	NA	A
Cambio Climático	M	+	D	P	NA	NA	I	NA	M
Recursos Ambientales									
*Espacios Protegidos, Especies Amenazadas, Paisajes sobresalientes, Corredores Ecológicos	M	-	D	P	NA	NA	I	NA	A

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.:** Temporalidad (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.:** Duración (P: permanente, T: Temporal), **Rever.:** Reversibilidad (R: reversible, I: irreversible), **Recup.:** Recuperabilidad (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid:** Certidumbre (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B:baja), **En general** (NA: no aplicable)

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
Objetivos Sociales			
OSC1. Aceptación social de las actuaciones	*	*	
OSC2. Reducción de barreras técnicas: ausencia de equipamiento necesario, falta de experiencia y/o limitaciones en el nuevo contexto normativo	*	*	
OSC3. Información, formación, sensibilización	*	*	
OSC4. Concienciación ciudadana respecto a la prevención	*	*	
OSC5. Generalización de las políticas de sostenibilidad	*	*	
OSC6. Derecho al disfrute de un suelo limpio	*	++	
OSC7. Implicaciones en la Calidad de Vida	*	*	
Objetivos Económicos			
OEC1. Viabilidad económica de las actuaciones	*	*	
Actuaciones competitivas	*	++	
No competitivas pero con mecanismos de promoción	*	*	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
No competitivas sin mecanismos	*	*	
OEC2. Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico	*	++	
OEC3. Capacidad de generación de empleo	*	*	
OEC4. Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido	*	*	
OEC5. Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos	*	++	
OEC6. Difusión del conocimiento y la innovación	*	*	
Objetivos Institucionales			
OIN1. Coordinación multinivel / interinstitucional.	*	++	
OIN2. Integración de perspectivas	*	++	
OIN3. Coordinación inter-territorial	*	*	
OIN4. Participación pública de calidad	*	*	
OIN5. Fomento de la relación público-privada	*	++	
OIN7. Gestión de la información territorial	*	*	
OIN8. Crear un entorno de sensibilización	*	*	
OIN10. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación	*	*	
OIN11. Fomentar los canales de financiación y la creación de programas	*	++	

-- *impacto negativo significativo*

- *impacto negativo no significativo*

++ *contribución positiva significativa*

+ *contribución positiva no significativa*

* *no afecta*

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Actuación con impacto significativo positivo

Incentivar la reutilización de suelos afectados en su calidad a favor de aquellos suelos vírgenes hasta la asignación al suelo de usos generales o pormenorizados, acordes en la medida de lo posible con los niveles de afección, de forma que el urbanismo se convierta en una herramienta de gestión del riesgo de primer orden que contribuya a minimizar los costes de saneamiento que se pueden incrementar significativamente cuando los usos sensibles se planifican sobre suelos contaminados.

Si bien la utilización del urbanismo para incentivar la reutilización de suelos potencialmente contaminados puede convertirse en un arma de doble filo puesto que se puede poner en riesgo la recuperación de aquellos emplazamientos que no estén contemplados en el planeamiento, estos efectos potencialmente adversos se corrigen con la L.A.9.1. en la que se contempla la actuación en suelos potencialmente contaminados localizados en zonas sin uso urbanístico asignado planificado.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

PROGRAMA- EKIN									
L.A.9 Gestión de suelos potencialmente contaminados sin actuaciones urbanísticas previstas REVALORIZAR									
A.9.1 Diseñar y ejecutar estrategias de actuación en emplazamientos potencialmente contaminados fuera del mercado									
Objetivos Ambientales									
Medio Afectado	Prob.	Signo	Temp.	Durac.	Rever.	Recup.	Efect.	Certid.	Magn.
VARIABLES Ambientales									
Suelo	A	+	D	T	NA	NA	D	A	A
Agua	A	+	D	T	NA	NA	I	A	A
Biodiversidad	A	+	D	T	NA	NA	I	M	A
Suelos de alto valor agrológico	A	+	D	T	NA	NA	D	A	A
Patrimonio Cultural	M	+	D	T	NA	NA	I	M	M
Riesgos para la salud y los ecosistemas	A	+	D	T	NA	NA	D	A	A
Cambio Climático	A	+	D	T	NA	NA	I	M	A
Recursos Ambientales									
*Espacios Protegidos, Especies Amenazadas , Paisajes sobresalientes, Corredores Ecológicos	A	+	D	T	NA	NA	D	A	A

Prob.: Probabilidad de ocurrencia (A: alta, M: media, B: baja). **Signo** (+: positivo, -: negativo), **Temp.:** Temporalidad (P: durante el Plan, D: Diferido), **Durac.:** Duración (P: permanente, T: Temporal), **Rever.:** Reversibilidad (R: reversible, I: irreversible), **Recup.:** Recuperabilidad (R: recuperable, I: irrecuperable), **Efectos** (D: directos, I: indirectos), **Certid.:** Certidumbre (A: alta, B: baja); **Magnitud** (A: alta, M: media, B:baja), **En general** (NA: no aplicable)

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
Objetivos Sociales			
OSC1. Aceptación social de las actuaciones	*	++	
OSC2. Reducción de barreras técnicas: ausencia de equipamiento necesario, falta de experiencia y/o limitaciones en el nuevo contexto normativo	*	*	
OSC3. Información, formación, sensibilización	*	*	
OSC4. Concienciación ciudadana respecto a la prevención	*	*	
OSC5. Generalización de las políticas de sostenibilidad	*	*	
OSC6. Derecho al disfrute de un suelo limpio	*	++	
OSC7. Implicaciones en la Calidad de Vida	*	++	
Objetivos Económicos			
OEC1. Viabilidad económica de las actuaciones	*	*	
Actuaciones competitivas	*	++	
No competitivas pero con mecanismos de promoción	*	*	

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Objetivos de desarrollo sostenible	Impacto Potencial negativo	Impacto Potencial positivo	Otras consideraciones
No competitivas sin mecanismos	*	*	
OEC2. Funcionalidad de las actuaciones respecto a la puesta en valor de suelos contaminados para su incorporación al circuito económico	*	++	
OEC3. Capacidad de generación de empleo	*	++	
OEC4. Capacidad de generación de un sector de negocio con valor añadido	*	++	
OEC5. Disociación entre crecimiento económico y consumo de recursos	*	++	
OEC6. Difusión del conocimiento y la innovación	*	*	
Objetivos Institucionales			
OIN1. Coordinación multinivel / interinstitucional.	*	*	
OIN2. Integración de perspectivas	*	*	
OIN3. Coordinación inter-territorial	*	*	
OIN4. Participación pública de calidad	*	*	
OIN5. Fomento de la relación público-privada	*	*	
OIN7. Gestión de la información territorial	*	*	
OIN8. Crear un entorno de sensibilización	*	*	
OIN10. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación	*	*	
OIN11. Fomentar los canales de financiación y la creación de programas	*	++	

-- *impacto negativo significativo*

- *impacto negativo no significativo*

++ *contribución positiva significativa*

+ *contribución positiva no significativa*

* *no afecta*

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Actuación con impacto significativo positivo

Esta actuación contempla la recuperación de aquellos suelos para los que no existe planificación urbanística fundamentalmente aquellos en los que o bien no existe prevista una actuación urbanística debido a su localización fuera de las zonas de interés o bien, a pesar de ubicarse en áreas con vocación de desarrollo, se encuentran en circunstancias que dificultan cualquier intervención y darles un valor económico.

Desde el punto de vista medioambiental, la actuación sobre este tipo de suelos se considera de máxima prioridad.

8. PROPUESTA DE MEDIDAS PROTECTORAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS

8.1. Medidas protectoras, correctoras y compensatorias en relación a los impactos significativos de las actuaciones del plan

El objeto de este apartado es la identificación de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias en relación a los impactos significativos derivados de las actuaciones del Plan que serán, en su caso desarrolladas por el Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012.

Dado el carácter estratégico y nivel de definición del Plan objeto de esta evaluación, no es posible establecer medidas concretas en este nivel de planificación, las cuales si deben de incorporarse en planes de jerarquía inferior o en proyectos derivados del propio Plan.

Como medidas se entiende en este estudio:

- Medidas correctoras referentes a los impactos más significativos cuyo objeto será *reducir su probabilidad de ocurrencia*, así como para evitar la exposición de elementos valiosos o vulnerables y de la población humana a impactos significativos.
- Medidas protectoras y correctoras *referentes a la localización, a la clasificación y calificación del suelo*, a determinaciones sobre el suelo urbano y apto para urbanizar, a los usos globales y pormenorizados, a determinaciones específicas en zonas industriales, al número de actuaciones, a su dimensión y/o capacidad, a las tecnologías utilizadas, etc.
- Medidas protectoras que se dirijan a *conservar recursos naturales* estratégicos amenazados directamente por las propuestas del plan (hábitats, especies, paisaje, recursos hídricos, masas de agua, zonas húmedas, patrimonio geológico, etc).
- Medidas para *mejorar el paisaje urbano*, para integrar los nuevos crecimientos urbanos en el paisaje, para el mantenimiento de los usos tradicionales del suelo rústico y la estructura agraria, etc.
- Medidas compensatorias orientadas a *generar nuevos recursos* que pretendan paliar la afección ambiental prevista.

Las medidas que se proponen en relación a las actividades asociadas a los procesos de prevención y recuperación de suelos potencialmente contaminados son¹³:

1. El establecimiento del marco para el exhaustivo control en la expedición y en seguimiento de todo tipo de licencias, permisos, controles y prácticas ambientales de actividades relacionadas con la contaminación de suelos, gestión de emplazamientos

¹³ La numeración no sugiere prioridad en las medidas propuestas

contaminados y descontaminación, reutilización y valorización de suelos contaminados.

2. “Gestión del suelo en función del riesgo” (Risk Based Land Management, RBLM), concepto principal alrededor del que pivotará el proceso de toma de decisiones. Este concepto que incorpora criterios económicos, sociales o de otro tipo, además de los ambientales en la selección de soluciones, será una de las tareas a desarrollar en el ámbito de este Plan de suelos contaminados 2007-2012.
3. El establecimiento del marco para la aplicación y el uso de la mejor tecnología disponible con un coste asumible en el ámbito de la gestión de suelos contaminados.

En este sentido el Plan ya plantea desarrollar acciones específicas para:

- Impulsar la construcción de un sistema de infraestructuras que dé respuesta a las necesidades específicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
 - Diseñar instrumentos económicos que apoyen la recuperación de suelos contaminados respetando el marco legal actual y utilizando las fuerzas del mercado.
 - Definir una metodología que permita la reutilización de suelos con concentraciones bajas de contaminantes (bien excavados por necesidades constructivas bien los obtenidos tras un proceso de saneamiento) en condiciones que garanticen que no se generan nuevos suelos contaminados.
4. Planes de Control y Seguimiento de vertederos, en especial en zonas sensibles para determinar la magnitud de la afección y por tanto la prioridad de actuación. (en el contexto de la Actuación A.9.1)

Las medidas propuestas en relación a la ubicación, construcción y desarrollo de la actividad de la infraestructura o sistema de infraestructuras de gestión/ tratamiento de suelos contaminados son las siguientes¹⁴:

1. Selección de la ubicación óptima de las diferentes infraestructuras para el desarrollo del Plan, que implique una zonificación del territorio que dirija estas actividades y usos que potencialmente implican mayores impactos ambientales adversos hacia las áreas con mayor capacidad de acogida y comparativamente menores valores naturales salvaguardando, por el contrario, los espacios más válidos en términos ambientales en un sentido amplio: ecológico, paisajístico, etc.
2. Se ha propuesto una matriz para la ordenación del medio físico de las DOT, que incluye el uso de infraestructura de recuperación/ gestión de suelos contaminados, para determinar en qué categorías de ordenación o zonas con condicionantes

¹⁴ La numeración no sugiere prioridad en las medidas propuestas

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

superpuestos ese uso se considera propiciado, admisible o prohibido. La Matriz se muestra en la figura 8.1.

Nota: Como guía se muestran los usos (en gris) que por su carácter, tienen más relación con el tipo de infraestructura a tratar y están establecidos actualmente en la matriz de ordenación del medio físico de las DOT. Los usos en blanco corresponden a los usos de infraestructura de gestión/ tratamiento de suelos contaminados distribuidos por tipologías de recuperación que no incorpora la matriz de usos origina.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Figura 8.1. Matriz de Ordenación del medio físico de las DOTs para el uso de Infraestructuras de gestión/recuperación de suelos contaminados

		USOS								
		Protección ambiental	Explotación de recursos primarios	Infraestructuras						Usos Edificatorios
		Mejora Ambiental	Actividades Extractivas	Escombreras y vertederos de Residuos Sólidos	Tratamiento suelos contaminados Biológico	Tratamiento suelos contaminados Químico	Tratamiento suelos contaminados Físico	Tratamiento suelos contaminados Solidificación estabilización	Tratamiento suelos contaminados Térmico	Instalaciones Peligrosas
CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN	Especial Protección	1	3	3	3	3	3	3	3	3
	Mejora Ambiental	1	2*	2*	2*	3	3	3	3	3
	Forestal	2	2*	2*	2*	3	3	3	3	3
	Zona Agroganadera y Campiña	2	2*	2*	2*	3	3	3	3	2*
	Pastizales Montanos	1	3	3	3	3	3	3	3	3
	Sin vocación de uso definido	2	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*
	Protección de Aguas Superficiales	1	2*	3	3	3	3	3	3	3
	Vulnerabilidad de Acuíferos		2*	3	3	3	3	3	3	2*
	Áreas Erosionables		2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*	2*
	Áreas Inundables		2*	2*	3	2*	2*	2*	2*	2*
	Espacios Naturales Protegidos y Reserva de la Biosfera de Urdaibai		2*	2*	2*	3	3	3	3	2*
CONDICIONANTES SUPERPUESTOS										

- 1. Propiciado
- 2. Admisible
- 3. Prohibido
- *. Planeamiento de desarrollo

3. Identificación de criterios de selección de la ubicación de la infraestructura o infraestructuras de tratamiento.

El Plan contempla una serie de criterios para la selección de las posibles alternativas de ubicación y la priorización las alternativas seleccionadas, de la infraestructura o sistemas de infraestructuras de gestión de suelos. Estos criterios junto con la valoración de los recursos ambientales y la situación actual de los suelos contaminados en el contexto de la CAPV, permite definir las siguientes recomendaciones:

Criterios para determinar la aptitud del territorio para acoger la infraestructura:

- Criterios legales de acuerdo a la ley del suelo en lo relativo al suelo industrial
- Proximidad a suelo residencial, evitándose la proximidad a suelo residencial
- Superficie disponible, teniendo que cumplirse los requerimientos de superficie mínima para el establecimiento de la instalación/ infraestructura
- Criterios relacionados con la protección de la salud y el medioambiente:
 - Vulnerabilidad de acuíferos
 - Espacios de interés natural incluidos en la Red Natura 2000
 - Red de Espacios Naturales Protegidos de la CAPV: biotopos protegidos, parques naturales y árboles singulares
 - Emplazamientos incluidos en las zonas de inundación según el Plan Integral de Prevención de Inundaciones (PIPI)
 - Acceso a la parcela por núcleos urbanos
 - Compatibilidad con otras actividades o usos
- Existencia de suelos potencialmente contaminados, utilizando como fuente de información el inventario de suelos potencialmente contaminados de la CAPV

Criterios para la priorización de las ubicaciones preseleccionadas con los criterios anteriormente descritos, en base a:

- Caracterización de los emplazamientos en cuanto a sus características físicas y socio-económicas
- Identificación y valoración ambiental de las posibles afecciones ambientales de las tipologías de infraestructura propuestas
- Modelos de transporte

4. Teniendo en cuenta que el tipo de infraestructuras de tratamiento y/o gestión de suelos contaminados se promoverá en el desarrollo del Plan, no es posible determinar

con exactitud cuáles de estas infraestructuras deberán someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental¹⁵.

En este sentido, el Plan prevé los siguientes supuestos

- el tratamiento de suelos contaminados en una ubicación distinta de aquella en la que se hayan localizado dichos suelos de forma natural que debe considerarse como una operación de tratamiento de residuos y, como tal, deberá someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental que corresponda en aplicación de la normativa vigente.
 - Entre los supuestos recogidos en el apartado 4.2. del Anexo I.B de la ley 3/1998 de 27 de Febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco, además de los explícitamente mencionados en el mismo, deberán entenderse incluidas las instalaciones industriales fijas para el tratamiento químico o cualquier otro tratamiento que persiga la separación del residuo de otra sustancia o material al que el residuo se encuentre íntimamente unido.
5. Para la decisión final sobre la ubicación de las infraestructuras de tratamiento de suelos sometidas a evaluación de impacto ambiental deberá tomarse en consideración un estudio previo de alternativas de ubicación (EPIA), que implique una zonificación del territorio, de forma que las actividades y usos que potencialmente dan lugar a mayores impactos ambientales adversos se dirijan hacia las áreas con mayor capacidad de acogida, salvaguardando así los recursos ambientales, tanto desde el punto de vista de la calidad del agua, el aire y el suelo, como del de la protección de los valores naturalísticos y paisajísticos. Este estudio deberá incorporar al menos los criterios de ubicación señalados en el Plan y este Estudio de ECIA y se tramitará en el marco del procedimiento de evaluación de impacto ambiental que resulte de aplicación, bien en relación con alguno de los planes de desarrollo del presente Plan de Suelos Contaminados, o bien en relación con el procedimiento de autorización sustantiva de la instalación en cuestión.
 6. Valoración del impacto social que las infraestructuras de tratamiento podrían generar. Se habrán de definir y diseñar campañas de sensibilización orientadas a informar a la población y garantizar un grado de aceptación social de dichas infraestructuras.
 7. De acuerdo al recientemente publicado RD 393/2007, de 23 de marzo por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, las instalaciones de recogida, almacenamiento, valorización y eliminación de residuos peligrosos deben contar con

¹⁵ Directiva 97/11/CE del Consejo de 3 de marzo de 1997 por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente

un “Plan de Autoprotección”, realizado con los criterios establecidos en dicho marco normativo. La realización de estos documentos que además de resultar de incuestionable necesidad son, desde fechas recientes de obligado cumplimiento.

8. El proyecto de infraestructura de gestión y tratamiento de suelos contaminados deberá contemplar la redacción de Planes de Autoprotección siguiendo las pautas de RD 393/2007, de 23 de marzo y de la normativa ADR, para el transporte de suelos contaminados por las carreteras de la CAPV, que ineludiblemente deberán llevarse a cabo. Como criterio de localización de la infraestructura deberá tenerse en cuenta el principio de proximidad evitando de esta manera en parte los riesgos ambientales que se derivan del traslado de este tipo de materiales. Por tanto es importante, la consideración de Planes de Autoprotección siguiendo las pautas de RD 393/2007, de 23 de marzo y de la normativa ADR, para el transporte de suelos contaminados por las carreteras de la CAPV, que ineludiblemente deberán llevarse a cabo.

El presente estudio propone tratar estas medidas en función de los criterios y directrices de actuación en planes y proyectos de rango inferior que se describen en el siguiente capítulo (Capítulo 8.2), ya que son estas directrices las que permitirán corregir, la probabilidad de ocurrencia de los impactos negativos analizados, compensar estos impactos concretando las actuaciones e incorporando criterios ambientales en su ejecución y proteger y conservar los recursos naturales así como mejorar la calidad ambiental y de vida.

8.2. Directrices generales y criterios para el diseño de planes o programas de rango inferior

El Plan contempla una serie de acciones que van encaminadas al desarrollo de actuaciones e instrumentos que, en sí mismos, se convierten en medidas de carácter preventivo en cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan.

Cabe destacar las siguientes medidas de prevención y pautas ambientales que han de integrarse en los Planes y Proyectos de desarrollo del Plan¹⁶:

1. Para todos los casos en los que se estime un porcentaje en reciclaje o valorización, se deberá establecer un programa de seguimiento específico que permita actualizar estos valores durante la vida útil del proyecto y retroalimentar el planteamiento inicial.
2. Priorización de las actuaciones en aquellos emplazamientos que puedan estar sometidos a riesgos especialmente riesgos naturales (inestabilidades de ladera, inundaciones, etc) que hagan urgente la intervención en los mismos. Será preciso

¹⁶ La numeración no sugiere prioridad en las directrices y/o criterios propuestos

determinar el grado de incidencia y el incremento en el nivel y dispersión de la contaminación que la posible afección del riesgo pudiera producir¹⁷.

3. Priorización de las actuaciones en aquellos emplazamientos con suelos potencialmente contaminados que se encuentren en áreas protegidas o sensibles o que constituyan recursos ambientales valiosos en el ámbito de aplicación del Plan incluyendo Suelos de alto valor agrológico¹⁸
4. En cualquier caso, el Plan y los planes y proyectos que lo desarrollen deberán respetar el régimen preventivo que el apartado 2 del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE Real Decreto 1997/1995 establece para estos lugares, de forma que no puedan verse comprometidos sus objetivos de protección.
5. Deberán identificarse y cartografiarse aquellos emplazamientos de actividades potencialmente contaminantes del suelo que se localicen dentro de los espacios de la red natura 2000, y una vez cartografiados evaluar el grado y tipo de afección sobre dichos lugares, determinando si la afección es aceptable o no y en qué medida.

El plan deberá en estos espacios naturales protegidos, parques naturales, biotopos protegidos, áreas de interés naturalístico, zonas húmedas de la CAPV, catálogo abierto de espacios naturales relevantes:

- **Identificar y cartografiar los emplazamientos coincidentes con estos espacios**
 - Una vez identificados **marcará las prioridades de intervención**
 - En caso de **haberla se respetará la normativa específica del espacio y se propondrán medidas orientadas a la preservación y recuperación de sus objetivos de conservación**
6. Los proyectos que desarrollen las propuestas del Plan y que se encuentren sometidos a Estudios de Impacto Ambiental deberán proponer medidas orientadas a la mejora y restauración ambiental de los emplazamientos recuperados entre las medidas a considerar están:
 - Realización de revegetaciones en los emplazamientos recuperados en base a especies vegetales autóctonas, favoreciendo la creación de habitats naturalizados. Se procurará el establecimiento de agrupaciones y formaciones lineales de árboles y arbustos autóctonos, tratando de conectarlos con la vegetación natural presente en las inmediaciones

¹⁷ Informe de la Dirección General de Emergencias Gobierno Vasco 5 de Junio de 2007 trámite de consultas previas del expediente de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental del "Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2010"

¹⁸ Categorización Plan Sectorial Agroforestal

- En el caso de que para la recuperación del emplazamiento sea necesaria la eliminación de vegetación autóctona, se compensará la pérdida con la revegetación en otro lugar del entorno
 - En las tareas de revegetación se empleará vegetación autóctona evitando especialmente emplear especies introducidas susceptibles de generar procesos invasivos. Además para evitar la propagación de estas especies por movimientos de tierras y realización de rellenos, deberán adoptarse medidas de control destinadas a detectar este fenómeno y acometer, en su caso medidas correctoras.
7. Los proyectos que desarrollen las propuestas del Plan deberán analizar cualquier afección a las especies de flora y fauna incluidas tanto en los anexos II y IV de la directiva 92/43/CE como en el anexo I de la directiva 79/409/CEE y las incluidas en el catálogo vasco de especies amenazadas.
- Son de obligado cumplimiento las disposiciones de los Planes de Gestión aprobados para los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa. Para el resto de especies presentes o potencialmente presentes en el ámbito de estudio, para las que no existen planes de gestión aprobados, se adoptarán los objetivos ambientales contenidos en las disposiciones de la ley 16/1994, de 30 de Junio, de conservación de la naturaleza del País Vasco (art. 54)
8. En cuanto a la Red de Corredores ecológicos los planes y proyectos deberán:
- **detectar** aquellos emplazamientos de suelos potencialmente contaminados que se ubiquen en las **zonas más sensibles** de la red de corredores ecológicos de la CAPV, (áreas críticas, estrechamientos de corredores de enlace, etc) y **cartografiar los emplazamientos localizados**
 - **Elaborar soluciones de manera que no se vea coartada la finalidad conectora de la red (mantener pasillos de vegetación, establecer diferentes turnos de intervención en la zona recuperada, vallado que posibilite el paso de fauna, etc)**
9. Se deberá prestar especial atención a las actuaciones del plan que puedan afectar a Paisajes incluidos en el catálogo de paisajes singulares y sobresalientes de la CAPV, y para los casos en los que se prevea afección paisajística, proponer medidas de revegetación e ingeniería del paisaje oportunas que aseguren la integración de las actuaciones en el entorno de acuerdo con los objetivos de la ley 16/1994, de 30 de Junio de Conservación de la Naturaleza del País Vasco (artículos 1b y 2h)
10. Se han establecido unas consideraciones mínimas a contemplar en las evaluaciones de impacto ambiental derivadas de la construcción del sistema de infraestructuras de gestión de suelos contaminados:
- Valoración del impacto ambiental de las infraestructuras sobre las variables ambientales- en particular el aire, suelo, agua (tanto superficial como subterránea), biodiversidad y funciones de los ecosistemas- y sobre los recursos

ambientales del ámbito dónde se ubique la infraestructura. La magnitud del impacto se estimará mediante la aplicación de modelos de evaluación del riesgo.

- Así mismo, se estima necesaria una valoración del impacto social que las infraestructuras de tratamiento podrían generar. Se habrán de definir campañas de sensibilización orientadas a informar a la población y garantizar un grado de aceptación social de dichas infraestructuras.
- El establecimiento de pautas de control, metodología y seguimiento de las infraestructuras de tratamiento de suelos contaminados.

9. PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE LOS EFECTOS DEL PLAN

9.1. Identificación de sistemas, aspectos o variables ambientales afectados que deben ser objeto de seguimiento

Como se ha concluido anteriormente, las actuaciones previstas en este Plan de Suelos, poseen un impacto ambiental genérico positivo, pues han sido diseñadas en conjunción con los principios y criterios rectores del Plan, para cumplir con los objetivos estratégicos y particulares del mismo.

Sin embargo, alguna de estas actuaciones puede dar lugar a impactos adversos sobre el medio, en función de su ubicación concreta, dimensionamiento, estructuras e infraestructuras, alternativas, etc. El nivel de concreción en la descripción de las actuaciones del plan no permite establecer variables ambientales concretas objeto de seguimiento.

Estas actuaciones deben ser objeto de especial cuidado para subsanar o corregir los posibles impactos negativos, que en su fase de ejecución o puesta en marcha puedan ocasionar. Para ello es preciso tener en cuenta las pautas ambientales de mejora descritas en el capítulo 8 del presente estudio.

9.2. Identificación de los objetivos del control e Indicadores de Seguimiento

El sistema de gestión y objetivos de seguimiento establecidos por el Plan se consideran suficientes dado el carácter pro-ambiental del Plan.

El Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012 establece de manera explícita la metodología para el seguimiento y control del Plan mediante la creación de un sistema de gestión, que ejecute y soporte las acciones del plan, en base a un modelo compuesto por tres niveles de gestión tal y como se muestra en el diagrama siguiente.

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

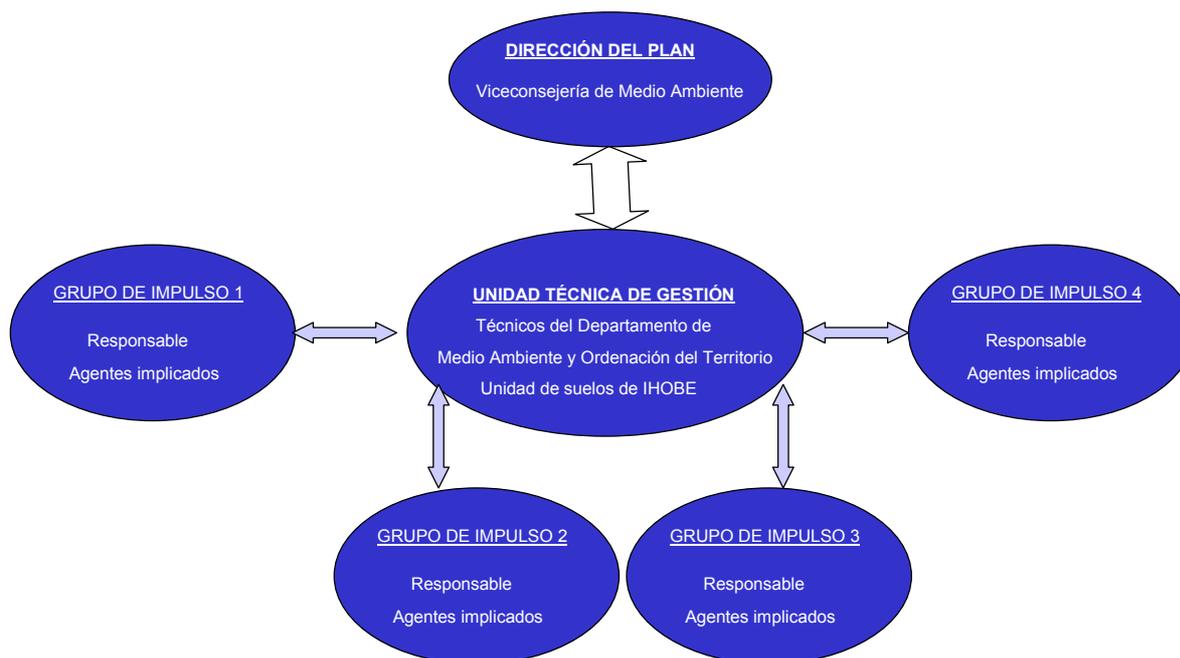


Figura 9.1 Sistema de Gestión (Fuente: Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012)

Se han definido unos objetivos de control para hacer un seguimiento de la ejecución del Plan, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de las diversas actuaciones y los resultados obtenidos con ellas. El seguimiento será necesario, además, para extraer conclusiones y proponer modificaciones o adecuaciones a la situación futura del plan.

La unidad técnica de gestión se asegurará un adecuado sistema de recogida y procesamiento de datos, con el que poder ejecutar las tareas de evaluación, seguimiento, soporte y revisión objetiva del plan.

Objetivos de control:

1. Calidad del suelo y Sistema de Información de la Calidad del Suelo,
2. Conocimiento en materia de suelos contaminados,
3. Eficiencia y eficacia del órgano ambiental en el procedimiento de declaración del suelo contaminado,
4. Avance en la prevención de la aparición de nuevos suelos contaminados,
5. Avance en la reutilización y valorización de suelos potencialmente contaminados y
6. Avance en la investigación y en la recuperación de suelos. En caso de que la evolución de los indicadores se juzgue insuficiente en estas áreas, será necesario **modificar o adaptar las actuaciones** previstas.
7. Creación de infraestructuras o instrumentos innovadores para la gestión de suelos contaminados

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Los indicadores de estos objetivos ambientales, en tanto que generadores de probables efectos significativos del Plan en el medio ambiente, serán, al menos, los señalados en el Cuadro de Mando Integral (CMI) del PMA 2007-2010:

M1.13 Recuperar 407 hectáreas de suelos potencialmente contaminados en los que el planeamiento urbanístico sí prevé un nuevo uso o actividad

M1.14 Recuperar 35 hectáreas de suelos potencialmente contaminados en los que el planeamiento urbanístico no prevé un nuevo uso o actividad

M4.3 Ir reduciendo cada año el número de hectáreas que se artificializa por la acción urbanística

M4.4 Ir reduciendo cada año el número de hectáreas que se artificializa por la construcción de nuevas infraestructura

ECIA Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012
Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental

Tabla 9.1. Esquema básico para la definición de indicadores de seguimiento del Plan (Fuente: Adaptada del Plan de Suelos Contaminados del País Vasco 2007-2012)

Objetivos de Control		Indicador de Seguimiento	Tipo de indicador
1	Calidad del suelo de la CAPV y Sistema de Información de la Calidad del Suelo.	Nº y superficie de emplazamientos incluidos en el inventario de suelos potencialmente contaminados, por tipos de emplazamiento	Visión
		Nº y superficie de los emplazamientos contaminados, por tipo de emplazamiento.	Visión
2	Conocimiento en materia de suelos contaminados	Presupuesto total de los proyectos de I+D+i en el ámbito de los suelos contaminados financiados con cargo a los presupuestos de las distintas administraciones de la CAPV	Estratégico
3	Eficiencia y eficacia del órgano ambiental en el procedimiento de declaración del suelo contaminado	Número de consultas al inventario de suelos recibidas y respondidas.	Estratégico
		Número de declaraciones de la calidad del suelo realizadas.	Estratégico
4	Avance en la prevención de la aparición de nuevos suelos contaminados.	Nº de inspecciones realizadas	Estratégico
5	Avance en la reutilización y valorización de suelos potencialmente contaminados	Emplazamientos potencialmente contaminados inactivos puestos en uso: número y superficie.	Estratégico
6	Avance en la investigación y en la recuperación de suelos	Número de estudios de la calidad del suelo realizados y superficie afectada, por tipo de investigación.	Estratégico
		Número de remediaciones de suelos terminadas y superficie afectada.	Estratégico
7	Creación de infraestructuras o instrumentos innovadores para la gestión de suelos contaminados	Presupuesto destinado a estudios o remediaciones con instrumentos de financiación novedosos.	Estratégico

El **Plan de Suelos Contaminados 2007-2012 del País Vasco** es un plan con clara incidencia territorial, y por lo tanto sujeto a la **Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental**. Esta evaluación está ligada a valorar los efectos que sobre el medio ambiente se derivarán de la aplicación del Plan.

En el caso del **Plan de Suelos Contaminados 2007-2012**, el ámbito de aplicación es la totalidad del contexto territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Se trata en sí mismo de un Plan con un objetivo y una clara vocación proambiental (reducir los efectos negativos en la salud y el medio ambiente debidos a la presencia de emplazamientos contaminados, y prevenir la aparición de nueva contaminación), que se refiere a la gestión de un recurso natural (el suelo), cuyo estado incide directamente en la calidad de otros recursos y compartimentos ambientales, y que como tal recurso desempeña una serie de funciones imprescindibles para la sociedad (tanto como integrante de los ecosistemas terrestres como por servir de plataforma sobre la que se desarrolla la actividad humana).

En este sentido, se dirige a conservar y recuperar el “capital” de recurso suelo disponible a través de una gestión sostenible del mismo, que por lo tanto de forma indirecta afecta / o puede afectar al suelo no urbanizable.

El Plan contempla una única propuesta de Plan de Acción, realizada a partir una reflexión estratégica basada en un análisis FPEIR, que consta de 3 programas:

- Programa **EZAGUTU**. Relativo a la gestión del conocimiento y a la transferencia de éste a otros ámbitos.
- Programa **ERAGIN**. Orientado hacia la búsqueda de mejoras en el diseño y la aplicación normativa junto a una mayor integración de políticas serán los objetivos de este segundo programa.
- Programa **EKIN**. Incorpora todas aquellas acciones que contribuyen de una manera más práctica y directa a la consecución de los objetivos estratégicos del plan: Prevenir, Recuperar, Reutilizar y Valorizar.

Cada uno de estos programas se desarrolla en Líneas de Acción, y éstas a su vez en actuaciones concretas.

Las líneas de acción con sus correspondientes actuaciones, tienen un impacto positivo en cuanto a aspectos y criterios de tipo medioambiental, social, económico e institucional si bien los efectos derivados de estos impactos positivos serán previsiblemente observados a largo plazo siempre y cuando se cumplan las expectativas descritas en cada acción del Plan.

En este sentido, se ha detectado que la única actuación del Plan que plantea posibles impactos potencialmente negativos directos y por tanto que merece ser objeto de una evaluación ambiental exhaustiva, es la actuación A.7.1 Impulsar la creación de infraestructuras de recuperación/gestión de suelos contaminados de la Línea de Acción LA.7 Búsqueda de soluciones a la RECUPERACIÓN de emplazamientos contaminados perteneciente al PROGRAMA 3. EKIN.

Medidas propuestas en relación a la ubicación, construcción y desarrollo de la actividad de la infraestructura o sistema de infraestructuras de gestión/ tratamiento de suelos contaminados:

- Propuesta de una matriz para la ordenación del medio físico de las DOT, que incluye el uso de infraestructura de recuperación/ gestión de suelos contaminados, para determinar en qué categorías de ordenación o zonas con condicionantes superpuestos ese uso se considera propiciado, admisible o prohibido.
- Identificación de criterios de selección de la ubicación de la infraestructura o infraestructuras de tratamiento.
- Realización de la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto o proyectos de la/s infraestructura/s que se decidan implantar

Medidas que se proponen en relación a las actividades asociadas a los procesos de prevención y recuperación de suelos potencialmente contaminados:

- El establecimiento del marco para el exhaustivo control en la expedición y en seguimiento de todo tipo de licencias, permisos, controles y prácticas ambientales de actividades relacionadas con la contaminación de suelos, gestión de emplazamientos contaminados y descontaminación, reutilización y valorización de suelos contaminados.
- Aplicación del concepto de “Gestión del suelo en función del riesgo”
- El establecimiento del marco para la aplicación y el uso de la mejor tecnología disponible con un coste asumible en el ámbito de la gestión de suelos contaminados.
- Priorización de las actuaciones en aquellos emplazamientos en los que se demuestre afección a recursos ambientales incluyendo suelos de valor estratégico.